



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Extraordinaria: 19 de julio de 2021.

### ACTA Nº 12

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR:** Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira  
Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol y  
del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto.

**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ Elena del Carmen; BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandro; SPADILIERO DE LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana María; MONTI, Gustavo Alberto; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio Daniel; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia.

**DIRECTORES:** MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** RUEDA, Nelly Elena María, GAUNA, Juan Carlos; FRANZONI, María Belén; FORMENTO, Evert Luis; TORRES CASTAÑO, Sebastián; GARBARINO PICO, Eduardo; GIRELLI, María Inés; SOSA, Claudio Alejandro; BRAIN, Roberto Elio; SCANDALIARIS, Melina; VERA, Mónica Mabel; VERA, Mónica Mabel; MORALES LAMBERTI, Alicia, CUELLA, Silvina.

**ESTUDIANTES:** SOLER, Gastón Osvaldo; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; COALOVA, Esteban; ALBELLA, Santiago Manuel; PERAZZOLO, David; DOMÍNGUEZ, María Sol; CERESO PINTO, Josefina; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

**EGRESADOS:** SERRA, Stefania.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás Osvaldo; LUNA, Adriana.



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
**Rector: Dr. Hugo Juri**  
**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.  
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.  
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.  
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.  
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.  
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.  
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.  
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.  
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.  
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dr. Gustavo Alberto MONTI.  
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.  
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PÉREZ.  
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.  
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURJOVICH.  
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.  
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

**EGRESADOS:**

SEGURA, Ignacio  
SERRA, Stefania  
NOTARFRANCESCO, Santiago  
NEGRETTI BORGA, Dana María  
BOTTA, Marcelo

**ESTUDIANTES**

SOLER, Gastón Osvaldo  
CORDOBA, Eliana Evelyn  
CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra  
ALBELLA, Santiago Manuel  
LESCANO, Leandro Martín  
AMATTI, Ana Candela  
DOMINGUEZ, María Sol  
CEREZO PINTO, Josefina  
RIVERO, Ivana Mariela  
BATTAGLINO, Tomás Odilio  
ARMAND, Ezequiel  
TASSONE MAREQUE, José Agustín  
COALOVA, Esteban  
RODRIGUEZ, Jimena Alejandra  
PERAZZOLO, David  
MORENO, Jorge Maximiliano  
ITURRIOZ, Leandro  
GALVAN, Thiago  
JARAMILLO, Ayelén  
ROMERO, María Belén

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando  
LUNA, Adriana Beatriz  
GATTI, Fernando Marín  
FERREYRA, Germán Enrique

**DOCENTES:**



Fac. de Lenguas Dra. RUEDA, Nelly Elena María	Lic. DREWNIAC, Florencia
Fac. de Ciencias Económicas: Cr. GAUNA, Eduardo J.	Mgter. GARCÍA, Fernando
Fac. de Psicología: Mgter. GODOY, Juan Carlos	Dra. MARCH, Samanta Mabel
Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación: Dra. FRANZONI, María Belén	
Fac. de Ciencias Sociales Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra	Lic. BERMUDEZ, Sabrina
Fac. de Artes Prof. FORMENTO, Evert Luis	Mgter. AIZENBERG, Alejandro
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián	
Fac. de Ciencias Químicas Dr. GARBARINO PICO, Eduardo	
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño: Arq. MOISO, Enrique Ángel	Arq. GIRELLI, María Inés
La Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela	Dr. SOSA, Claudio
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. BRAIN, Roberto Elio	Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis
Fac. de Ciencias de la Comunicación Dra. BOITO, María Eugenia	Mgter. ULLA, Cecilia Blanca
Fac. de Ciencias Agropecuarias: M.Sc. ATECA, María Rosa	Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina
Fac. de Odontología Dra. SAMAR, María Elena	Dra. VERA, Mónica Mabel
Fac. de Derecho: Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia	Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

I.- DUELO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE MÁS DE CIENTO MIL PERSONAS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS. DECRETO 495/2021. ADHESIÓN. Pág. 5.

II.- ADAPTACIÓN NECESARIA DEL REGLAMENTO ELECTORAL 11/2018. APROBACIÓN. Pág. 6.

III.- CRONOGRAMA ELECTORAL. DEFINICIÓN. APROBACIÓN. Pág. 77.



*-En la ciudad de Córdoba, a diecinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia, a través de plataforma digital, de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 11 y 32:*

I.  
**DUELO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE MÁS DE CIENTO MIL PERSONAS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS. DECRETO 495/2021. ADHESIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Buenos días a todas y a todos. Habiendo sido convocada la reunión extraordinaria para el día de la fecha, en los términos que da cuenta la Resolución del 26 de junio de 2021, voy a leer el artículo 1º: "Convócase en los términos del artículo 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior y artículo 1, del Anexo de la Ordenanza del Consejo Superior 4/2020 a las/los consiliarias, consiliarios titulares o suplentes a reunión extraordinaria con modalidad remota el día 19 de julio de 2021 a las 11 horas, con fines de establecer las adaptaciones necesarias del Reglamento Electoral, Ordenanza del Consejo Superior 11/2018, Anexo Único para los procesos electorales a sustanciarse en el ámbito de esta Universidad en el corriente año en el marco de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria vigente y, en su caso, definir el cronograma electoral para los mismos."

Señores consiliarias y consiliarios, cuando yo convoqué como Vicerrector de la Universidad, el día 16 de julio no tenían un proyecto para incorporarlo, o sea que en la convocatoria hay dos temas - ahora está el Secretario General, que me alegro que se encuentre en buen estado y que actualmente esté bien, estoy acompañado de él-, tengo el proyecto que han trabajado. Personalmente felicito nuevamente a la comisión ad-hoc, a la Comisión de Reglamento y Vigilancia que ha trabajado activamente en esto, al Secretario General, al Prosecretario a todos los funcionarios que han trabajado, pero recién tengo en este momento el proyecto y el despacho. Por eso la convocatoria es para dos temas: adaptación necesaria del Reglamento Electoral 11/2018 y, en su caso, definir el cronograma electoral para los mismos.

Les voy a pedir ustedes, lo he mandado por el grupo del Consejo Superior, una resolución que el Rectorado ha dictado en adhesión al Decreto 495/2021, no es incorporar ningún tema sino que es un acto homenaje que durará un par de minutos, salvo que alguna consiliaria o consiliario quiera hacer uso de la palabra, del Gobierno Nacional que establece la declaración de duelo nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de 5 días como consecuencia del fallecimiento de más de cien mil personas habitantes de nuestro país. Me voy a permitir leerlo, si bien es cierto que se lo he enviado al grupo que nosotros tenemos del Consejo Superior, dice lo siguiente:

**"VISTO:**

El Decreto 495/2021 del Gobierno Nacional,

**CONSIDERANDO:**

Que la actual situación sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19 generada por el



virus SARS-CoV2 ocasionó en nuestro país más de cien mil personas fallecidas.

Que la Universidad Nacional de Córdoba también ha sufrido la pérdida de varios integrantes de su comunidad universitaria y de sus familiares que se han ido para siempre y que, en muchas ocasiones, la Universidad no pudo estar presente por el mismo contexto.

Que ante esta tragedia que flagela a la humanidad, el profundo dolor y las irreparables pérdidas, esta Universidad no puede permanecer ajena a la situación que atraviesa la sociedad argentina y reitera su férreo compromiso con el derecho social a la educación superior y la salud pública. Asimismo, recuerda la necesidad de llamar a la solidaridad, responsabilidad y compromiso social de todos/as los/as jóvenes y ciudadanos respecto a extremar los cuidados personales y colectivos para hacer frente a esta pandemia.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Adherir al decreto 495/2021 del Gobierno Nacional que establece la declaración de Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de CINCO (5) días, como consecuencia del fallecimiento de más de 100.000 personas, habitantes de nuestro país, víctimas del Covid-19.

Artículo 2º.- Recordar y expresar las más sinceras condolencias a las familiares, allegados/as, amigos/as de las personas fallecidas disponiendo de un minuto de silencio en la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Superior del día de la fecha in memoriam de más de 100.000 víctimas en todo el país y de esta comunidad universitaria fallecidas durante esta pandemia Covid-19.

Artículo 3º.- Comuníquese y dése amplia difusión."

Un homenaje muy especial a la memoria de los hombres y a todas las mujeres que pertenecieron a esta querida Casa de Trejo, a sus familiares, amigos y amigas, allegados y allegadas que han sido víctimas fatales del Covid-19 y para todos quienes dieron incansable batalla desde marzo de 2020, médicos, médicas, bioquímicos, bioquímicas, kinesiólogos, kinesiólogas, paramédicos, trabajadores, trabajadoras, profesionales y todo el personal de la salud que partieron para siempre.

En este sentido y conforme al artículo 2 de esta misma Resolución que acabo de leer, si algún consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra, voy a pedir en homenaje a ellos y de los familiares, amigos y amigas y allegados a hacer un minuto de silencio.

*-Así se hace.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.

**II.**

### **ADAPTACIÓN NECESARIA DEL REGLAMENTO ELECTORAL 11/2018 APROBACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Entrando al primer tema de la convocatoria, repitiendo, para que la adaptación de los procesos electorales se ejerza en el ámbito de nuestra Universidad en el corriente año, en el marco de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria.

Alicia Morales, ha levantado la mano.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias, señor Vicerrector.



Dado que se trata de un proyecto que quizás sea uno de los más relevantes desde el punto de vista político e institucional y que va a existir un amplio debate, más allá del ya realizado en la Comisión de Reglamento y Vigilancia, formulo a modo de moción de orden que la votación general, luego de agotada la lista de oradores, se realice mediante votación individual; igualmente, de resultar aprobado por votación general el proyecto, del mismo modo, agotada la lista de oradores se pase a votación nominal en relación a cada artículo, en especial porque varios de sus textos van a tener discusión alternativa, es decir, no es un único texto.

Reitero, se trata de una moción de orden a los fines de ordenar el tratamiento y que sea comprensible luego como fueron abordados en general y en particular cada uno de los artículos de los proyectos en tratamiento.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Tengo una moción de orden y pido disculpas y le agradezco consiliaria, como hemos hecho la convocatoria sin proyecto, por supuesto han trabajado activamente, nuevamente felicitaciones y reconocimiento a la comisión ad-hoc y a la Comisión de Reglamento y Vigilancia que han trabajado activamente, la Secretaría General, Prosecretario, a todos los que han trabajado y funcionarios en este proyecto. Por supuesto que al no tener el proyecto en la convocatoria –y yo le agradezco, consiliaria– como se trata de la modificatoria, de resultar aprobado de la Ordenanza 11/2018, del Régimen Electoral, conforme al Reglamento Interno que rige, el artículo 25 dice que todo proyecto sometido a la consideración del Consejo Superior será objeto de una aprobación en general y de otra en particular. Si resultare desechado el proyecto en general concluye toda discusión sobre él, más si resultare aprobado se pasará su discusión en particular. La discusión en particular se hará por partes, según establezca el Consejo. Si así se hiciera, deberá recaer la votación sobre cada uno de ellos.

Ustedes lo saben de memoria, para recordarlo, el artículo 62, hace la distinción si se trata de una ordenanza y una resolución. En este caso, más allá de dar la palabra en función del orden, el artículo 62 dice que el Consejo Superior dicta ordenanzas cuando sanciona un conjunto de preceptos de carácter general y permanente, y resoluciones cuando falla o se pronuncia en definitiva sobre cualquier asunto o cuestión, quiere decir, en relación a la propuesta de la moción de orden que ha hecho la consiliaria, en esta sesión está el artículo 62 y artículo 25.

Muchas gracias, consiliaria, hay una moción de orden.

¿Quién quiere hacer uso de la palabra para tomar nota?

Ha levantado la mano Gustavo Chiabrando, decano de Ciencias Químicas.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** De acuerdo a lo que usted ha mencionado, señor Vicerrector, y teniendo en cuenta la moción que hace la consiliaria, me parece importante dar lugar a la misma para comenzar el tratamiento en sesión de este tema tan importante que nos compete en el día de hoy.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias por su intervención.

Por supuesto ha hecho la moción la consiliaria. Yo pedí para poner en votación, dije que si quería hacer uso de la palabra algún consiliaria o consiliario.

Ha pedido nuevamente la palabra la consiliaria Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Muchas gracias, señor Vicerrector.

Me veo obligada a hacer un comentario que hace a la esencia ...



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Alicia, pongo en consideración la moción de la consiliaria.

**-APROBADA.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobada.

Queda aprobada la moción, como lo acaba de aclarar bien el decano de Ciencias Químicas y por eso pedí que quien quisiera hacer uso de la palabra lo solicitara para anotarlos.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Perdón, quizás me adelanté, di por sentado que empezaba el debate en relación a la votación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Se aclaró al comienzo de la votación y ahora también, consiliaria.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias.

Recién acabo de señalar que seguramente es uno de los actos más representativos de la democracia u universitaria, relevante desde el punto de vista político institucional y el proyecto de ordenanza que va a quedar a consideración, que es el primer punto, lamentablemente, genera serios problemas que voy a pasar a explicar.

Vamos a dictar una ordenanza que como tal, es un acto administrativo y como todo acto administrativo obligadamente debe ser fundado, debe ser fundamentado en sus antecedentes, en los hechos y en el derecho que le sirvieron de antecedentes, valga la redundancia, para el dictado del acto. Y este proyecto no tiene considerandos, en buen romance no tiene fundamento del acto administrativo. Si bien el día viernes insistí, incluso usé las palabra en comisión que siguiéramos trabajando y siguiéramos adelante discutiendo porque debíamos agotar, aun cuando fuera medianoche, para poder alcanzar a cubrir todos los requisitos de análisis sustantivos y procesales, lamentablemente, fue cerrada la comisión. Confieso, personalmente, creí que por Secretaría o Prosecretaria General nos vendría una propuesta, aunque más no sea informal, para verla durante el fin de semana de tal forma que, al menos, lo pudiéramos discutir esos fundamentos ya en sesión, tampoco eso ha ocurrido, de tal suerte que se imaginarán que un acto administrativo que carece de causa, o sea, no está fundado en los hechos y en el derecho que le sirvieron de antecedente y estamos legislando un nuevo sistema electoral complementario del presencial, evidentemente, está claro que es un vicio de nulidad o, cuanto menos, de anulabilidad.

Tuve la esperanza que el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del doctor Marcelo Ferrer Vera, pudiera servir de fundamento a esta resolución aun cuando fuera firmado esta mañana, lo cierto es que tampoco sirvió de fundamento porque, en realidad, la opinión que expide la Dirección de Asuntos Jurídicos es en relación a la conformación formal, sin ahondar en la cuestión sustantiva, que es propia de este Cuerpo. De tal suerte eso es un escollo, desde el punto de vista técnico jurídico que, de acuerdo a mi propia formación, lamentablemente no impide compartir plenamente, porque he trabajado desde el mes de febrero tanto en la comisión ad-hoc como en la Comisión de Reglamento y Enseñanza, y estoy convencida de que lo mejor que le puede ocurrir a la Universidad Nacional de Córdoba es esta convocatoria a elecciones, sin embargo, no puedo aprobar en general por ese problema que, insisto, torna cuanto menos anulable, en mi criterio, es insanablemente nulo, es un vicio del futuro acto administrativo.

De tal suerte que, desde ya, estoy anticipando mi solicitud de abstenerme por los motivos que he expresado, no puedo, no podría jamás votar por la negativa porque el objetivo en sí de esta





convocatoria y de la ordenanza los comparto plenamente, sin embargo, no puedo aprobarlo por esa razón y tampoco puedo rechazarlo.

En definitiva, por los motivos que he expuesto solicito expresamente que se me autorice a abstenerme en la votación en general.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.

Está sometido al Cuerpo, ha pedido autorización para abstenerse por los fundamentos de que da cuenta la consiliaria. Está autorizada.

Pero yo tengo que aclarar una cosa: en primer lugar, estoy acompañado del Secretario General y del personal técnico del Consejo Superior, está Rodrigo Mauro también, me ha suministrado el Secretario General la parte de los vistos y considerandos que tendría de resultar aprobado este proyecto. Dice lo siguiente:

VISTO: Lo dispuesto por la Ordenanza del Consejo Superior 11/2018, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece los procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios, y la necesidad de adecuar los mismos, para llevar adelante los procesos electorales de esta Universidad en el contexto de emergencia sanitaria vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución 181 de 2020 –es una resolución rectoral que recientemente ha sido ratificada por el Consejo Superior- se dispuso suspender provisoriamente el cronograma electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo de dicho año.

Que por Resolución Rectoral 542 de 2020 ad referendum de este H. Cuerpo, ratificada por Resolución del Consejo Superior 390 se dispone la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as que vencían el 31 de Mayo de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior 381 se dispuso la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as que vencían el 31 de julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que por Resolución Rectoral 66 del 2021 Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior, ratificada por Resolución del Consejo Superior 57 del 2021, se constituyó una Comisión Ad Hoc a los fines de analizar y evaluar las mejores condiciones para desarrollar el proceso electoral para este año 2021;

Que dicha comisión solicitó a este cuerpo, en el mes de febrero, la suspensión provisoria de los procesos electorales previsto para el presente año;

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior número 2 de 2021 se dispuso suspender provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales correspondientes al año 2021 en el ámbito de esta Universidad, y hasta tanto lo decida este Honorable Consejo Superior.

Que por Resolución del Consejo Superior 201 de 2021 se dispuso la prórroga de los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que la Comisión Ad Hoc ha elevado, en tiempo y forma, el informe correspondiente para su análisis por el Honorable Consejo Superior;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia se constituyó en forma extraordinaria para efectuar su tratamiento;



El acuerdo alcanzado en la Comisión de Reglamento y Vigilancia; y teniendo en cuenta el Dictamen de Asuntos Jurídicos 68600 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y cuyos términos se comparten.

El Secretario General me está facilitando el dictamen que yo he mencionado, que da cuenta la resolución dice lo siguiente: "Señor Abogado Director, vuelven las presentes actuaciones en las cuales se tramitan dos proyectos de normativa de los números de orden 21 y 22 relativos a las modificaciones excepcionales y para aplicación por única vez en el proceso electoral 2021 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por Ordenanza del Consejo Superior 11/2018", con Anexo único, "y al cronograma electoral para la elección de autoridades de esta Casa de Estudios, respectivamente. En la intervención previa de esta Dirección se formuló opinión en número de orden 14, en un pormenorizado dictamen sobre el informe confeccionado por la comisión constituida ad hoc por medio de la Resolución Rectoral 66 de 2021 y ad referendum del Honorabe Consejo Superior ratificada por Resolución número 3 de este Cuerpo encargada de analizar y evaluar las mejores condiciones para desarrollar el proceso electoral para este año 2021. En esa oportunidad se destacaba que el Honorable Consejo Superior en ejercicio de las competencias previstas de los artículos 75, inciso 19), de la Constitución Nacional; 29 de la Ley de Educación Superior 24521, y 15, incisos 1) y 26) del Estatuto Universitario, había que adoptar una serie de determinaciones vinculadas a los procesos electorales y a los mandatos de las distintas autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba en consideración de la situación extraordinaria ocasionada por la pandemia del Covid 19, como es de público y notorio la situación sanitaria continúa aún y es por eso que la comisión ad hoc ha realizado una enjundiosa labor que ha culminado en el proyecto incorporado en el número de orden 21 que cuenta con aprobación en general de la Comisión de Vigilancia y Reglamento número de orden 23. El proyecto de ordenanza propone modificaciones al texto de los artículos 1, 2, 3, 26, 50, 100 y 115 del Régimen Electoral.

Ordenanza del Consejo Superior 11, Anexo 1, así como también se introducen los artículos 5 bis, 22 bis, 57 bis y 101 bis a los fines de propiciar la adaptación del proceso eleccionario previsto para ser desarrollado originalmente de manera presencial a las particulares circunstancias ocasionadas por la pandemia pero que, al mismo tiempo, posibilita a través de la implementación de diversos mecanismos su desarrollo según la normativa vigente pero dotado de la certeza pertinente requeridas para asegurar su transparencia. En este sentido, se propone que todos o algunos claustros, dependiendo de la decisión final del Honorable Consejo Superior, atento las alternativas influidas por los integrantes de la comisión, puedan optar para la emisión del sufragio por alguna de las siguientes modalidades: voto presencial o voto a distancia, en este último caso, mediante votación con plataforma física, a distancia por correo postal, según las disposiciones incorporadas en el Anexo 2. Esta modalidad se habilitaría únicamente para aquellos miembros de los claustros que fijen domicilio electoral fuera del ejido de la ciudad de Córdoba. A este respecto, se destaca este mecanismo aspira a garantizar la universalidad del voto a partir de brindar las herramientas necesarias de participación en el proceso de elección de las respectivas autoridades. De igual manera, se incluyen ajustes al Reglamento Electoral vinculados a aspectos como la fecha de los actos eleccionarios desdoblados en varios días para evitar grandes concentraciones de personas, plazos para la realización de las etapas previas a dichos actos, actuación de las juntas electorales con la incorporación de mecanismos tecnológicos que, como se indicó en el número de orden 14, posibiliten el cumplimiento de los objetivos de cada etapa con la debida intervención técnica de la Prosecretaría de Informática a fin de conferir certeza a cada uno de ellos.

Por otro lado, en el número de orden 22 obra el segundo de los proyectos por medio del cual se propone el cronograma para la elección de consejeros, consejeras, consiliarios y consiliarias de los



claustros docentes, nodocentes, egresados, egresadas y estudiantes para el año 2021, y de decanos, decanas, vicedecanos y vicedecanas fijadas para los días 18 al 22 de octubre del presente año (artículo 1).

Acercas de esta propuesta, se señala que los cronogramas electorales previstos para los años 2020 y 2021 fueron suspendidos por Resolución del Consejo Superior 181 y 2, respectivamente, y que los mandatos de consejeros, consejeras, consiliarios y consiliarias que vencían al 31 de mayo del 2020, Resolución Rectoral 542, ad referendum de este Cuerpo, ratificada por Resolución Rectoral 390 de 2020 y de decanos, decanas, vicedecanos y vicedecanas que vencía el 31 de julio de 2020, y al 31 de julio del 2021, Resolución del Consejo Superior 381, y Resolución del Consejo Superior 201, que fueron prorrogados.

En este contexto y en vista a la estabilización de la situación sanitaria, es preciso efectuar los comicios con las adecuaciones correspondientes, a fin de garantizar la renovación de las autoridades universitarias respetando los debidos protocolos sanitarios.

En definitiva, el análisis de los proyectos contenidos en los números de orden 21 y 22 permiten concluir con la propuestas sometidas al acto democrático por excelencia en el contexto excepcional signado por la situación sanitaria, no existiendo objeción legal que formular.

En conclusión, es el seno del Honorable Consejo Superior el ámbito en el que corresponde la deliberación de los aspectos vinculados a cuestiones de mérito y oportunidad ajenos a esta asesoría y el que, en caso de compartir el criterio, podrá aprobar en definitiva la propuesta de modificación al Reglamento Electoral y el cronograma de elecciones previstos en el proyecto de resolución, todo ello en función de las atribuciones conferidas a este Cuerpo colegiado por medio de la resolución de la Asamblea Universitaria número 3 de 2016 y por el artículo 15, inciso 1) y 26) del Estatuto Universitario así dictamino". Lo firma el Director de Asuntos Jurídicos, Marcelo Ferrar y Franciso Linares, abogado asesor.

Yo lo acabo de leer, después de escuchar atentamente a la consiliaria, los fundamentos de la solicitud de abstención, los considerandos del proyecto y a su vez, el dictamen que me ha suministrado el señor Secretario General de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Alicia Morales, ¿me ha pedido la palabra?

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Sí, señor Vicerrector.

He escuchado atentamente la lectura de ambos informes, voy a empezar al revés, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, perfecto, se entiende, se puede comprender razonablemente que haya sido emitido esta mañana y que nos haya sido comunicado a través del expediente electrónico recién a las diez de la mañana, dado que el día viernes, quizás hubiera sido ideal que el día viernes se hubiera emitido el dictamen y anticipado al Cuerpo, pero no ocurrió, y en sí, el dictamen cumple su función.

El problema es los fundamentos que acaba de leer, señor Vicerrector que, al igual, me imagino, la mayoría de los consiliarios y consiliarias acá presentes jamás los elaboramos, y lo acabo de escuchar por primera vez en mi vida.

Pero aun así, suponiendo que esos fueran los fundamentos de la ordenanza, aun así reconoce vicios porque no da cuenta los fundamentos de las razones expresas por las cuales con carácter excepcional, porque en este caso, el Consejo Superior no está ejerciendo facultades regladas sino discrecionales, requiere una acabada fundamentación, porque está introduciendo profundas modificaciones al Reglamento vigente, algunas de ellas, incluso, contrarias al Estatuto, de tal forma que para no hacer abuso del uso de la palabra, señor Vicerrector, señalo desde ya que se mantienen



los vicios en el futuro acto administrativo que he denunciado y por ello ratifico mi solicitud de abstenerme señalando expresamente que el acto administrativo carece de fundamentos.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Me ha pedido la palabra el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jhon Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Muchas gracias, señor Vicerrector, muy buenos días. Era para fundamentar de modo diferente a lo que está manifestando la consiliaria Morales Lamberti que, por supuesto está en su derecho a dar su opinión o su punto de vista. A mí me parece que tanto el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha dado lectura recién como los fundamentos que se han leído son lo suficientemente sólidos como para finalmente anteceder al texto resolutivo que terminemos de sancionar en el día de hoy. Claramente los fundamentos o la razón por la cual estamos llevando adelante este proceso de reforma o de adecuación al Reglamento Electoral vigente está basado en la situación de emergencia que hemos transitado el último año y medio, que motivó la suspensión de los procesos electorales y las consecuentes prórrogas de los mandatos, y además pone de manifiesto la voluntad expresa de todos los miembros de este Cuerpo de avanzar en la concreción del funcionamiento democrático de la Universidad, no dilatar más ese proceso porque corresponde que la Universidad celebre las elecciones. La Universidad ha hecho enormes esfuerzos para adecuar todas sus actividades y funciones y esto es también una responsabilidad que todos los miembros de la comunidad universitaria tenemos de hacer funcionar las instituciones democráticas de nuestra Universidad. Por lo tanto, no tengo más que agradecer el enorme y responsable trabajo que hizo la comisión ad hoc que oportunamente designó este Cuerpo para trabajar esas alternativas de adecuación al Reglamento Electoral. Se hizo un trabajo muy responsable, pormenorizado, se brindó un informe, se consultaron expertos y a partir de ahí todos los miembros de este Consejo Superior asumimos el compromiso de hacer un análisis muy exhaustivo, de hecho, como consignan los considerandos, se convocaron a reuniones extraordinarias de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, que avanzaron y analizaron con la asistencia del área electoral, de la Secretaría General, de la Prosecretaría General en todas las alternativas y hemos llegado a este proyecto que hoy está en tratamiento en este Cuerpo con un consenso, diría, total en la gran mayoría de los puntos o los aspectos a adecuar, con algunos aspectos en particular a resolver mediante el procedimiento que corresponde. Hemos realizado muchas reuniones de comisión para trabajar este proyecto; de hecho, por ejemplo, nos hemos reunido a razón de dos reuniones extraordinarias durante varias semanas, la semana anterior tuvimos cuatro reuniones especiales extraordinarias de la Comisión de Reglamento y Vigilancia hasta la última que fue el día viernes, donde suscribimos el despacho en general que habilitó para tratar en esta sesión.

Así que desde ese punto de vista, me parece que hemos desarrollado un extenso y rico debate, un extenso y rico análisis de las distintas alternativas; se dio con absoluta libertad y total transparencia todo el proceso, de modo tal que me siento muy confiado de poder tratar estos proyectos en el día de hoy, más el dictamen de Asuntos Jurídicos sobre el cual trabajamos, que está mencionado también en los considerandos junto al informe que emitió la comisión ad hoc, este dictamen específico sobre el proyecto que estamos tratando en el día de hoy, más los considerandos. Así que, desde ese punto de vista, yo sugiero que sigamos con el debate y avancemos con el tratamiento del proyecto que está en discusión. Gracias.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano. Me ha pedido la palabra Pablo Recabarren, decano de Ciencias Exactas, y Elena Pérez, decana de Lenguas.

Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Muchísimas gracias, doctor. Buenos días a todos, buenos días a todas. La verdad que no dejo de estar sorprendido por este planteo que ha hecho la consiliaria Morales Lamberti, lo comprendo, ella es una persona formada en leyes y formalismos, y lo comprendo. Pero después de estar tanto tiempo todos los días trabajando en esto, me parece que ha habido oportunidades para plantearlo con anticipación. De todas formas, sin entrar en consideración, estoy de acuerdo con lo que dijo el decano Boretto: la necesidad del ejercicio democrático en una universidad de más de 150.000 personas a veces el justificativo es tácito, no obstante es correcto que figuren los textos que acercó la Secretaría General, los cuales escuché atentamente y acompañé, por supuesto. Creo que debemos priorizar ante todo la democracia universitaria por sobre algunos tecnicismos que, si el Cuerpo está de acuerdo, tienen solución como es lo que está pasando. Lo que estamos expresando en general y lo que está expresado, trabajando de una forma intensa, reuniéndonos todos los días, es que esta Universidad quiere elecciones y se realizó acabadamente la posibilidad de hacerlas en octubre y en eso es lo que estamos trabajando, siempre atentos a que la condición epidemiológica lo permita, que sería el único impedimento real, físico para que este acto eleccionario que se debería aprobar hoy se lleve a cabo. Solamente eso, muchísimas gracias, señor Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano Pablo.  
Me ha pedido la palabra la decana de Lenguas, Elena Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Muchas gracias, señor Vicerrector, muy buenos días a todos y a todas, no me acuerdo si nos saludamos a la entrada.

En principio, quiero sumarme a los agradecimientos a esta comisión que trabajó este tema durante tantos meses, a la buena voluntad y al tiempo de que dispusieron, más allá de todas las obligaciones que tuvieron inclusive algunos miembros que no pertenecen a este Consejo y que sin embargo estuvieron dispuestos a acercar propuestas, de manera que fue un trabajo extraordinario, y si nos están viendo, están viendo esta grabación sabrán que lo primero que tenemos para ellos es una enorme reconocimiento y una deuda de gratitud en nombre de todos los que integramos la comunidad de la Universidad de Córdoba en todos sus claustros. La voluntad de esa comisión y la voluntad de quienes convocamos a la reunión de esa comisión y de los que estamos aquí hoy, es como decían los decanos que me han precedido, darle fortaleza a este sistema democrático que tenemos en nuestra Universidad y del que estamos tan orgullosos.

Es cierto, como dijo recién la consiliaria de Derecho, Alicia, que con el voluntarismo no alcanza en algunas oportunidades, porque la legislación tiene no solamente una cuestión de voluntad política sino también una cantidad de normativas que la contienen, la habilitan y con las cuales se procede. Acuerdo en eso, pero también acuerdo en la excepcionalidad en que estamos trabajando, no solamente hoy esta mañana, sino en la que estamos trabajando en este último año y medio, en el que el mundo entero está trabajando en este último año y medio. Hemos pasado en cada decisión que hemos tomado, en cada decisión en nuestras cátedras, en cada decisión cada vez que llamamos a examen, en cada decisión donde decidimos una de las tantas actividades que llevamos a cabo, hemos tomado siempre una decisión bajo un estado de excepción, para decirlo con las palabras de un filósofo, y ese estado de excepción ha sido esta pandemia terrible que no nos deja elegir lo mejor. Nos da opciones, y entre esas opciones, como lo he dicho varias veces entre mis compañeros de comisión



de Reglamento y Vigilancia, entre esas opciones tratamos de elegir la menos peor. No siempre es posible en este contexto y a esto lo sabemos como ciudadanos, lo sabemos como miembros de la familia, lo sabemos como titulares de las cátedras, lo sabemos como miembros de una ciudad que se sube a un colectivo y va a comprar a un supermercado con reglas excepcionales, con normas excepcionales. En este estado de excepción es que estamos eligiendo esta mañana en dar continuidad, pese a todo, a estas elecciones que son, como decían los decanos que me precedieron, uno de los pilares más robustos que tiene la democracia dentro de la UNC.

De modo que confío plenamente en los fundamentos que se han leído, no sé si hay suficientes precedentes como se nos pidió al comienzo, me parece que en estas circunstancias de excepción los precedentes pueden no ser exactamente los mismos que buscamos sino que habría que buscarlos en otras circunstancias de excepción.

Decir que el trabajo que nos trajo hoy acá ha sido, como han dicho, un trabajo arduo, en la última semana trabajamos todos los días, sin horarios, y lo hemos hecho con la mejor voluntad de que este trabajo sea el mejor reglamento que podemos producir como Consejo Superior. Seguramente, podría haber sido más perfecto en otras circunstancias pero es lo que estas casi 50 personas que estamos aquí es lo que hemos podido hacer con el aporte de todos, porque realmente se ponía en pantalla el texto y cada uno de nosotros, los decanos, los consiliarios, las agrupaciones estudiantiles tenían la oportunidad de objetar, de mejorar, de construir, de agregar. Realmente ha sido un trabajo de construcción colectiva extraordinaria, creo que ninguno de nosotros dejamos de tomar la palabra en esas comisiones y hacer un agregado para mejorar esto que estamos votando hoy. A veces, inclusive el agregado de una palabra, "con la distribución de los siguientes días", dijo una vez un decano, para agregar la palabra "días" y que eso resultara más claro, para que todo ello redundara en una mayor claridad para quienes van a leer este Reglamento por primera vez.

De manera, repito, no es un acto de voluntarismo solamente, me parece que es un acto de confianza en el sistema democrático.

Eso es lo que quería decir, muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

¿Alguno otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra? Nadie.

Me he pedido la palabra la consiliaria Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias. Me he sentido aludida en dos sentidos y quisiera aclarar solamente una cuestión. Lejos está de mí en colocar obstáculos a la convocatoria a elecciones, todos los que están aquí presentes son conscientes que tanto integrantes de la comisión ad hoc como de la Comisión de Reglamento y Vigilancia jamás he faltado a una comisión, he estado desde el principio hasta el final siempre. De manera que quiero aclarar eso, porque si bien comparto la visión de la decana de la Facultad de Lenguas en el sentido de que debe efectivamente prevalecer la buena fe en nuestros actos, en nuestras conductas, lo que estoy planteando es una cuestión técnica jurídica que lamentablemente no se trata de gustos ni de opiniones, no es opinable. En relación a la alusión que ha hecho el ingeniero Recabarren, quiero mencionarle –y esto con todo respeto, ingenierado que el Reglamento de la Cámara de Diputados es nuestro Reglamento complementario, supletorio en cuanto a Reglamento del Consejo Superior, si otra fuera la circunstancia yo le plantearía a usted una cuestión de privilegio, porque está faltando a la verdad. Como usted dice que yo debía anticipar esto que estoy planteando hoy, yo lo he hecho el día viernes y usted estaba presente, y lo he hecho tan enfáticamente en dos oportunidades que incluso llegué a decir: "así sea necesario que



estemos hasta medianoche pido por favor que continuemos trabajando". Si yo quedé en minoría y se decidió levantar la comisión, yo no soy responsable de eso, ingeniero.

Por último, quiero aclarar nuevamente que efectivamente el dictamen de Asuntos Jurídicos no merece ningún tipo de objeción, el problema es que fue expedido sin los fundamentos que ahora son leídos y que este Cuerpo toma conocimiento en este momento. Fue expedido en base a la parte dispositiva de la ordenanza, sin contar –y así consta en el expediente– con los vistos y los considerandos, de los que estamos dando cuenta en este momento a través de la lectura que ha hecho el Vicerrector. Entonces, me reitero en que el problema existe, podemos colocar la mejor buena fe, lo cierto es que este es un órgano que se debe al Estatuto, asumo la máxima que debemos cumplir precisamente los actos más relevantes desde el punto de vista político institucional con cada uno de los procedimientos formales, no es formalismo, sino formales porque hace a la esencia y validez de un acto administrativo.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.

Me ha pedido la palabra Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** No, no, gracias, no voy a contestar si bien me ha aludido la consiliaria, creo que no hace falta hacer ningún comentario, todos hemos estado presentes en todas las reuniones, ella dice que lo ha manifestado, tal vez yo no lo tengo registrado en cuyo caso... todos sabemos cómo hemos actuado cada uno de nosotros a lo largo de todo este proceso, no hace falta que yo agregue absolutamente nada. Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Pablo.

Me ha pedido la palabra el decano de Ciencias Químicas, Gustavo Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Muchas gracias, señor Vicerrector.

En primer lugar, me voy a sumar a los agradecimientos del trabajo llevado a cabo durante todo este tiempo porque, además del trabajo que se hizo, en el cual participé en la comisión ad-hoc, que trabajó sobre discutir aspectos y modalidades sobre las elecciones 2021 y después haber integrado este Cuerpo todo este tiempo para discutir cómo llegar a votar en el 2021, creo que fue un trabajo arduo, pero tal vez debemos o deberíamos preguntarnos, dado el contexto en el que estamos, tan crítico, de una epidemia, de una pandemia, de un estado sanitario muy complejo, una situación sanitaria que comenzó el año pasado, que llevó a suspender los actos eleccionarios del año 2020, que también nos obligó a suspender el acto eleccionario en el 2021 y, digamos, en alguna medida, dado que esta es una sesión extraordinaria y está siendo transmitida, hay mucha gente que dada la privacidad de las reuniones con las que se plantearon allá por el mes de febrero, donde empezamos a trabajar, siempre se hizo en un ámbito privativo primero a la comisión, después a la Comisión de Reglamento y Vigilancia y hoy llegamos a expresarnos ante la comunidad, ante la totalidad de la comunidad, que llegamos a contemplar una serie de modificaciones del Reglamento y en la modalidad de cómo votar proponiendo fechas, proponiendo cambios en los días, la distribución de los días, en la modalidad de votación, etcétera, y ese trabajo, para que la comunidad lo conozca, comenzó, como dijo la consiliaria doctora Morales Lambertí, allá por el mes de febrero.

La pregunta que quizás debemos hacernos, lo dejo a modo de reflexión dada la complejidad que tiene lo que hoy estamos aprobando desde el punto de vista legal, normativo, jurídico que, en alguna medida, tal vez por falta de conocimiento, a lo mejor no es suficiente en los antecedentes que



se están planteando, toma un punto central que es la pandemia por sí misma, la complejidad de la pandemia por sí misma, creo que en distintas instancias de la vida cotidiana siempre ha estado por encima de lo que normalmente hacíamos y ha llevado a tomar innumerables cantidades de excepciones que, tal vez, la historia juzgará si fueron correctas o no fueron correctas.

Pero tal vez, y esto lo hago a mención porque mi pregunta es si no empezamos tarde a discutir este tema, a modo de reflexión. No voy a criticar lo actuado hasta ahora y todo lo que hicimos hasta ahora, ni volver a defender que tenemos que votar en la fecha que proponemos votar porque institucionalmente, no solamente democráticamente, empezamos a correr riesgos, hay problemas en la constitución de los consejos directivos, mandatos de decanas y decanos excedidos por más de un año en sus mandatos, es decir, institucionalmente empezábamos a tener un problema si no llegamos a un estado de solución para llegar a votar. Esto digo no sé si lo hicimos demasiado tarde y me hago responsable también de esto, no estoy indicando con el dedo a nadie, si no decir ¿por qué? Porque, recuerdo una reunión con el señor Vicerrector en el mes de setiembre u octubre del año pasado donde le hice un planteamiento de si no era conveniente que la Universidad comenzara a discutir el año pasado cómo íbamos a votar en el 2021, si llegar a un tiempo un poco más holgado como el que llegamos.

Hoy estamos aprobando o vamos a aprobar algo para que nos dé el tiempo para llegar a votar en el día que hemos fijado, no podemos demorarnos un día en esto, reglamentariamente, no nos podemos demorar. Y luego también la insistencia de que este tema lo tratáramos también. Recuerdo también alguna reunión con el señor Rector. Un grupo de decanos y decanas hicimos un planteamiento de que esto debía comenzarse a tratar no digo en el mismo momento en que comenzó la pandemia porque esto era de altísima incertidumbre que se creaba, pero todos sabíamos que esto iba para largo, para muy largo, o sea, no podíamos propender a que las elecciones se podían hacer en el 2021 pensando en que la situación de la pandemia podía llegar a mejorar cuando ya sabíamos que la situación del 2021 iba a ser tan complicada como la del 2020 y que la normalidad de la situación probablemente tampoco venga en el 2022, capaz que de la normalidad empecemos a hablar en el 2023, no sé. Pero eso exigía que todas las cuestiones que fueran tratadas o tenían que ser tratadas nos llevara a un marco de poder llevar adelante el proceso y el cronograma de las elecciones y celebro a que a eso hayamos llegado hoy, y vuelvo a decir si cometimos errores, si cometemos o vamos a cometer errores, nos juzgarán por eso o seremos juzgados por esta situación, pero nos pudimos poner de acuerdo y eso es un punto, desde el aspecto operativo, desde el aspecto institucional, me siento respaldado por el aspecto jurídico que hace un dictamen que nos dice que no estamos haciendo mal las cosas y llegamos a esta instancia, por eso dije que avalaba que se tratara y se aprobara en general y después en particular, porque lo consideraba de fundamental importancia poder votar en el 2021.

Por lo tanto, desde el punto de vista institucional, como esto queda asentado, dejar en claro la postura que nos pidió la consiliaria respecto a aquellos puntos que ella considera que son débiles, los puntos que le dan una cierta debilidad a la decisión normativa que vayamos a tomar en este momento, pero que quede registrado, va a quedar registrado, la sesión está siendo grabada y mi pedido es que le demos curso a este tratamiento, lo que aprobemos ahora después le tenemos que dar curso dentro de cada una de las unidades académicas, también estamos al límite, tenemos que establecer nuestras propias resoluciones para iniciar este proceso electoral, no olvidarnos de eso y que estamos modificando por una pandemia, por una emergencia sanitaria extrema nunca vivida por la humanidad en los últimos cien años de la historia de la humanidad semejante pandemia, estamos llegando a una instancia de poder decir que la Universidad va a poder votar en el 2021, va a ejercer dos modalidades de votación que permita, en alguna medida y en lo que más pueda, respetar la universalidad del voto, tratar de poner aquellos mecanismos que nos permitan mantener el secreto del voto, tratar de confiar





en el trabajo que hagan todas las juntas electorales de cada una de las unidades académicas, con un trabajo serio respaldado desde el área central, podemos darle también legitimidad a las elecciones que se lleven a cabo en cada una de las unidades académicas.

Por lo tanto, el agradecimiento es por los trabajos realizados, hemos permitido debatir y discutir muchísimas instancias, inclusive, hemos aprendido hasta distintas modalidades de votación, hemos podido discernir y decidir cuáles eran las convenientes y cuáles eran las no convenientes, por el momento, a sabiendas también de que hubo renunciamientos para llevar adelante todo este proceso.

Creo que, dado el contexto histórico, es un momento muy importante en la vida universitaria porque, vuelvo a decir, revaloriza poder ejercer la democracia en un momento tan complicado como el que vivimos, pero también es un momento de muchísima importancia porque va a permitir dentro de todas las dificultades continuar en la normalización de las instituciones, las dependencias de esta Universidad lo cual es la base central, junto con la democracia, para su funcionamiento.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, decano, después voy a decir dos o tres palabritas, pero me ha pedido la palabra el decano de Ciencia Agropecuarias, Marcelo Conrero y Patricia Altamirano, ¿puede ser?

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Gracias, señor Vicerrector, buenos días a todos y a todas.

Llegar hoy hasta aquí fue producto de una decisión, creo que del conjunto, del amplio espectro universitario que supimos escuchar y si llegamos hoy hasta aquí es porque hemos decidido priorizar desde el primer día de la pandemia hasta hoy, la escucha y el consenso, la búsqueda del consenso, consenso que cuesta lograr si uno pretende que sea el ciento por ciento y la verdad que eso lo hemos ido haciendo en comunidad. Hemos ido conversando los diferentes sectores, no somos sólo los decanos, hay consiliarios docentes, hay representantes estudiantiles, nodocentes, la verdad que los contextos no eran alentadores hacia el año pasado, no había vacunas, hay cosas que coincidieron con Gustavo, pero creo que le faltó citar algunas que fueron las que motivaron no tener claridad para hacer, incluso, no había consenso en avanzar en una discusión porque no había claridad en ese sentido, sabíamos que iba a seguir la situación pero no sabíamos si iba a ser con vacunas o sin vacunas, que no era lo mismo y eso también se discutió.

La verdad que el trabajo lo acordamos, fuimos llegando a un consenso a comenzar esta discusión, llegamos a un consenso a una comisión ad-hoc que se aboque exclusivamente a esto, debo reconocer y felicitar el enorme trabajo que se realizó allí en esa comisión ad-hoc que nosotros mismos como Consejo Superior designamos para esa tarea que la cumplieron en tiempo y forma y que se abocaron a evaluar distintas alternativas, porque también hay que decir que hay una discusión por si había que pensar en esto que ya sabíamos que iba a suceder, si la universalidad de los votos se iba a garantizar sólo con la presencialidad, discusión que surgió en documentos públicos que surgieron de determinados grupos que fueron coartando ciertas discusiones, pero que de todas maneras no nos hizo modificar de ninguna manera a nosotros la forma de seguir viendo esta realidad, que era la búsqueda de un consenso con todos los grupos políticos, porque debíamos tener consenso para poder afrontar en esta situación y bajo estos contextos sanitarios una elección con una modalidad que a todas luces entendíamos desde el primer día que tenía que ser diferente y tenía que, precisamente, garantizar el ejercicio del derecho de poder votar a la ciudadanía universitaria que logramos conseguir con mucho esfuerzo, que logramos implementar un sistema de votación directa, en donde todos los miembros de esta comunidad, con el voto directo, eligen o pueden elegir a las autoridades no sólo



representantes de sus claustros sino las autoridades unipersonales y eso había que seguir defendiéndolo. Por eso pensábamos en una presencialidad en un contexto en donde, de hecho, estamos discutiendo desde la virtualidad, era a todas luces una necesidad de buscar una forma, un método que permita garantizar esa universalidad, es decir, no declamar la universalidad sino ejercer este ejercicio de representación y tomar una decisión que garantice, efectivamente, no desde la declamación, ese potencial que tenemos para poder garantizar el voto, el voto de personas que no somos de una ciudad, en donde todos vivimos en ella y que podemos hasta incluso disponer una presencialidad sino que tenemos, desde Jujuy hasta Comahue, estudiantes y egresados de este a oeste y que, por lo tanto, a todas luces también era obvio que íbamos a necesitar algún otro sistema que garantice ese ejercicio del derecho y esa universalidad, ejercicio que ya lo veníamos reclamando algunos desde antes de la pandemia porque, efectivamente, en el claustro, por ejemplo, de egresados era una problemática incipiente, efectiva y real de que sólo votaban los que estaban aquí alrededor de la ciudad de Córdoba, de una manera relacionados a la Universidad, y se perdía -se estaba perdiendo y veníamos reclamando algunos sectores- esta posibilidad de ampliar esos derechos, de ampliar esa base y darle la posibilidad a todos nuestros egresados de que puedan también participar como miembros de la sociedad y elegir en este nuevo esquema de ciudadanía universitaria a las autoridades unipersonales y a sus representantes.

Hoy es la fecha límite que tenemos para poder tomar una decisión en función de este acuerdo que logramos consensuar de una fecha entre el 18 al 22 de octubre, no teníamos más plazo.

En el caso de Morales Lambertí, coincido en que debíamos tener los fundamentos, los vistos, los considerando, pero me gustaría que lo tomemos, dado que no había muchas opciones ni mucho tiempo, entiendo que podríamos habernos quedado hasta las 12 de la noche el día viernes, pero también recuerdo que se acordó que el mismo texto que llevaba una de las resoluciones se iba a poner en la otra, incluso recuerdo a Rodrigo Mauro decir qué es lo que faltaba en esos vistos y esos considerando y qué resoluciones no habían estado puestas, o sea, lo que quiero decir en todo esto de viernes, sábado, domingo, lunes, le pido al Cuerpo que con esa misma voluntad con la cual vinimos trabajando, que sigamos en esa misma voluntad positiva, si hay errores proponer correcciones, si hay faltantes, proponer faltantes, pero de ahí a frenar la discusión cuando sabemos todos, por eso el Vicerrector convocó la sesión extraordinaria del día de hoy porque es la fecha límite, si es que queremos hacer la elección con estos plazos del 18 al 22 de octubre.

En ese marco y en ese espíritu pido, que hoy incluso pedimos que la sesión se cite más temprano porque sabíamos que se iba a necesitar seguir discutiendo algunas cuestiones, también lo acordamos así, no quedó un único documento definitivo para poder hoy aprobar a libro cerrado, acordamos que hoy íbamos a aprobar en general, íbamos a tratar artículo por artículo y hay en algunos artículos algunas diferencias que las deberemos seguir discutiendo hoy y que las tendremos que resolver, pero, digo tratemos de seguir. Les pido a todos, son importante las observaciones, pero tratemos de hacer aportes porque es importante mejorar las cosas, coincido en eso, es importante marcar errores, importante marcar falencias, pero es mucho más importante hoy, que es el último día que tenemos, de aportar algunas soluciones si es que entendemos que hay falencias.

En lo personal, los vistos y considerando me parecen que están completos, personalmente me parece que están bien redactados, no llegué al menos no creo que lo haya dejado bien claro Alicia que es lo que estaría faltando, cuestiones que si las sé, estamos incluso en el momento de poder incorporarlas si hubiera una faltante, eso es lo que le pido a Alicia y con su conocimiento, si puede aportar un texto que le haga falta a esta situación y que estemos a lo mejor de acuerdo, no habría inconveniente.



Tratemos de ver las cosas con ese espíritu, es decir, no que lo que dice uno parece que está en contra del otro sino que son aportes, esos aportes los escuchemos. Digo que tratemos de ser más positivos en eso. Sé que no es una comisión, es una sesión, por lo que está bueno que respetemos también el Reglamento en el uso de la palabra, salvo que haga falta pasar a comisión. Si hiciera falta en alguna parte pasar a comisión, que haya un planteo de pase a comisión y podamos interactuar mucho más. En caso contrario que estemos en sesión, usemos el Reglamento que dice que cada persona hace uso de la palabra, salvo que fuera aludida, puede una vez, pero si cada vez que nos decimos algo vamos a estar contestándonos, la verdad que no sé si vamos a lograr avanzar.

Me parece que hemos hecho un gran esfuerzo durante muchos meses, nos hemos puesto de acuerdo en términos generales, diría que en el 96 por ciento de las cosas hay un acuerdo casi total, hay pormenores que resolver, a eso lo acordamos así que lo íbamos a abordar en el día de la fecha, y estaría bueno que podamos avanzar en ese sentido. Yo no me opongo a ninguna propuesta, no me enoja ninguna propuesta; lo que me parece importante ese que no nos quedemos solo en el reclamo de que tal cosa está mal, y que ese es un motivo para que cerremos la sesión y nos volvamos a casa. No. Es el motivo para poder mejorarlo, y si hay un texto y una redacción o un aporte, lo hagamos, lo escuchamos, se propone, y si hay que incorporarlo se incorpora, y si parece que no, no. Me parece que hay que usar esa metodología porque si no, vamos a estar todo el día aquí, cosa que para eso estamos, por eso arrancamos a las 11 de la mañana, pero me parece que ese es el tema.

Vuelvo a agradecer el trabajo y el esfuerzo de todos y cada uno de los miembros de este Consejo Superior, que ha sido clave para lograr un consenso hasta incluso en cómo íbamos a funcionar el día de hoy. Así que creo que eso es sumamente alentador en este contexto y bajo estas circunstancias, y aprovechémoslo para poder sacar una norma que sea de amplio consenso y que nos permita poner en marcha un proceso en un contexto tan particular con el objeto de que todo fluya y todo funcione perfectamente bien, porque no son solamente las áreas centrales las que van a estar involucradas aquí sino que cada una de las dependencias de las 15 facultades van a estar involucradas y necesitamos que también haya transparencia y necesitamos que también haya un trabajo aceitado, como se pedía recién para el área central. No es sólo el área central, las elecciones son en la mayoría de los locales y facultades y necesitamos que cada una de esas facultades también tenga ese compromiso de transparencia y de trabajo en conjunto con el área central y el área electoral.

Muchísimas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, decano. Ha hecho referencia al artículo 31 del Reglamento Interno, que dice –les recuerdo a ustedes- sometido a la consideración en general un proyecto cada consiliario no puede hacer uso de la palabra más de una vez. Yo no he aplicado esto ni mucho menos, debido a la importancia, para mí es un orgullo presidir esta reunión. Porque uno de los hitos fundamentales es justamente este proceso institucional y político que tiene la Universidad de convocar, para mí es un orgullo estar presidiendo esta sesión de una convocatoria a elecciones, y me ha pedido la palabra Patricia Altamirano y Mariela Rivero, pero quiero decir dos palabras, porque si el Cuerpo pide que aplique el artículo 31, yo no tengo ningún problema, pero atento a la naturaleza y la importancia del tema que estamos tratando, de lo que nosotros queremos en la vida democrática de la Universidad, la convocatoria a elecciones, y en relación, les quiero decir que reitero, es un orgullo estar presidiendo esto, de ser vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba en este duro proceso que nos tocó en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se acuerdan allá en el mes de marzo, con el decreto de necesidad y urgencia, cuando estábamos reunidos los decanos y decidimos suspender actividades, y el término “suspender” era una palabra fuerte, había que posponer al 6 de abril, cuando se hablaba de la pandemia. Y como lo ha señalado el decano de la Facultad de Ciencias



Químicas, la pandemia ha sido un desafío permanente, constante, algo dinámico, con las dificultades que hemos tenido, desde el Rectorado en el momento del ASPO, cuando hemos delegado las facultades y atribuciones para que las unidades académicas flexibilicen los regímenes de enseñanza, sin desnaturalizar la normativa vigente. Con todo ese proceso y gracias a todos ustedes, a toda esta querida comunidad universitaria de la Universidad, cuando logramos nosotros la primera sesión que, si la memoria no me falla, fue el 23 de junio, la sesión presencial con los protocolos, con la presencia del coordinador del COE, de Juan Carlos Ledesma, hubo unas sesiones en el mes de agosto y setiembre que no se pudieron realizar por razones epidemiológicas, unas sesiones en que estuvo presente Battaglino. Y después, desde el 24 de noviembre, el Reglamento con las dos sesiones, lo hemos mantenido permanentemente y hemos sesionado desde febrero, en que fue la primera reunión, y nos hemos reunido cada quince días, y conforme al Reglamento Interno de funcionamiento desde el Rectorado se han pedido reuniones extraordinarias, y viva el diálogo, siempre lo digo, el diálogo, el debate y el consenso. Reitero una vez más las felicitaciones desde el Rectorado de cómo se ha trabajado activamente en esta comisión ad hoc. Cuando en el mes de febrero tuvimos que suspender para el año 2021, siempre fue con una mira, de cumplir con uno de los pilares fundamentales de la vida política institucional de la Universidad, que es la democracia, la transparencia, la universalidad. Pero acá hay elecciones en el 2021, pero este es un marco en que estamos viviendo el día a día, el desafío a algo dinámico, las dificultades, el proceso vacunatorio. Creo que no hemos perdido ni un solo momento.

Les quiero agradecer porque desde el Rectorado, me he puesto a disposición las veces que ustedes han querido. Les quiero contar a ustedes que no sé ni cómo sobrevivo, porque yo no cumplí mucho las cuarentenas, ni con el ASPO ni el DISPO, estuve trabajando activamente. O sea que si alguien ha mencionado al Rectorado o Vicerrectorado, estuvo a disposición de esta Universidad Nacional de Córdoba con todos ustedes, y gracias a esto hemos podido mantener la universidad abierta, y con el compromiso de dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la educación superior y de calidad, y el derecho a la salud.

Celebro estar presidiendo esto y que se haya podido lograr diálogo, que haya habido debate y bienvenido sea, y si no ha habido antes, en ningún momento han solicitado, porque ustedes tienen facultades y atribuciones, por el artículo 15. Ustedes, señores consiliarios, pueden solicitar al Rector, al Vicerrector, una convocatoria a reunión extraordinaria, y no lo han tenido porque seguramente han trabajado activamente y me adhiero a las felicitaciones que han hecho todos ustedes, y reitero las felicitaciones a la comisión ad hoc, las felicitaciones a ustedes, señores consiliarios, me he puesto a disposición y me sigo poniendo a disposición hasta el momento en que deje de ser Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, no hemos perdido un solo minuto, el minuto que hemos perdido, esto lamentablemente, es un desafío, es algo dinámico, las dificultades de la vacuna, pero la Universidad institucionalmente, el compendio normativo que les voy enviando, que se van actualizando, la Universidad ha dictado más de 324 resoluciones al 17 de julio. Eso es gracias a todos ustedes y gracias a toda la comunidad universitaria y gracias a todos los estamentos.

O sea que reitero, si no se llegó antes no fue por culpa del Rectorado ni mucho menos: la meta nuestra con el Rector era justamente llegar al proceso electoral, por eso se designó una comisión ad hoc. Por eso han trabajado activamente ustedes y yo estoy orgulloso de presidir este Consejo con ustedes como consiliarios. Pero no hay que echar la culpa absolutamente a nadie, es la situación epidemiológica y bienvenidos sean los diálogos y los debates para llegar a un consenso. Pero no tengo ningún problema, es cierto, decano de Ciencias Agropecuarias, que dada la naturaleza, el artículo 31 del Reglamento Interno, no tengo ningún problema en decir que tienen prioridad, por supuesto, los consiliarios y consiliarias, hacer uso de la palabra una vez, salvo que tengan derecho a



réplica, pero tienen prioridad, por supuesto, los consiliarios y consiliarias que no han hecho uso de la palabra.

Yo quería decir eso porque yo sé que no ha sido a la persona mía ni mucho menos, sino el punto de vista de la Universidad Nacional de Córdoba, que hoy día me toca conducir conjuntamente con el Rector Hugo Juri. Por eso he dicho estas palabras, lo digo con corazón y lo digo con vocación de servicio, lo digo en defensa de la Universidad pública, en defensa de la Universidad gratuita, en defensa de la universidad inclusiva, en defensa de la universidad con responsabilidad social y compromiso social, para todas, todos, todas y todes.

Me ha pedido la palabra Patricia Altamirano y Mariela Rivero.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Gracias, señor Vicerrector, por estas palabras últimas. Y entiendo que es importante tener la sesión hoy y hacer aportes constructivos, yo he visto las resoluciones y he participado de ambas comisiones de manera sistemática, conjuntamente con otros consejeros y consiliarios. En ese sentido, como aporte, en mi opinión, sólo es mi opinión, en los vistos y considerandos es muy importante, atento que lo único que queda en la historia de estos procesos son las resoluciones o lo que queda con mayor visibilidad, el poder retomar la tarea realizada.

En principio hay una comisión que se creó para poder trabajar la reglamentación en contexto de pandemia, que fue una comisión que, les recuerdo, fue planteada con un objetivo que fue tener elecciones en el 2021. Esa resolución estaría buena que la pudiéramos poner como parte de los vistos en el sentido de que los vistos representan los contextos en que se están discutiendo las cuestiones que son centrales para un cambio de reglamentación que, les recuerdo, es bastante difícil de hacer en el marco del tipo de tema que trata, que es el electoral.

De manera que tenemos una encomienda a una conformación de una comisión, que es parte de una comisión que ya cambió el reglamento electoral para la elección directa, y que obviamente en contexto de pandemia, con una serie de claves particulares, decide proponer y compartir con el resto de los consiliarios un documento que expresa con bastante claridad lo trabajado en relación a múltiples temáticas vinculadas a cómo pensar en el 2021, que seguimos con pandemia, obviamente, y con aislamiento social, no totalmente similar a lo largo del tiempo, esta serie de eventos electorales.

De manera que esa comisión me parece a mí muy importante, retomar el documento que esa comisión hizo también, me parece de relevancia para poner en contexto esto que pedía la consiliaria Morales Lambert, que es la fundamentación de esta acción.

Luego el Consejo Superior en su casi totalidad se viene reuniendo desde hace una cantidad importante de tiempo y llegando a acuerdos y también a desacuerdos, que iban a ser discutidos en esta sesión. Es importante indicar esto porque yo, en ese sentido, estoy de acuerdo con la consiliaria Morales Lambert, que ella en varias ocasiones dijo que esto requería de más tiempo de discusión, yo he estado en esas reuniones así que la he escuchado con algunas miradas, que en algunas acuerdo y en otras no, pero como he escuchado a otros consiliarios que también han hecho aportes en los puntos críticos donde definitivamente a veces estamos de acuerdo y a veces no.

La tarea de esas comisiones son tareas sin las cuales hoy no podríamos tener la sesión que estamos teniendo.

En segunda instancia, también me parece que la resolución tendría que tener como fundamentos todas las decisiones sintéticamente tomadas frente al problema de la pandemia. No hacemos un cambio porque queramos cambiar solamente sino porque están vinculados al momento sanitario, es decir, la razón por la cual no se hicieron elecciones no es porque quisiéramos poner en discusión la institucionalidad del proceso electoral sino porque había riesgo de vida para toda la comunidad y que como tal, digamos debíamos hacer ciertos cambios. Estos cambios se sostuvieron,



yo a esto lo he dicho en todas las ocasiones en que he podido, no sobre una cuestión práctica de cómo hacer las elecciones sino sobre aquellos valores que queremos conservar al momento electoral.

Las discusiones que hasta acá veníamos teniendo en términos valorativos era el tema de la universalidad; cómo conservar la posibilidad de que estudiantes y egresados, sobre todo, y el resto de los claustros que, obviamente, no tan cercanos a la universidad, porque hoy la universidad no tiene condiciones de presencialidad, de hecho, si hoy ustedes la visitan, se encontrarán con una Universidad que no tiene presencialidad ni en sus aulas, ni en sus prácticas y muy esporádicamente en sus actividades administrativas, en cada facultad, de manera diferencial y hemos sido arrojados al inframundo dedicarnos a ordenar los procedimientos más importantes a través de la vía virtual con las dificultades que hay de la presencialidad territorial.

Este valor de universalidad, teniendo en cuenta que no somos una institución común, no se trata de una elección como podría pensarse la elección nacional donde las personas se trasladan a lugares que están cercanos sino que es una elección que da mucho por supuesto, que estas personas no se encuentran en Córdoba y para trasladarse a la Universidad, a un solo espacio, a un solo centro es altamente probable que también generemos condiciones de riesgo sanitario probable, por un lado.

Por otro lado, el otro valor que sostuvimos es el que está vinculado con la república, con la cosa pública y la confiabilidad en los procesos electorales. Es decir, haber tenido todo este tiempo para discutir, yo acuerdo también con algunos que me precedieron que posiblemente no fue suficiente, pero sin duda estábamos limitados por la decisión que se tomó por el Consejo Superior allá a lo lejos de que la elección fuera el 2021. En ese sentido, quiero volver a indicar algo que ya dije en las comisiones que no es un problema de riesgo institucional porque la comunidad toda nos pide por favor elecciones porque los mandatos están excedidos, porque si no hay mandatos excedidos no hay ninguna revuelta pública pidiendo por favor las elecciones. Sí creo que es una necesidad de las personas que estamos en estos lugares ejerciendo la acción ejecutiva de las distintas dependencias universitarias que, desde luego, pensamos que es bueno para nuestros espacios que haya cambios para que se mantenga una legitimidad en nuestros lugares, pero eso creo que no ha sido puesto en cuestión, los mandatos no están excedidos, están prorrogados, como están prorrogados mandatos por mucha mayor cantidad de tiempo que un año, volverlo a recordar sin que por esto se ponga en juicio el interés de las personas que han sido prorrogadas en ser prorrogadas interés que, yo creo, lo he dicho en varias ocasiones, es nulo, sino al contrario, estamos haciendo esfuerzos que pueden ser visto con claridad para que esos mandatos puedan ejercer el derecho a volver a ser elegidos por la comunidad universitaria.

Quiero decir y es mi opinión, no creo que haya que ponerla en los considerando, que no hay al respecto una situación de incertidumbre de la comunidad universitaria sobre que no haya elecciones, sí creo que hay situaciones de incertidumbre de la comunidad universitaria que tienen que ver con otros temas que también están vinculados con la pandemia y con la situación de aislamiento social más orientadas a que no hay presencialidad en las aulas, que no tenemos capacidad operativa para poder llevar las tareas que normalmente hacíamos, que posiblemente cada facultad de manera fragmentada tenga políticas distintas sobre cómo trabajar en este momento tan complejo para nosotros como Universidad Nacional de Córdoba todas estas cosas que no tienen que ver con la resolución pero que, en mi opinión, sí son parte de la terrible incertidumbre que sí da riesgos de problemáticas institucionales.

También me parece que dentro de las modificaciones, teniendo en cuenta que las elecciones son necesarias y que en eso sí nos pusimos de acuerdo en algún momento del partido en el caso que pudiéramos llegar a tiempo para hacer estas modificaciones, de hecho ya sabemos por el día de hoy que hoy estamos en época de receso y lo mismo estamos acá con una sesión extraordinaria, con



todos los documentos casi al filo de la hora porque, digamos tal como ya lo dijeron algunos otros consiliarios, mostrando nuestro interés de poner todo de nosotros respecto de que este procedimiento esté sostenido en valores de universalidad y república o confiabilidad. Sin embargo, sí creo que al contexto hay que ponerlo en la resolución y en ese sentido, hay otro elemento que hay que ponerlo en la resolución y yo ya lo he dicho en infinidad de ocasiones, voy a volver a repetirlo, que tiene que ver con la descripción de la situación sanitaria. Llegamos acá porque hay una situación sanitaria de pandemia, no hemos hecho las elecciones con un Reglamento que teníamos y que estaba operativo para hacer la elección presencial porque estábamos en situación de pandemia y todos pensamos que ese Reglamento era imposible de funcionar en situación de pandemia, sin embargo, eso no necesariamente está descripto en los considerando, sí creo que hay que ponerlo y también creo que hay que poner algo que fue discutido en relación con que todo este procedimiento debe ser sostenido por una aprobación del COE que todavía no se pidió. Lo dije en varias oportunidades, mi opinión era que había que pedir la aprobación del COE antes, algunos dijeron que el COE va a ir cambiando de opinión dependiendo de la situación sanitaria, eso también es posible. Ahora, pensar que si hay un rebrote, de la cepa no sé cuánto en octubre y estamos con un nivel de muertes importante o con dificultades adicionales y vamos a poder sostener el sistema de votación tal como lo hemos pensado o como lo vamos a votar hoy, es dificultoso, pero sin dudas nosotros no somos –ya lo he entendido bastante bien, siempre lo supe así- quienes vamos a tomar las decisiones sino el COE. Entonces, el COE es un elemento que tiene que estar en la resolución indicando que es quien tiene que decir si el evento, la votación, en estas condiciones va a ser posible. Doy por supuesto con que todo el mundo está de acuerdo con esto, si el COE dijera que no en algún momento del partido no podríamos seguir adelante con la votación, aunque lo hubiéramos votado acá y hubiéramos hecho todos los acuerdos factibles.

Otra cosa más que creo que hay que poner en los considerando tiene que ver con los recursos para afrontar este proceso electoral. Efectivamente, no se trata de un día de elección sino de cinco, no se trata solamente de sostener todos esos días las mesas sino también hacer nuevos padrones separados, garantizar que esos padrones no se repitan, poder hacer el envío de las boletas, todo eso va a requerir de una importante infusión de recursos para que las facultades, algunas más pobres que otras, podamos afrontar con decencia, dignidad, razonabilidad política esta acción que, desde luego, desconocemos cómo va a ser porque, como ya hemos dicho, es un cambio bien interesante pero un cambio que va a requerir de poner mucha gente a trabajar más allá de los que teníamos en el Reglamento anterior, razón por la cual creo que es imprescindible que tengamos algún guiño del nivel central, lo digo expresamente por las responsabilidades que voy a tener en este proceso electoral como decana de la Facultad de Psicología al respecto de tener que afrontar una elección que sí dicen es de las facultades, pero requiere una política centralizada, es decir, nuestra facultad no tiene recursos para hacerse cargo, afrontar esta cuestión, yo lo he dicho inicialmente, hemos mandado sin la idea del voto por correo ya una propuesta económica al respecto de lo que necesitamos y, efectivamente, entiendo que eso tiene que ser garantizado porque es un elemento práctico, global, no ya valorativo, al respecto de que se pueda hacer con condiciones para que tengamos capacidad al respecto de este asunto.

De manera sintética, ya sé que yo nunca soy sintética, creo que todos estos elementos deberían estar incluidos en la resolución para darle fundamento a lo que hoy estamos haciendo de manera posiblemente muy rápida pero, entiendo, según el acuerdo que se hizo allá a principio de febrero.

Muchas gracias.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA-** Muchas gracias Patricia, no sé si ha sido sintética pero ha expresado su libertad y yo personalmente y el Cuerpo se alegra que pudo solucionar el tema de la conexión.

Me ha pedido la palabra Mariela Rivero.

**SRA. CONSILIARIA RIVERO.-** Muchas gracias, Vicerrector. Disculpen que no prendo la cámara pero también estoy con problemas de conectividad y cuando la prendo se me escucha bastante cortada.

Nosotros desde las bancas de Estudiantes por la Universidad Pública queríamos también expresar algunas cuestiones en torno a la aprobación de este nuevo Reglamento Electoral. En primer lugar, sobre la importancia de construir consensos y acuerdos para llevar adelante estas elecciones, y creemos que no se ha podido llegar a una unanimidad después de tanto trabajo, nos parece algo un tanto vergonzoso, podríamos decir, y en esto también compartimos esta cuestión de los tiempos institucionales, las cuestiones de las formalidades y los fundamentos que son centrales para llegar a tener un régimen electoral que contenga todos los puntos importantes.

Nosotros estamos convencidos que las elecciones claramente deben realizarse este año para la renovación de representaciones de todos los claustros y estudiantes en particular y por eso también apostamos a que este proceso sea democrático, transparente, legítimo y que, además, asegure la participación.

Por eso, creemos que en esta modalidad que se viene trabajando desde hace un tiempo, que se viene discutiendo en diferentes instancias se juegan todas estas dimensiones que son centrales a la hora de ejercer nuestro derecho al voto.

En segundo lugar, y justamente en el marco de garantizar una amplia participación estudiantil y a la vez de poder hacer accesible esta participación, creemos que la modalidad de voto por correo postal, que es algo novedoso para las elecciones estudiantiles, es una de las estrategias, capaz la más factible para poder cumplir ese objetivo. Sabemos que es una realidad que hay muchos estudiantes que debido al contexto tuvieron que regresar a sus lugares de origen y por eso creemos indispensable contar con toda la información de cómo es esta modalidad ya que no estamos tan familiarizados con este nuevo sistema; sin embargo, con respecto de esto también no queríamos dejar de expresar nuestra preocupación por adoptar esta misma modalidad para el claustro de egresados.

Por otra parte, también entendemos que el proceso electoral y las particularidades que asume y que va a asumir en esta compleja coyuntura es uno de los tantos espacios de participación que nuestra Universidad necesita y que en este momento también nos pone en el desafío de poder repensar cómo seguimos construyendo esa participación.

Sabemos también que la crisis sanitaria o la pandemia que estamos viviendo profundizó, agudizó mucho más las desigualdades de muchos sectores y que estas desigualdades también se expresaron al interior de nuestra Universidad, de nuestra UNC.

Por eso, en estas elecciones que vamos a vivir en octubre también se ponen en juego los proyectos de universidad que queremos y cómo podemos concretarlos y en esos proyectos que se ponen en disputa también se juega cómo ampliamos y cómo achicamos estas desigualdades que se han expresado y que se han agudizado mucho más en este momento.

Por último, ya para cerrar también creemos necesario poder pensar, además de cómo llevar adelante estas elecciones, una vuelta paulatina a la presencialidad y con ello también queríamos poner en explícito que necesitamos poner en funcionamiento, además de pensar esta presencialidad, poner en funcionamiento distintas políticas estudiantiles que son fundamentales como lo es el comedor, la ampliación de becas y algunas otras políticas un poco más estructurales y regímenes que contengan y





contemplan a todes les estudiantes que no están en Córdoba y demás cuestiones para poder garantizar un piso de igualdad y de derechos entre les estudiantes en este contexto.

Eso nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tiene la palabra Tomás Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Gracias, señor Vicerrector.

En primer lugar quería hacer unos señalamientos antes de que podamos a empezar justamente la discusión de artículo por artículo de esta modificación del Reglamento Electoral.

Quiero agradecerle, en principio a usted, por todo el recorrido que hizo y cómo llegamos hoy dando esta discusión y, fundamentalmente, retomo las palabras de la decana Pérez en el sentido de agradecer todo el trabajo que se viene haciendo en estas comisiones desde la cual vengo participando desde febrero de este año. Recuerdo muy bien cómo cerramos el año pasado extendiendo los mandatos, prorrogando los mandatos, con la promesa que en 2021, a principio de año íbamos a discutir fuertemente cómo vamos a garantizar elecciones en la Universidad a casi ya dos años de que no hay elecciones en esta Universidad. Fue un proceso muy interesante de esta comisión electoral, que nos empezamos a reunir en febrero, pudimos escuchar a distintos expertos, vino gente de España a hablar de elecciones por modalidad digital, escuchamos a politólogos, a expertos en seguridad informática, escuchamos a distintos especialistas y por muchos meses estuvimos debatiendo. Sin embargo, y lo que me gustaría por ahí señalar es que más allá de eso, en primer lugar, de esa comisión podría señalar que hubo una cosa en la que se generó un consenso casi unánime, es que en este año tan particular, todas las modificaciones que le hagamos a este Reglamento Electoral deberían ser lo más mínimas posibles porque se entiende que innovar demasiado en este tipo de contexto puede poner en riesgo tanto la legalidad como, sobre todo, la legitimidad del acto eleccionario. Eso, si se quiere, es la conclusión que me llevé después de tantos meses y de tantos días por semana que nos juntábamos para escuchar a todos los especialistas y fue el punto en el que todos estuvimos de acuerdo en que no deberían ser tantas las modificaciones que se hagan para poder generar elecciones que sean legales y legitimadas por todos los actores que vamos a participar de esas elecciones.

Otro punto que me parece muy importante de mencionar, más allá que nos venimos juntando desde hace mucho para discutir este tema y que comparto con la decana Altamirano que por más que fueron muchos meses tal vez no hayan sido suficientes las instancias de poder debatir, más allá de que también lo estamos haciendo desde este tecnicismo virtual desde fines del año pasado, que es un funcionamiento inédito de este Cuerpo que nos ha posibilitado discusiones amplias y profundas.

En ese sentido, lo que veo es que en muchas ocasiones se dilataron, se borraron acuerdos alcanzados por la comisión o se invisibilizaron posturas que no eran mayoritarias en decir que hubo acuerdos unánimes. Y en esto sí me interesa señalar que este proyecto que estamos discutiendo hoy es un proyecto que entró -puntualmente me refiero a la cuestión de la incorporación del sistema mixto por votación para claustros de egresados y estudiantes a través del correo postal-, es un proyecto que nos llegó hace muy poquito tiempo; es más, la versión final que vamos a votar hoy hace dos días que nos llegó. Frente a eso, esta última propuesta no tuvo ni incorporó la mayoría de los debates y de las cuestiones que se pudieron y se deberían incorporar de tantos meses de debates. Frente a eso hay muchos interrogantes que hasta el día de hoy no están resueltos y que lo venimos discutiendo en las últimas comisiones como, por ejemplo, cuáles son las garantías de fiscalización de todas las etapas del proceso electoral; cuántos millones de pesos va gastar la Universidad en el proyecto, que el viernes pasado nos giró una propuesta pero que dependía de la cantidad de electores y no terminó de



quedar claro cuántos millones de pesos le va a costar a la Universidad la implementación de este tema; por qué —y fundamentalmente el punto en el cual supuestamente el viernes pasado presenté una propuesta diferente- en el claustro de docentes y no docentes no se votaría con esta modalidad mixta y sobre eso, sobre este punto en particular, lo que creo es que hoy la mayoría de quienes estamos aquí presentes, la gran mayoría de los que votaríamos esta doble modalidad proviene justamente de estos claustros en los cuales no se va a aplicar esta modalidad. Las campañas, por ejemplo, y las elecciones del claustro docente las van a organizar como siempre, eso no cambia nada, pero nos va a pesar al claustro estudiantil tener elecciones con una modalidad que fue muy poco discutida y la verdad que eso de muy poco discutida, la semana pasada a las apuradas se incorporaron muchísimas cuestiones y tal fue la improvisación de esta discusión en relación a la doble modalidad que el proyecto original del oficialismo contemplaba que haya estudiantes que puedan estar votando de manera postal, remota, por correo postal antes de realizarse el debate obligatorio de candidatos a decanos. Eso me hace pensar en que este sistema tiene muchas cuestiones por rever, por revisar, hay muchas incorporaciones que se han hecho y voy a criticar eso, que no han sido tomadas en cuenta, y no quiero pensar que el oficialismo quiera sacar provecho de esta situación y que haya acelerado el proceso de la semana pasada de discutir a las apuradas por determinadas intenciones, pero sí me parece que es muy importante que nos detengamos a pensar que en este contexto, que va a ser tan difícil para la Universidad, generar que la gente vaya a votar en este contexto en que hay una incertidumbre muy grande de cuál va a ser la modalidad de cursado el cuatrimestre que viene, que en este contexto ya garantizar la elección presencial va a ser un enorme desafío que vamos a tener que poner, esta cuestión de innovar a las apuradas, con tan poco tiempo y generar dudas que vamos ahora a discutir cuando pasemos artículo por artículo como, por ejemplo, cómo se garantiza la identidad del votante, son cuestiones que me parecen muy importantes que en esta sesión podamos remarcar, tanto el esfuerzo -y que este debate que vino de hace muchos meses con la cuestión de las elecciones- pero no dejar de señalar que la cuestión puntual es la incorporación del voto postal, que es una cuestión de la que hace muy poco tiempo tenemos la letra chica de cómo vendría a ser ese sistema y sobre todo -y esto es lo que me interesaría, por eso cuando vayamos a los artículos voy a ir adelantando mi posición- que si vamos a instalar este sistema sería muy importante que lo instalemos para todos los claustros por igual, así la forma de votar, la forma de hacer campaña de las listas es la misma tanto para docentes, para estudiantes, para nodocentes como para egresados porque si no, siento -y aquí está la cuestión- que se pone en riesgo la legitimidad de este acto eleccionario si no vamos a poner las mismas reglas de juego para todos.

Dicho esto, yo pienso que la modalidad del voto por correo tiene que ser aceptada por todos los claustros, así se van a generar mayores garantías y va a ser una señal de confianza de este Cuerpo hacia esta nueva modalidad que, insisto, no fue del todo discutida en las comisiones.

Sin embargo, hay que garantizar la universalidad del voto, me parece que es muy importante poder garantizar que la mayor cantidad de personas pueda participar del acto eleccionario pero siempre y cuando sean respetadas y cumplidas todas las garantías de legalidad en el proceso y sobre todo legitimidad, que sólo vamos a conseguir legitimidad si son atendidas realmente las críticas y abiertos estos debates.

Gracias, señor Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, Tomás.

Me ha pedido la palabra Gastón Soler.

**SR. CONSILIARIO SOLER.-** Muchas gracias, Vicerrector.



Desde la bancada estudiantil Reforma también queremos sumarnos a los agradecimientos, tanto a la comisión ad hoc como a la comisión de Enseñanza y Vigilancia, al Secretario General, al Prosecretario de la Universidad por todo el trabajo que vienen llevando a cabo en las diferentes comisiones y en esta gran discusión que venimos dando.

Hoy nos encontramos discutiendo grandes modificaciones, tanto de cómo votar, las fechas de distribución como así también la modalidad de votación que vamos a estar llevando a cabo este año.

Ese trabajo se realizó con el fin de garantizar los derechos que tenemos de elegir a nuestros representantes, como así también el objetivo que tiene la gestión de la UNC de garantizar dicho derecho. Pero no solamente garantizarlo sino también incluir todas las realidades que venimos viviendo los y las estudiantes, graduados, graduadas, docentes y nodocentes contemplando el gran universo de heterogeneidad que es la UNC, sin duda, la UNC como una cuna de formación de estudiantes y profesionales de todo el país como tenemos nosotros. El trabajo fue difícil porque estamos viviendo épocas en donde la planificación está sujeta a la situación epidemiológica que está atravesando nuestro país, una situación que viene siguiendo la realidad a nivel nacional que, sin duda, viene priorizando la improvisación constante y que hoy tenemos las grandes consecuencias de los altos porcentajes de pobreza por el mal manejo de la pandemia, y a esto también hay que nombrarlo por las intervenciones que han hecho antes en cuanto a los tiempos y la falta de planificación de la UNC.

En cuanto a la discusión que se viene dando hace bastante tiempo, el principal objetivo que perseguimos es el armado de un documento final, un documento de consenso de generar unas elecciones transparentes, unas elecciones participativas y sin duda, unas elecciones inclusivas. Así llegamos al día de hoy con un proyecto de modificación, con un gran consenso mayoritario y hoy podemos decir que la UNC está logrando la universalidad del voto y que es importante como universidad avanzar en dicha discusión.

Por último, también quiero nombrar y reconocer el trabajo que viene realizando la UNC en pandemia garantizando los derechos a las becas Conectividad, por ahí se ha dicho que el comedor universitario está cerrado; esto no es así porque está la apertura del comedor con la entrega de las viandas, los módulos alimentarios y el aumento del porcentaje en becas, derechos estudiantiles que sin duda se han garantizado con un gran esfuerzo que viene haciendo la UNC que han garantizado que sigamos cursando en la UNC.

Por último, quiero nombrar y llamar a la reflexión como órgano que somos, nombrar la realidad que estamos viviendo con las becas Manuel Belgrano, un programa de becas a nivel nacional que cerraba su convocatoria hace ya tres meses; los resultados tienen que estar el 15 de mayo y todavía al día de hoy no han sido publicados, entonces, llamamos a la reflexión que cuanto antes estén estos resultados de las becas Manuel Belgrano que, sin duda, han sido una gran oportunidad, una gran herramienta para los estudiantes que hoy en día están a la espera de los resultados.

Así que eso es todo, agradecer a todos los miembros de este Cuerpo por las largas horas de discusión que hemos llevado a cabo y avanzar en la discusión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliario.

Tiene la palabra Adriana Luna.

**SRA. CONSILIARIA LUNA.-** Gracias, señor Vicerrector, buenas tardes a todos.

En primer lugar, también me sumo a las felicitaciones a la comisión que estuvo trabajando desde febrero y a todo este Cuerpo que, me incluyo, hemos estado trabajando durante varios meses



tratando de llegar al mejor consenso y a una mejor realidad de que estas elecciones se realicen con legitimidad y masividad en cuanto a la presencia de los electores.

Desde el claustro nodocente yo había formulado ya mi posición sobre el voto por correo postal. Creo que está totalmente justificado en el claustro estudiantil y en los egresados y yo había propuesto para el claustro nodocente la votación por correo postal en aquellos casos de excepción, algunos compañeros que viven a una distancia importante o aquellos que, ante una situación de enfermedad u otra situación que se les pudiera presentar, se les permitiera el voto por correo postal, si bien no lo he visto plasmado en el Reglamento que nos han enviado, pregunto, ratifico mi postura y quisiera que se incluya en el Reglamento o, de lo contrario, se incluya para que en las juntas electorales de cada facultad, la junta electoral particular de cada facultad quienes estén facultados para autorizar ese voto por correo electrónico.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Gracias, Adriana.

No hay más oradores que hayan pedido el uso de la palabra. Quería pedir autorización al señor Rector para presentar un considerando que tenga en cuenta lo planteado por la consiliaria Altamirano. Si está de acuerdo ella, si está de acuerdo el Cuerpo, podríamos agregar un considerando que diga lo siguiente: "que atento a la complejidad del proceso electoral en cada unidad académica, el Rectorado ha manifestado que en la medida de las disponibilidades brindará apoyo a las distintas unidades para poder afrontar las necesidades que surjan de dicho proceso." A eso lo ponemos en los vistos y considerandos. Los otros vistos y considerandos, como ser, la comisión ad hoc, toda la resolución por la pandemia, están ya incluidos en los vistos y considerandos y que va a ser necesario un pedido al COE está en el artículo 4º de la ordenanza, por lo tanto, también estaría contemplado. Si ustedes me autorizan, a través de Secretaría General, incorporaríamos ese considerando y daríamos satisfacción a todos los puntos que se han planteado.

Gracias, señor Vicerrector.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.**- ¿Puede leerlo de nuevo, Roberto? Por favor.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.**- O a lo mejor pasarlo por el chat o por el whatsapp del Consejo, porque se escucha muy mal.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, Roberto, se lo estamos pasando por el chat.

¿Algún otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra?

Entonces, conforme a la moción originaria que hizo la consiliaria Alicia Morales, conforme al artículo 25 y 62 del Reglamento Interno de funcionamiento de este Cuerpo, tratándose de una modificación a una ordenanza, la Ordenanza de Régimen Electoral, la número 11/2018, leí en su momento los considerandos que me suministró la Secretaría General, el dictamen de Asuntos Jurídicos, que también hemos leído para que quede grabado, voy a leer ahora el articulado de lo que vendría a ser la parte resolutive de esta Ordenanza. Voy a leer para que quede grabado y después lo vamos a poner a votación en general y después artículo por artículo. Son cuatro artículos, voy a leer los cuatro artículos de la parte resolutive, leímos el dictamen, leímos los considerandos y para que quede grabado, estoy leyendo los cuatro artículos de la modificatoria de la reforma de la Ordenanza del Régimen Electoral número 11/2018.

"Artículo 1: Modificase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, el texto de los artículos 1, 2, 3, 26, 50, 100 y 115 del Reglamento Electoral de



la Ordenanza del Consejo Superior 11 del 2018 Anexo Único, los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente.

Artículo 2: Incorpórase al Reglamento Electoral, Ordenanza del Consejo Superior 11 de 2018 Anexo Único, en forma excepcional y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, los artículos 5 bis, 22 bis, 57 bis y 101 bis, los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente.

Artículo 3: Apruébase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021 la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal de autoridades universitarias colegiadas o unipersonales para las/os egresadas/os y estudiantes en un todo de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 2 y que forma parte integrante de la presente.”

Aquí en el proyecto que me ha suministrado Secretaría General y que lo adelantó Tomás Battaglini en su exposición, está la propuesta del consiliario Battaglini que también voy a leer:

“Artículo 3: Apruébase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021 la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal de autoridades universitarias colegiadas o unipersonales para todos los claustros en un todo de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 2 y que forma parte integrante de la presente. (de aprobarse esta opción deberá incorporarse al resto de las presentes la modalidad postal a todos los claustros)”.

Artículo 4: Encomendar a la Dirección General Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba conjuntamente con las áreas técnicas correspondientes, la elaboración de un protocolo sanitario teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Rectoral N° 562/2020 que aprobó el Protocolo Básico Preventivo, el que deberá ser autorizado por el COE Provincial para llevar adelante el proceso electoral en la UNC.

Artículo 5: De forma.”

Luego viene el Anexo, si a ustedes les parece, podemos poner a votación en general estos cuatro artículos y luego vamos al Anexo artículo por artículo.

Alicia Morales ha levantado la mano.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias, sólo para una salvedad. Los artículos 1 y 2 mencionan artículos que efectivamente son nuevos, son reforma al Reglamento vigente, pero hay tres artículos propuestos nuevos que no figuran allí pero para el supuesto que se tratara y eventualmente se aprobaran, cuando se proceda a la votación en particular, voy a solicitar que en todo caso esos artículos sean votados al último, de tal suerte que no queden consolidados ab initio porque deviene en abstracto el tratamiento de los demás.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria, yo también había advertido esto, porque si nosotros aprobamos en general lo que yo acabo de leer y cuando tratemos el artículo 2 en particular, lo pasamos para después. Lo único es que el artículo 1, en general, quedaría aprobado, salvo que algún consiliario o consiliaria quiera hacer uso de la palabra, o votamos nominalmente. ¿Votamos nominalmente? Estamos votando en general el proyecto que yo acabo de leer, el artículo 1 al 4 en general. Después vamos a ver artículo por artículo. ¿Tomamos votación o queda aprobado?

En consideración en general los artículos 1º al 4º, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Perdón, yo había solicitado abstención.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Pido disculpas, con la abstención con los fundamentos que dio en su momento la consiliaria Alicia Morales. Queda aprobado en general los artículos 1ª al 4º que acabo de mencionar, con la abstención por parte de la consiliaria Alicia Morales.

Ahora vamos en particular.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Ahí los vistos y considerandos estarían aprobados en general junto con los artículos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Claro. El artículo 1 voy a omitir la lectura porque ya quedó grabado, si no hay observación, se está votando en particular el artículo 1 que ya he mencionado. Artículo 1º, ¿hay alguna observación?

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Perdón, Vicerrector, justamente lo que acabo de señalar es que tanto el artículo 1 como el 2 mencionan artículos taxativamente. De resultar aprobados en este momento y en forma particular deviene en abstracto otro articulado, porque es taxativo el enunciado, dice "se reforman tales y tales artículos, todos los demás quedan afuera".

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por eso, en particular quedaría aprobado... Me han suministrado a mí, cuando estaba presidiendo, el artículo 1 queda aprobado y el artículo 2...

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Habiéndose aprobado en general y dado que el proyecto de ordenanza hace alusión a un anexo, yo propongo que cuando empecemos a tratar artículo por artículo del Anexo que en definitiva es el nuevo reglamento, una vez concluido el Reglamento volvemos en particular a la Ordenanza y ahí recién aprobamos al final la Ordenanza.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Con respecto, le digo que lamentablemente no, porque tengo el artículo 3 que hay una propuesta por parte de Battaglino.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Señor Vicerrector, ¿me permite?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Sí, Jorge Dutto.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** El viernes, y por una propuesta del doctor Barrera Buteler en la comisión, se acordó que se iba a pedir particularmente en el artículo 2, porque hay una propuesta tanto de la consiliaria Morales Lambertí como de la consiliaria Altamirano, de incorporar un artículo 116 bis, un artículo 116 ter y un artículo 120 bis que no están enumerados en ese artículo 2 como está redactado, de acuerdo a lo que el Cuerpo puede, autorizar que se difiera el tratamiento de ese artículo en particular, entonces, acordamos en ese momento la propuesta del doctor Barrera Buteler de que el artículo 2 lo difiriéramos hasta tanto entráramos en el análisis en particular de esos tres artículos propuestos que no están en esa redacción de ese artículo.

Con respecto al artículo 1, entiendo el planteamiento de la consiliaria Morales Lambertí, está claro que el detalle de esos artículos que están allí, son los artículos que se van a modificar, con eso



no quiere decir que estamos modificando la propuesta del Anexo porque después vamos a entrar en el Anexo. Particularmente opino que no sería necesario diferir en el tiempo ese tratamiento porque después vamos a entrar en particular en la modificación de cada uno de esos artículos donde hay uno o dos –que es el tema de la huella dactilar de la digitopulgar y la fecha de inicio de las campañas- que vamos a hacer el tratamiento particular, entonces, una vez que aprobemos ese tratamiento en particular, va a quedar ya modificado de acuerdo al artículo 1, por eso ese acuerdo. Opino que lo que debería ahora sí votarse en particular y conforme los acuerdos que alcanzamos en la comisión es diferir el artículo 2 y entrar en el tratamiento del artículo 3 con estas dos versiones.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Jorge.

Yo lo tenía claro, no obstante que recién me lo habían dado. Me ha pedido la palabra Barrera Buteler.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Ratifico la propuesta, entiendo que el artículo 1 menciona artículos que pueden quedar modificados de una manera u otra, pero quedarán modificados. Lo que está por verse es cuáles son los artículos que se incorporan, o sea el artículo 2, De ahí había sido la propuesta de que el Cuerpo decida alterar el orden de tratamiento y dejar el artículo 2 del proyecto de ordenanza para el final, y tratar el 1 y el 3 y luego tratar los anexos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

No obstante que me lo habían dado en este momento, a mí me quedó claro es que lo que se modifica por el artículo 1, excepcionalmente para su aplicación por única vez en el proceso electoral de 2021, es el texto de los artículos 1, 2, 3, 26, 50, 110 y 115 del Régimen Electoral de la Ordenanza 11/2018, los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo I que forma parte. Lo que nosotros habíamos aprobado en general esto y en particular el artículo 1. El artículo 2, en base a la propuesta de la consiliaria Alicia Morales, de lo que me está diciendo Jorge Dutto, que es lo que había acordado este Cuerpo en la Comisión de Reglamento y Vigilancia, no lo tratamos en particular, lo vamos a dejar al final cuando -me ha dicho aquí el Prosecretario- se traten el 116 bis, 116 ter, o sea que el artículo 2 no queda aprobado en particular y directamente pasamos al artículo 3, a mí me había quedado claro así.

El artículo 3, para que no haya dudas lo voy a leer de vuelta: "Apruébase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021 la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal de autoridades universitarias colegiadas o unipersonales para las/os egresadas/os y estudiantes en un todo de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 2 y que forma parte integrante de la presente." Está la propuesta, como artículo 3, del agregado y lo voy a leer para que quede bien claro, lo he leído recién pero lo voy a leer de vuelta: "Apruébase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021 la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal de autoridades universitarias colegiadas o unipersonales para todos los claustros en un todo de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 2 y que forma parte integrante de la presente."

Se está tratando el artículo 3 en particular.

Vamos a poner a votación en particular el artículo 3, en primer lugar, como estaba redactado o como está redactado en el proyecto original; de resultar aprobado, se torna abstracta la propuesta del consiliario Battaglino.

Entonces, se va a poner a votación el artículo 3 tal cual está redactado en el proyecto original.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Vamos a tomar la votación nominal, por la afirmativa es aprobar la redacción tal como la leyó el doctor Yanzi, por la negativa el rechazo a la misma.

*-Votan por la afirmativa los consiliarios: Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Pérez, Marchisio, Spadiliero de Lutri, Mohaded, Monti, Chiabrando, Barrera Buteler, Peralta, Pizzi, Dezzutto, Marinelli, Guerra, Rueda, Gauna, Godoy, Franzoni, Cuella, Formento, Torres Castaño, Garbarino Pico, Girelli, Sosa, Brain, Scandaliaris, Vera, Morales Lambertí, Franchi, Luna, Serra, Soler, Córdoba, Coalova, Albella, Perazzolo, Domínguez, Cerezo Pinto, Rivero y Yanzi.*

*-Vota por la negativa el consiliario Battaglino.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Todos votos positivos excepto Battaglino, cuyo voto fue negativo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Señores consiliarios y consiliarias ha quedado aprobado en particular el artículo 3, como estaba redactado originalmente, con 42 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

El artículo 4, en particular: "Encomendar a la Dirección General Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba conjuntamente con las áreas técnicas correspondientes, la elaboración de un protocolo sanitario teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Rectoral N° 562/2020 que aprobó el Protocolo Básico Preventivo, el que deberá ser aprobado por el COE Provincial para llevar adelante el proceso electoral en la UNC."

Tiene la palabra el decano de Ciencias Químicas, Gustavo Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Propongo un cambio muy simple, cambiar el término "aprobado", por "autorizado"; "deberá ser autorizado por el COE..."

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Estoy de acuerdo porque el COE, cuando nosotros hemos dictado una Resolución Rectoral, tenemos Comité de Emergencia, ustedes saben, si la memoria no me falla, la Resolución Rectoral 624, que tiene todo un procedimiento que interviene, las unidades académicas lo elevan y dentro de ello al Consejo de Prevención y de Seguridad, después se tiene que dictar el acto administrativo y cuando se dicta el acto administrativo al COE se le solicita la habilitación después del acto administrativo y los dictámenes rectorales nuestros.

Hay una propuesta por parte del decano de la Facultad de Ciencias Químicas para que sea aprobado el artículo 4 en particular, donde dice: "aprobado por el COE", deberá decir: "autorizado por el COE".

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad el artículo 4, con el cambio de "aprobado" por "autorizado".





**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Señor Vicerrector, levantó la mano el consiliario Battaglino.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Tiene la palabra el consiliario Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINNO.**- Señor Vicerrector: discúlpeme ya votamos el punto 4, pero en relación al punto 3, creo que la consiliaria Luna fue quien lo manifestó, hizo una propuesta en relación al voto nodocente en esta modalidad, no era exactamente la misma propuesta que yo había manifestado anteriormente, me gustaría ver si está la factibilidad de que podamos discutir la propuesta que hizo la consiliaria Luna.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Yo no tengo ningún problema pero como el resultado de la votación fueron 42 contra 1, debo entender que la consiliaria ha votado afirmativamente.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Exacto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Ha levantado la mano Adriana Luna.

**SRA. CONSILIARIA LUNA.**- Gracias, señor Vicerrector.

Mi propuesta también era que como no estaba incluido en el articulado de esta ordenanza, que fuera facultad de las juntas electorales de cada facultad para tomar esa decisión en caso de excepción; a eso lo vengo planteando hace muchas comisiones anteriores, no era modificar el artículo 3, pero sí facultar a las juntas electorales en particular de que puedan tomar esa decisión debidamente fundamentada.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- ¿Me permite, señor Vicerrector?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Sí, señor Prosecretario, le voy a dar la palabra porque yo no he intervenido en la Comisión de Reglamento, me gustaría escucharlo.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Sí, justamente en la comisión, cuando se discutió este tema, de hecho están facultadas las juntas electorales, se decidió no poner nada en particular para no generar un camino sin retorno de excepciones, pero sí las juntas electorales tienen facultad para resolver esto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, Prosecretario.

Yo dije originariamente que habíamos hecho la convocatoria desde el punto rectoral para llevar a cabo todo este proceso electoral y que hoy era el último día, no tenía el proyecto, sé que lo han trabajado activamente, pero cuando me he sentado en este momento me han dado la versión definitiva, por eso le estoy dando la palabra permanentemente al Prosecretario. Felicito una vez más a la Comisión del Reglamento y Vigilancia. La aplicación de la norma es el artículo 25 y 62. Cuando se convocó no había un proyecto, por eso estoy poniendo artículo por artículo en particular, consiliaria Adriana...

**SRA. CONSILIARIA LUNA.**- Sí, lo escucho señor Vicerrector.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Y como salió aprobado el artículo 3, tal como está redactado, 42 contra 1, entonces quedó redactado de ese modo.

Silvina Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Buenas tardes a todas y a todos.

Entiendo, en función de lo que dice la consiliaria Luna y la aclaración que se acaba de hacer, que la modalidad de elección que queda aprobada es en una sola modalidad, o sea, que no hay ninguna innovación para docentes y nodocentes y sí una doble modalidad para graduados y estudiantes.

Luego, las juntas pueden tomar decisiones más vinculadas a lo operativo, a alguna presentación, etcétera, pero me parece que es claro el articulado de la resolución, las juntas de las unidades académicas no pueden avanzar sobre lo que queda aprobado con el cuerpo de la presente resolución que, por otra parte, ya lo hemos aprobado.

**SR. VICERRECTOR BARRERA BUTELER.-** Muchas gracias, Silvina, por tu intervención.

Me ha pedido la palabra la consiliaria Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias.

Como Silvina ha mencionado, efectivamente, excedería la facultad de las juntas electorales modificar los padrones, en realidad, acá se trata de un único padrón subdividido en dos subpadrones, uno de ellos que se va a conformar a futuro en base a la voluntad expresa de aquellos electores que van a ejercer su derecho a votar por vía postal. Una vez ejercida esa preferencia, ya queda inmovilizados los dos subpadrones, mal podría por vía excepcional modificar una u otra posición de los padrones de manera que, lamentablemente, es cierto, la consiliaria Adriana lo planteó reiteradamente, no hubo consenso al respecto, pero me gustaría que quedara claro, no estoy diciendo que lo que estoy expresando sea así, pero me gustaría que quede claro porque puede generar distintas conductas en distintas unidades académicas, juntas electorales que se arroguen esa facultad y otros que no, cuando contradicen efectivamente la letra de la ordenanza.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERRERIRA.-** Me ha pedido la palabra el decano Barrera Buteler.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Coincido totalmente con lo que dice la consiliaria Morales Lambertí y la consiliaria Cuella. Creo que es así, no hay otra forma de interpretar.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Silvina Cuella me ha pedido la palabra.

Silvina Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Reafirmando lo que venimos diciendo, tan es así que en los articulados del proyecto sólo refiere a la doble modalidad para el caso de estudiantes y de graduados, en la comisión no hubo consenso respecto a ampliar esa doble modalidad para el caso de nodocentes, entonces, me parece que esto reafirma la no atribución a las juntas electorales.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo les quiero decir esto, por supuesto que no tiene facultades o atribuciones porque si no, tornaría nulo la resolución de la Junta, porque ustedes se darán cuenta que el artículo 34, inciso 10), las facultades y atribuciones que le confiere o que tienen los



decanos, decanas, vicedecanos y vicedecanas de una resolución, del Consejo Superior, no la pueden modificar. Esta es una ordenanza modificatoria al régimen electoral de la 11/2018, o sea que es una ordenanza del Consejo Superior, una junta electoral va de suyo que no la puede cambiar ni modificar.

Entonces, vamos al anexo. Anexo 1. Si les parece, se aprueba en general el Anexo 1 y luego vamos artículo por artículo, ¿les parece? Se aprueba en general el Anexo 1, Título I, Disposiciones Generales, y luego se trata en particular artículo por artículo. Si hay consenso, no sé si se omite la lectura, porque directamente en particular voy a leer artículo por artículo.

En consideración, si no hay observaciones se va votar el Anexo 1, en general, Título I, Disposiciones Generales.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Entonces, si no hay observación, queda aprobado en general Anexo 1, Título I, Disposiciones Generales.

Ahora sí voy a leer artículo por artículo, ¿les parece?

**Anexo 1**

**Título I. Disposiciones Generales**

### **I.1 De las fechas de las elecciones y de los mandatos**

**Artículo 1:** Las elecciones de consejeros/as y consiliarias/os de los claustros docentes, nodocentes, estudiantes y egresados/as se llevarán a cabo desde el lunes 18 de octubre al viernes 22 de octubre de 2021, con la siguiente distribución de días:

Claustro de Estudiantes los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

Claustro de Egresados los días lunes, martes y miércoles.

Claustro de Nodocentes los días jueves y viernes.

Claustro de Docentes los días jueves y viernes.

Las elecciones de autoridades unipersonales se celebrarán en los mismos días y acto eleccionario que las elecciones de consejeros/as y consiliarias/os.

Al final de cada día de votación, las urnas deberán ser debidamente selladas de manera tal que no puedan abrirse sin romper el sellado, y puestas a resguardo hasta la siguiente jornada de votación.

Concluidos los días de votación para cada claustro, las urnas deberán permanecer debidamente selladas de manera tal que no puedan abrirse sin romper el sellado, hasta el momento en el que se desarrollará el escrutinio de todos los claustros conjuntamente, en la manera habitual.

En el proceso de cierre y sellado de las urnas se debe garantizar la presencia de los fiscales o apoderados de las distintas fuerzas participantes. De igual forma el lugar de resguardo de las urnas, debe ser conocido por todos los interesados, y las puertas de acceso al mismo debidamente selladas.

Para la modalidad de voto con plataforma física a distancia por correo postal el período en el que el votante puede entregar su voto en las oficinas de la empresa postal será desde el 11 al 15 de octubre del corriente año.

La empresa postal que preste el servicio deberá remitir todos los sobres-votos recolectados el día 21 de octubre de 2021 en el lugar que la Universidad le indique.

En consideración en particular el artículo 1 del Anexo 1 que, si no hay observaciones, se da por aprobado.



**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Artículo 2: El mandato de los/as consejeros/as y consiliarios/as estudiantiles iniciará el 01 de noviembre de 2021 y vencerá el 31 de mayo de 2022. El mandato de los/as consiliarios/as y consejeros/as docentes, egresados/as y nodocentes iniciará el 01 de noviembre de 2021 y durará el plazo estatutario. El mandato de las autoridades unipersonales iniciará el 01 de diciembre de 2021, y durará el plazo estatutario establecido.

En consideración en particular el artículo 2 del Anexo 1 que, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

## **I.2 De los padrones**

**Artículo 3:** Los padrones se clausurarán el 27 de agosto de 2021, incorporando a los mismos a los/a ingresantes de los años 2020 y 2021, que aún no han presentado la documentación de culminación de sus estudios secundarios.

Para optar por la votación con plataforma física a distancia por correo postal por parte del/la egresado/a y estudiantes, los interesados/as deberán acceder al sitio [www.miunc.edu.ar](http://www.miunc.edu.ar) y [www.usuarios.unc.edu.ar](http://www.usuarios.unc.edu.ar) para su registración vía on line, de acuerdo al Anexo 2.

Cumplidos los plazos de publicación y resueltas las impugnaciones presentadas se conformará un padrón único, dividido entre los/as electores que sufragan en forma presencial y los/as que optaron por el voto por correo postal.

Las Juntas Electorales de las Facultades dispondrán los medios para la confección de los respectivos padrones conforme a las disposiciones que el presente reglamento establece para cada claustro.

Los miembros de la comunidad universitaria en condiciones de votar podrán ejercer su derecho al voto en un solo padrón de estamento, claustro o unidad académica. Si por alguna causa figurase en más de uno, la Junta Electoral procederá a incluirlo sólo en uno, de acuerdo al siguiente criterio de prelación:

- a) Relación de dependencia con la Universidad
- b) Docente
- c) NoDocente
- d) Graduado/a
- e) Estudiante
- f) Jerarquía en el cargo
- g) Antigüedad de pertenencia en el claustro

Cuando, de conformidad a las disposiciones vigentes, un/a votante fuese parte de más de un claustro o estamento y no fuera posible aplicar el criterio de prelación precedente, quedará incluido/a de oficio en el padrón que posea mayor cantidad de electores.

Independientemente de los criterios así establecidos para el accionar de las Juntas Electorales, cualquier miembro de la comunidad en condiciones de estar incluido en más de un padrón, podrá optar por figurar en otro padrón diferente al fijado por la Junta Electoral, excepto aquellos/as graduados/as que posean relación de dependencia con la Universidad y que por ello, no



pueden integrar el padrón correspondiente al claustro de Graduados/as, tal como lo establece el art. 52 de la ordenanza HCS N° 4/17.

El cambio de padrón se solicitará mediante nota dirigida a la Junta Electoral de la Unidad Académica en la que desea empadronarse hasta el último día del plazo de impugnación de los padrones. La Junta Electoral de la Facultad resolverá dichas solicitudes y lo comunicará a la Dirección Electoral para realizar el alta y la baja en los padrones correspondientes. El claustro de estudiantes también tendrá la posibilidad de realizar dicha gestión mediante el sistema Guaraní hasta el mismo plazo.

Una vez firme el padrón correspondiente en aquellas Facultades en las que se elige Decano/a y Vicedecano/a, ningún empadronado/a podrá optar por un cambio de padrón hasta la próxima convocatoria para la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la respectiva Unidad Académica, a excepción de que se produjese un cambio en su situación de empadronamiento. Todo caso no contemplado será resuelto por la Junta Electoral respectiva. En caso de controversia entre la Junta Electoral de la Facultad y la Junta Electoral de la Universidad, a pedido de cualquier parte, será resuelto por la Junta de Apelaciones.

En consideración en particular el punto 1.2, De los padrones, artículo 3 del Anexo 1, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

### **I.3 De las Juntas Electorales**

**Artículo 5 bis:** Transitoriamente todas las presentaciones o impugnaciones se deberán formular vía correo electrónico, y se tramitarán por expediente electrónico. Se deberán efectuar en las mesas de entradas y juntas electorales de cada facultad, y/o mesa de entradas y Junta Electoral de la Universidad, según corresponda, debiendo cada una de ellas constituir un correo electrónico específico para cada claustro. Y en las presentaciones que se formulen, se debe constituir domicilio vía correo electrónico institucional (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar) donde serán válidas las notificaciones. En el supuesto del claustro de graduados/as podrán constituir domicilio vía correo electrónico personal.

En consideración el artículo 5 bis de las Juntas Electorales, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad el artículo 5 bis.

## **Título II. Elecciones de Consejeros/as y Consiliarios/as**

### **II.1 Disposiciones comunes**

#### **II.1.2 Del reconocimiento de asociaciones**

#### **II.1.3 Del reconocimiento de grupos de electores**

**Artículo 22 bis:** Los avales requeridos en los artículos 20 y 22, podrán ser instrumentados a través de un formulario electrónico que permita adherir con las cuentas institucionales (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar). Solicitar a la Prosecretaría Informática genere un formulario electrónico que pueda ser adaptado por cada grupo de electores, fórmula de autoridades unipersonales o listas de docentes de consejeros/as y consiliarios/as. Desde las Juntas Electorales se deberá generar un enlace en cada página oficial de cada unidad académica donde obren todos los formularios electrónicos para la firma de los avales correspondientes. Los grupos de electores de todos los claustros que fueron reconocidos



en la elección inmediata anterior, podrán, excepcionalmente y por única vez, solicitar su reconocimiento sin necesidad de presentar avales nuevamente. Para el claustro de Egresados/as quienes soliciten reconocimiento por primera vez, podrán ser receptados sus avales vía correo electrónico.

En consideración en particular el artículo 22 bis del Título II, Elecciones de Consejeros/as y Consiliarios/as, si no hay observaciones queda aprobado el artículo 22 bis.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

#### **II.1.5 De la oficialización de listas**

**Artículo 26°:** Las listas deberán contener los nombres, número de DNI, legajo o número de matrícula según corresponda y firmas de los/as candidatos/as titulares e igual número de suplentes, los/as que deberán estar inscriptos/as en el respectivo padrón y deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral correspondiente hasta el 10 de setiembre de 2021, a las 20 hs., venciendo irrevocablemente el plazo en ese horario, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior.

En consideración el artículo 26 de la oficialización de listas que, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad el artículo 26.

#### **II.2 Elección de Consejeras/os y Consiliarias/os Estudiantiles**

##### **II.2.3 De las elecciones**

**Artículo 50:** Las elecciones de consiliarias/os y consejeras/os se realizarán en los locales de las respectivas Facultades simultáneamente para todas/os las/os electoras/es que no hayan optado por la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal. Se instalarán las mesas receptoras de votos, las que podrán tener hasta quinientos (500) electores inscriptos/as en el padrón, pudiendo las juntas electorales de cada unidad académica disponer de un número menor de electores por mesa receptora.

Sólo podrán emitir el sufragio por la modalidad en la que se encuentren empadronados/as.

En consideración el artículo 50 de la Elección de Consejeras/os y Consiliarias/os Estudiantiles, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad el artículo 50.

#### **II.3 Elección de Consejeras/os y Consiliarias/os Docentes**

##### **II.3.3. De la oficialización de listas**

**Artículo 57 bis:** Los avales requeridos en el artículo 57, podrán ser instrumentados a través de un formulario electrónico que permita adherir con las cuentas institucionales (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar). Solicitar a la Prosecretaría Informática genere un formulario electrónico que pueda ser adaptado por cada grupo de electores, fórmula de autoridades unipersonales o listas docentes de consejeros/as y consiliarios/as. Desde las Juntas Electorales se deberá generar un enlace en cada



página oficial de cada unidad académica donde obren todos los formularios electrónicos para la firma de los avales correspondientes.

En consideración el artículo 57 bis, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Título IV. Elección de Decanos/as y Vicedecanos/as**

**IV.2. De la oficialización de las fórmulas de candidatos/as**

**Artículo 100°:** Las fórmulas de candidatos/as deberán contener los nombres, números de DNI, legajos y firmas de los candidatos/as a Decanos/as y Vicedecanos/as, los que deberán cumplir con las condiciones establecidas en el art. 33° del Estatuto. Deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral correspondiente hasta el 10 de setiembre de 2021, a las 20 hs., venciendo irrevocablemente el plazo en ese horario, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior.

En consideración el artículo 100, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**IV. 2. De la oficialización de las fórmulas de candidatos/as**

**Artículo 101 Bis:** Los avales requeridos en el artículo 101, podrán ser instrumentados a través de un formulario electrónico que permita adherir con las cuentas institucionales (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar). Solicitar a la Prosecretaría Informática genere un formulario electrónico que pueda ser adaptado por cada grupo de electores, fórmula de autoridades unipersonales o listas docentes de consejeros/as y consiliarios/as. Desde las Juntas Electorales se deberá generar un enlace en cada página oficial de cada unidad académica donde obren todos los formularios electrónicos para la firma de los avales correspondientes.

En consideración en particular el artículo 101 bis, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**“IV.5. De las campañas electorales**

**Artículo 115°:** La campaña electoral es el conjunto de actividades desarrolladas por las agrupaciones políticas, sus candidatos/as o terceros, mediante actos de movilización, difusión, publicidad, consulta de opinión y comunicación, presentación de planes y proyectos, debates a los fines de captar la voluntad política del electorado, las que se deberán desarrollar en un clima de tolerancia democrática. Las actividades académicas, las conferencias, la realización de simposios no serán considerados como partes integrantes de la campaña electoral.”

Tengo dos opciones de redacción que las voy a leer, me han pedido la palabra: “Opción de acuerdo con Reglamento vigente. Las campañas electorales para las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a no podrán comenzar antes de veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de los comicios y deberán cesar 24 horas antes de la fecha del inicio de los comicios presenciales”. Esta es la opción 1.



La opción 2 es la siguiente: "Las campañas electorales para las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a no podrán comenzar antes de veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de los comicios y deberán cesar el 10 de octubre del 2021."

Esta parte es general: "En el caso de las segundas vueltas electorales se podrá realizar campaña a partir del día siguiente al del escrutinio original y finalizará veinticuatro (24) horas antes de la fecha de ese segundo acto comicial. Estas campañas sólo podrán financiarse con aportes o contribuciones de personas físicas con expresa exclusión de las personas jurídicas."

Me han pedido la palabra Belén Franzoni y Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA FRANZONI.-** Buenas tardes. Tengo una duda con respecto a los 20 días hábiles y no sé cuál fecha se toma como inicio del comicio, si la física o la postal, que es una semana antes.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Son dos opciones diferentes.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Son dos opciones diferentes pero, de todos modos, me ha pedido la palabra en este punto también Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Muchas gracias. No tengo nada para objetar al primer párrafo y al tercer párrafo del artículo. Mi planteo se refiere al segundo párrafo y las dos opciones allí existentes. Personalmente, sostengo que necesariamente la veda electoral debe iniciarse con el inicio de la votación, que en este caso sería a partir del 11, que sería el inicio de la votación postal. ¿Por qué fundamento esto? Porque en primer lugar, tanto para las autoridades unipersonales –ustedes recordarán el artículo 34 del Estatuto como de los demás estamentos- necesariamente la votación, además de ser obligatoria, secreto, directo el voto debe ser simultáneo, entonces, en principio estaría violentándose la simultaneidad del voto. En segundo lugar, violenta la razón de ser de la veda electoral. La veda electoral no es sólo para otorgar a los electores un período de razonamiento, reflexión sino un período donde no puede ser tergiversado a través de publicidad proselitista, campaña, asedio en las redes, que es lo que va a ocurrir, mientras se está devengando durante una semana la votación. ¿Por qué digo esto? De acuerdo a la redacción de la primera opción, si la veda se inicia 24 horas antes de la votación presencial, significa que el voto postal no sólo es una especie de "kelper", o sea, un voto de segunda categoría, no tiene el mismo valor que el valor del voto presencial, tanto es así que mientras el elector que ha optado por la plataforma física a distancia, esto es, por el voto postal mientras sufraga no sólo va a haber publicidad electoral, le van a tocar el timbre de su casa, incluso a través de amigos que viven en otra provincia, sino que además en sus redes va a haber colapsado, ustedes saben que las redes sociales están dirigidas, es decir, no es que cualquiera lo recibe sino que está perfectamente dirigido con determinados perfiles. Como si eso fuera poco, puede ocurrir también que mientras se va devengando esa votación, empresas contratadas por X personas pueden realizar encuestas sabiendo anticipadamente cómo se están dando los resultados anticipados de una votación que debe ser simultánea. No existe el voto anticipado conforme nuestro estatuto. Es decir, tanto la votación postal como la presencial deben ser simultáneas. De allí que el escrutinio es único, no hay una decisión de escrutinio entre un subpadrón y otro. De manera que me reitero, no sé cómo ha sido la lectura, no sé si el primero o el segundo, es necesariamente bajo mi criterio debe finalizar e iniciar la veda electoral total a partir del 10 de octubre, porque al día siguiente 24 horas después, se inicia la votación por vía postal que es tan meritorio, tiene tanta validez como el voto presencial.

Muchas gracias.





**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido la palabra el Secretario General y se la voy a dar porque yo no he intervenido en la comisión de Reglamento y es un tema que ustedes han visto. Secretario General.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Tiene razón. En ambas redacciones como están tomadas del Reglamento original, se refiere a la fecha de comicios porque en ese Reglamento original es en un solo día y es una sola modalidad. Habría que aclarar entonces, en la redacción final de estos dos puntos, en ambos iguales, que los 20 días hábiles anteriores a la fecha de los comicios se refiere al inicio de los comicios de manera presencial, en este caso sería el 18 de octubre. Pero es igual para los dos, por lo tanto, se puede votar lo mismo con la redacción actual y modificando en la redacción final haciendo esa aclaración. Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Secretario. Yo le he dado la palabra al Secretario porque ha intervenido activamente con el Prosecretario en el tema de la redacción en la Comisión de Reglamento y Vigilancia y en la comisión ad hoc.

Me han suministrado al proyecto en forma definitiva, y tengo aquí dos opciones. Conforme al Reglamento, he escuchado atentamente ambas consiliarias, tendría que poner a votación y lo voy a leer para que quede bien grabado. La primera opción: Las campañas electorales para las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a no podrán comenzar antes de veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de los comicios y deberán cesar...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Hay que agregar que son "presenciales".

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** "... a la fecha del inicio de los comicios presenciales". Para que quede bien grabado, la opción 1: "Las campañas electorales para las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a no podrán comenzar antes de veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de los comicios presenciales y deberán cesar veinticuatro (24) horas antes de la fecha del inicio de los mismos", porque ya hemos puesto comicios presenciales.

La segunda opción: "Las campañas electorales para las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a no podrán comenzar antes de veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de los comicios presenciales y deberán cesar el 10 de octubre del 2021."

Me ha pedido la palabra la decana Ana Mohaded.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Hay dos cosas que quería preguntar, una es esta: esto quiere decir que así tenemos que quienes han optado, porque están en otros espacios, por el voto postal van a tener siete días menos de información de las propuestas, ¿verdad? Si es que la fecha de los 20 días antes, que no pueden empezar sino 20 días antes, nos quedan siete días menos para los de correo postal. La segunda pregunta: tengo entendido que en las reuniones de comisión habíamos quedado en que el debate y se aclaraba eso, que el debate de decanes quedaba también en la fecha anterior al voto postal.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana. Yo le voy a dar la palabra nuevamente al Secretario General.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El tema del debate no va en este artículo sino que va más adelante, pero ahí se aclara que va en la fecha en que habíamos quedado en la comisión.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Perdón, si me permiten, voy a agregar: en el proyecto de cronograma...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Va en el cronograma electoral, para que conste.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Exactamente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Cuando se apruebe el cronograma, que es la segunda parte de esta reunión, se va a tratar.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Justamente, lo que aclaró Roberto es en el sentido de que el cronograma electoral que va a tratarse en el proyecto de resolución posterior ahí está establecida la fecha y tiene en cuenta lo que se planteó en comisión de que el debate tiene que ser antes del 11 de octubre.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, Jorge.

Entonces, en este tema había dos opciones, una, para que quede nuevamente claro: Las campañas electorales para las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a no podrán comenzar antes de veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de los comicios presenciales y deberán cesar veinticuatro (24) horas antes de la fecha del inicio de los mismos". Se va a poner a votación la primera opción que es ésta, la que acabo de leer. De resultar aprobado, la otra opción se tomaría abstracto; de resultar rechazado, se pone a votación la segunda opción.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Ha levantado la mano el consiliario Battaglino.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Me han pedido la palabra Patricia Altamirano y Battaglino y la decana Elena.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.**- Gracias, señor Vicerrector. Es para solicitar mi abstención en este punto, en realidad porque no se podría votar una opción que reduzca a veinte días la capacidad de poder hacer campaña por parte de las agrupaciones, pero al mismo tiempo, en este primer punto, y tiene que ver con mi intervención al principio, al mismo tiempo que se genere campaña y por eso también pedía que era situación en minoría, pero que el voto mixto por correo postal sea igual para todos los claustros porque en el caso justamente de los estudiantes nos vamos a encontrar ante esta situación, que mientras estén haciendo campaña y votando los estudiantes del interior, otras agrupaciones, es decir, las agrupaciones más chicas que van a tener que estar haciendo campaña mientras se vota en el interior y con menos días para hacer campaña van a tener que competir en desigualdad de condiciones. El primer punto de que se esté votando mientras hay campaña -y comparto las palabras de Alicia- no me parece que sea la situación correcta; tampoco coincido con la segunda, por eso solicito la abstención en este punto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, consiliario.



Me ha pedido la autorización para abstenerse y de acuerdo a los fundamentos que ha dado, queda autorizado.

Decana Elena Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Un poco respondiéndole a Patricia, que no sé si terminamos de debatir esto, Patricia, en alguna de las reuniones que estuviste, cuando Patricia preguntó cuál es la otra. La otra es que la campaña cese 24 horas antes de la votación presencial. Yo en ese momento en la comisión había ponderado cuáles eran las ventajas para mí de esta última opción, también comprendo las razones que esgrime Tomás en relación con las fuerzas políticas de las agrupaciones estudiantiles y la diferencia que se hace siempre en todos los partidos, aún en las elecciones territoriales también. Yo había presentado este panorama de silencio de tantos días, si la campaña tiene que cesar el día 10 de octubre y nuestros alumnos que han optado por votar por correo votan el día 15, los alumnos que van a venir a votar presencial lo hacen el 22, por ejemplo, el día viernes 22, la extensión de tiempo que hay entre el 10 de octubre y el 22 de octubre me parece no solamente un tiempo propicio para la reflexión sino también para el olvido realmente. Yo ponderaba en ese momento ya lo que extrañó el trabajo político de las agrupaciones de docentes, de graduados, de estudiantes; extrañó la presencia de las propuestas, porque cada actividad es una propuesta, cada actividad que uno plantea en el curso de las actividades presenciales va delineando el perfil político de la agrupación, un afiche que se cuelga con la imagen de alguien va delineando el perfil de la agrupación. Si cuelgo un afiche de Oriana Fallaci o si cuelgo una conferencia sobre el medioambiente, de alguna manera todo tiene que ver con el perfil de cada una de las agrupaciones de los cuatro claustros. Y ahora me parece que el vacío es tan estruendoso cuando uno entra a la facultad y no ve las mesitas, que es lo que más se ve, cuando uno entra a la facultad lo primero que ve como trabajo político son las mesitas de las agrupaciones estudiantiles pero también de las otras cosas, si uno se fija con detenimiento. Me parece que agregarle a ese vacío del trabajo político a que nos ha sometido esta pandemia, en el que no hubiéramos querido meter pero hay que hacerlo como tantas otras cosas, me parece que se va agregar ahora a ese vacío este silencio de quince días. Me pregunto si nuestros alumnos guardarán en una carpeta las propuestas nuestras desde el 10 de octubre al día 22 cuando sabemos que por sus cabezas pasan tantas cosas.

No me imagino por otra parte una situación de asedio en los domicilios particulares de las personas que no estén en Córdoba, no me imagino una multitud tocando el timbre para convencerlo, y si es así, a lo mejor se da antes también, me parece que no es una cuestión de tiempo. Palabras como "violentar", "asediar", "voto de segunda" me parece que son más bien opciones que podríamos calificar de otra manera. No es violentar la simultaneidad, más bien es modificar el reglamento. Todos sabemos que las cosas pueden tener diferente designación y que la designación es un sentido.

De manera que yo creo que el trabajo político ha sido escaso, me parece que ha sido un año que no recuerdo de todos los años que tengo de universidad a punto de jubilarme ya, no recuerdo un año en que haya habido menos presencia del perfil de cada una de las agrupaciones, no lo recuerdo. Y si además vamos a dejar un lapso de 12 días donde nuestros alumnos, colegas o quienes hayan optado por esta modalidad de voto no van a tener nada a mano, a menos que sean muy prolijos y guarden en una carpeta como si estuvieran para rendir o un apunte, digamos, lo cual veo difícil, no van a tener un solo comunicado me parece que, como digo, más que reflexión lo que se va a producir es un olvido. Y una deflación del espíritu democrático con que uno quiere estar llegando. Esa era la otra razón, esa era la otra posición, comprendo que todas las posiciones tienen una debilidad porque, como dije al comienzo, en la primera de mis intervenciones, esta no es una situación que hayamos elegido, esta es una situación que estamos padeciendo y tratando de hacer la mejor de las opciones entre la



peor de las situaciones que nos ha tocado vivir. De modo que esa es la otra opción, esa es la primera, 24 horas antes de los comicios presenciales que sería la fecha del 17.

Eso es lo que quería aclarar, muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Me ha pedido la palabra el decano Barrera Buteler.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Señor Vicerrector, una sola reflexión, un solo dato para destacar que es el que me inclina a tomar decisiones en este tema. Hasta donde yo he podido revisar, los países que adoptan el sistema de voto postal alternativo además del voto presencial, ninguno de ellos tiene veda electoral antes de comenzarse la expedición del voto postal. Es decir, es normal que los países que tienen estos sistemas, al menos los que he podido consultar, que continúe la campaña electoral mientras se está emitiendo el voto. Entonces, por eso no veo inconvenientes en la primera opción.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Decano Jhon Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Gracias, señor Vicerrector. Para coincidir con lo expresado por la decana Pérez y lo manifestado por el decano Barrera Buteler, efectivamente en la comisión hemos discutido todos los temas, este también, donde había posiciones diferentes que dan cuenta de las dos posturas que quedaron plasmadas en el proyecto.

Efectivamente coincido con los decanos que me precedieron, en realidad, el tema de las vedas electorales que responden a viejas legislaciones vinculadas al espacio de reflexión de los ciudadanos, las ciudadanas antes de elegir, en la práctica, tanto en la Universidad como también en todos los órdenes, es como se refieren más a las cuestiones de los espacios físicos donde se producen las votaciones, que tradicionalmente son presenciales. De hecho, por ejemplo, las vedas electorales no se limpian necesariamente todos los afiches y demás que están en la calle, se cuidan que las escuelas y demás no tengan identificaciones y campañas, y acá mismo en la Universidad, cuando se hacen elecciones tradicionales, lo que se hace también es limpiar el espacio físico de las campañas gráficas que hacen las distintas agrupaciones más que nada y se cuida que en el espacio de votación no se haga campaña. Ciertamente la cuestión de la aparición de los redes sociales ha puesto en crisis ese concepto de algún modo de la veda porque más allá que los partidos o agrupaciones evidentemente deben respetar las vedas electorales, por ejemplo, cuando hay una jornada de votación los ciudadanos y ciudadanas que ejercen el voto muchas veces publican el mismo día de la votación sus preferencias y cosas así. De modo tal que me parece a mí que está bien cuidar lo que tenemos previsto en nuestra reglamentación, que está previsto para las elecciones presenciales esta cuestión del silencio y el tiempo al que hacía referencia Elena, si se corta antes la posibilidad de hacer campaña es como que además estamos procurando la participación y demás de la comunidad, es como un silencio muy prolongado. Por otro lado, la referencia a la que hacía el decano Barrera Buteler de que los países que tienen este sistema de voto postal que funciona como voto anticipado en estos casos no ocurren u ocurren en el medio de las campañas, digamos, no se producen vedas en esos procesos.

Eso es lo que quería aclarar.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.



Me ha pedido la palabra Patricia Altamirano, decana de Psicología.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** En el mismo sentido, me parece que esta va a ser una campaña completamente atípica, una campaña donde casi, diría, la política va a estar bastante fuera de tono para lo que estamos acostumbrados en general; las campañas en las facultades masivas como en la que estoy yo en particular no vamos a poder permitir la confluencia de estudiantes para hacer campañas masivas como era entonces, por lo tanto, es imprescindible que haya tiempo para expresar las propuestas. Así que estoy absolutamente de acuerdo en que se mantenga la campaña hasta el momento de la votación; en el momento de la votación no es posible seguir haciendo campaña, más allá de que todos sabemos, y hay que decirlo con claridad, cuando había voto presencial la veda estaba adentro de la facultad. Si ustedes entraban a cualquier facultad se encontraban a todo el mundo poniendo afiches, entregando votos, hablando con la gente. Yo no recuerdo ninguna elección sin que eso existiera: la veda electoral no existía al momento de la votación sino sólo en el lugar donde estaba físicamente colocada la urna. De manera tal que el resto de las cuestiones son un poco abstractas, entiendo la razonabilidad de la propuesta pero definitivamente me parece que este es el momento menos oportuno, dada la terrible despolitización que tiene a priori esta elección lamentablemente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.  
Me ha pedido la palabra el decano Gustavo Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Muchas gracias. Básicamente yo quiero hacer hincapié en base a lo que han expresado, el párrafo que precede esto que estamos tratando. Como usted leyó, señor Vicerrector, leo el párrafo: "La campaña electoral es el conjunto de actividades desarrolladas por las agrupaciones políticas, sus candidatos/as o terceros, mediante actos de movilización, difusión, publicidad, consulta de opinión y comunicación, presentación de planes y proyectos, debates a los fines de captar la voluntad política del electorado, las que se deberán desarrollar en un clima de tolerancia democrática...". Me parece que ese párrafo es contundente en el sentido de que si estamos generando o innovando en una modalidad que permite o permita la universalidad del voto, me parece que a los fines de la tolerancia democrática, debemos entre todos comprometernos a que esto suceda así, o sea que es un sistema que estamos poniendo a prueba en un momento de pandemia, pero está ahí propuesto que estos sistemas puedan formar parte en el futuro, tal vez, de la forma de votar en la Universidad, por lo tanto, debemos también si bien hay quienes no gustan de esto de los actos de confianza, me parece que es un momento clave en que podemos mantener esta tolerancia democrática, la coherencia a la hora de poder mantener una campaña electoral mientras se procede a las elecciones a distancia.

Por lo tanto, mi posición es mantener la primera opción que acompaña al párrafo anterior.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.  
Me ha pedido la palabra Gastón Soler.

**SR. CONSILIARIO SOLER.-** Muchas gracias, Vicerrector. Desde la bancada Reforma queríamos mostrar nuestro apoyo a la opción del documento sobre cesar la campaña electoral 24 horas antes del voto presencial y sin duda quiero fundamentar esta decisión en base a un concepto muy utilizado en las comisiones previas; el concepto de las elecciones transparentes. Estoy totalmente convencido de que la transparencia se logra con diálogo, diálogo de las agrupaciones con los estudiantes, diálogo de



las propuestas en un balance de casi dos años de trabajo que hemos tenido, que todavía los estudiantes no han podido dialogar con las agrupaciones. También el diálogo que hacen con los estudiantes para saber cómo votar y cómo llevar a cabo dicho derecho. Justamente, para poner en igualdad de condiciones a todas las agrupaciones es necesario que haya la mayor cantidad de tiempo para hacer campaña, por estas cuestiones estamos de acuerdo en mantener la veda electoral 24 horas antes de los comicios presenciales.

Muchas gracias, Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Gastón.

Me ha pedido la palabra el decano Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Muchas gracias, doctor. En este tema yo vislumbro un escenario negativo, o sea, en referencia a que suspender muy temprano la campaña electoral puede producir un enfriamiento prematuro del clima electoral; esto puede impactar negativamente en la afluencia de ciudadanos universitarios a las urnas, por un lado.

Por otro lado, en referencia a si las campañas duran más o duran menos, en realidad, dadas las circunstancias de la pandemia y de la presencialidad limitada, creo que las campañas se van a mover fuertemente a través de redes sociales las cuales son muy difíciles de controlar. De hecho, creo que las campañas van a seguir hasta último momento, independientemente de lo que diga la normativa, y por otro lado, corremos el riesgo, como dije recién, de que un enfriamiento prematuro del clima electoral repercuta negativamente en la cantidad de votantes. Así que yo particularmente me inclino por el proyecto tal cual como está redactado originalmente.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Me ha pedido la palabra el consiliario Nicolás Franchi.

**SR. CONSILIARIO FRANCHI.-** Gracias, señor Vicerrector. En caso de nuestro claustro nodocente, es un poco la costumbre de lo que ha mencionado la decana Altamirano. Es muy difícil que la campaña cese incluso 24 horas antes, hemos visto que hasta último momento se sigue haciendo campaña, y eso en todos los claustros incluso en el nuestro, en el docente y estudiantil, que son los claustros que tienen permanencia constante en la Universidad, entonces, nos parece que limitarlo con prácticamente una semana antes va a ser de difícil o imposible posibilidad de que haya forma de controlar eso. Acuerdo con la primera redacción, de que tiene que ser 24 horas antes, que también va a ser difícil controlarlo y cumplirlo. Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Nicolás Franchi.

Me ha pedido la palabra el decano de Ciencias Agropecuarias, Marcelo Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Gracias, doctor. Simplemente, a pesar de que coincido más que todo con lo planteado por la doctora Pérez en sus argumentos, creo que hay algo que no se ha dicho: si la veda se cortara el 10, tengamos presente que hay dos claustros, en realidad, habría tres claustros, diez días esperando, como aclaró Elena pero también lo ha dicho Pablo. A mí me parece que eso es lo fundamental aquí, además son dos claustros, tanto el docente como el nodocente, en importancia en cuanto a la participación y la implicancia institucional que ello tiene, que en diez días antes estemos sin discusiones oficiales, sin campaña política, no debate, porque eso está claro y se corrigió, pero creo



que es sumamente sano que en una universidad eso suceda a pesar de que coincido en que luego en muchas facultades tenemos la veda y no se puede hacer nada el día de la elección, sin embargo, en muchas facultades existe, sigue, incluso mientras están votando, las campañas, carteles y todo lo demás.

Digo que es muy disímil en toda la universidad esa situación pero tenemos experiencia –lo decía Patricia también- es algo que sucede, sucede en todo el mundo y nos sucede a nosotros elección tras elección. Lo que estamos haciendo aquí es darle la posibilidad a alguien de que lo haga de antemano a esa votación, por eso creo que los debates sí son claves aquí, para que la gente pueda tener las propuestas que están reglamentadas pero a su vez los debates para poder discernir entre una candidatura y otra. Estoy hablando de la parte unipersonal.

De todas maneras, también comprendo esto de los estudiantes, la falta de contacto, la falta de posibilidades que tienen de comentar, hablar y dar sus opiniones a través de las formas incluso en que vamos a tener las presencialidades quienes podamos tenerlas. Hay una situación muy particular y me parece que en este caso es más fácil priorizar, más importante priorizar que llegue la información, que la decisión efectivamente se pueda tomar con mayor información a que cortemos de antemano y corramos ese riesgo que yo también coincido que es casi el olvido o se crucen millones de informaciones diferentes de cosas que pueden estar sucediendo. Así que yo también adelanto mi opinión en cuanto al apoyo de que las campañas tienen que concluir 24 horas antes.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Marcelo.

¿Algún otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra?

Entonces, habíamos leído lo de la campaña electoral, punto IV.5, el artículo 115, habíamos leído todo el artículo, la parte general y la parte final. Estamos en particular y están estas dos opciones que voy a poner a votación. La primera opción la voy a leer nuevamente para que quede bien claro: Las campañas electorales para las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a no podrán comenzar antes de veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de los comicios presenciales y deberán cesar veinticuatro (24) horas antes de la fecha del inicio de los mismos”.

Señor Secretario General. Se pone a votación la primera opción.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Por la afirmativa, se pone a votación la moción tal como fue leída por el señor Vicerrector.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Creo que el único voto negativo es el mío.

*-Votan por la afirmativa los consiliarios: Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Pérez, Marchisio, Spadillero de Lutri, Mohaded, Monti, Chiabrando, Barrera Buteler, Peralta, Pizzi, Marinelli, Guerra, Rueda, Gauna, Godoy, Franzoni, Cuella, Formento, Torres Castaño, Garbarino Pico, Girelli, Sosa, Brain, Scandalariis, Vera, Franchi, Luna, Soler, Córdoba, Albella, Perazzolo, Domínguez, Cerezo Pinto, Rivero y Yanzi.*

*-Vota por la negativa la consiliaria Morales Lamberti.*



*-Abstención del concejal Battaglino.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- 38 por la afirmativa.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Ha quedado aprobado el artículo 115, el punto 4.5. de las Campañas Electorales, con el agregado de la opción 1, en particular. El resultado es 38 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y una abstención.

El punto 4.5, es de las Campañas Electorales: hay una propuesta de la doctora Alicia Morales Lamberti, hay una propuesta de la decana Patricia Altamirano y aquí sí esta lo del artículo 2, de la Resolución para que lo recuerden dice: Incorporárase al Reglamento Electoral, OHCS de la 11/2018-Anexo Único, en forma excepcional y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, los artículos 5, 22 bis, 57 bis y 101 bis."

*-El señor Secretario General habla fuera de micrófono.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Quiero decir que no quedó aprobado lo del artículo 2, que lo vamos a tratar ahora y en relación a los artículos 116 bis, 120 bis y 116 ter, la propuesta de la doctora Alicia Morales, punto 4.5. de las Campañas Electorales, De la publicidad electoral en redes sociales y plataformas digitales.

Artículo 116 bis: "Registro de cuentas oficiales. Cada Junta Electoral llevará el registro de las cuentas de redes sociales, sitios de internet y demás canales digitales de comunicación de los candidatos, agrupaciones y listas. Los representantes legales de las agrupaciones, listas reconocidas y alianzas vigentes deberán inscribir ante este registro los datos de identificación de los respectivos perfiles. Asimismo, en ocasión de cada proceso electoral, los apoderados de lista registrarán dichos datos respecto de las/os candidatas/os oficializados."

El artículo 120 bis, propuesto también por la consiliaria Alicia Morales Lamberti: "Rendición de gastos de campaña en plataformas digitales. Junto con las rendiciones de cuentas que presenten las listas y las agrupaciones participantes en los comicios, distinguiendo entre publicidad paga y publicidad orgánica, deberá acompañarse el material audiovisual de las campañas en internet, redes sociales, mensajería y cualquier otra plataforma digital."

Por otra parte, el artículo 116 ter, propuesto por la consiliaria Patricia Altamirano. "Prohibición de campañas electorales negativas. La utilización de la publicidad negativa en las campañas electorales cuya finalidad es socavar la reputación de un/a candidato/a para que se degraden las percepciones que de él/ella tienen lo/as votantes se considerará campaña negativa cuando más del 50 por ciento de la publicidad desplegada tiene ese signo. Una campaña negativa es aquella que se ocupa de remarcar los defectos del adversario y procura desprestigiar al oponente en cuestiones personales exponiendo verdades a medias que no se ven acompañadas de evidencias empíricas.

Las campañas electorales negativas al generar perjuicios deterioran el sistema democrático y deterioran la imagen de la política misma introduciendo pautas de poca civilidad y comportamiento responsable de la clase política. Por ello la Junta Electoral receptorá las denuncias y se deberá expedir al respecto, divulgando su posición y solicitando cesen las publicidades negativas definiendo como normas sancionatorias destinadas a desalentar en los candidatos esas prácticas, se cesa la acción y se divulgue en los mismos medios las disculpas de los candidatos y la resolución de la Junta Electoral."





Me ha suministrado de Secretaría General la propuesta de Alicia Morales en relación al artículo 116 bis, de la publicidad electoral en redes sociales y plataformas digitales, 116 ter, de la decana Patricia Altamirano y también la propuesta en relación a la rendición de gastos, artículo 120 bis, propuesto por la consiliaria Alicia Morales.

Me ha pedido la palabra la consiliaria Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Muchas gracias.

El fundamento de la propuesta de estos dos artículos no es ninguna novedad ni en el mundo, ni en nuestro país.

Durante mucho tiempo hubo muchas dudas en cómo regular lo que sucedió con Cambridge Analytics, en Estados Unidos y el Brexit, en el Reino Unido significó que en el mundo se regulara y en nuestro país, en el año 2018, se reguló específicamente a través de una ley específica de financiamiento de partidos políticos a nivel nacional, la 27.504 y la Provincia de Córdoba, así como todas las demás provincias lo han regulado en forma exhaustiva.

Estos artículos toman como referencia esos regímenes, esas experiencias ya experimentadas en las elecciones del año 2019, pero no aplican los criterios sancionatorios porque el objetivo no es restringir el uso de redes sociales, ni de plataformas electrónicas, todo lo contrario sino al revés que cada lista, cada agrupación pueda verse protegida de trolls, bots, robo de identidades que le adjudiquen publicidad negativa que no se hace cargo. Entonces, hay dos momentos; uno, el del registro, o sea, cada lista, cada candidato registra, declara tanto las plataformas electrónicas en general y redes que va a usar oficialmente y luego, a través de eso, va a rendir cuentas. Para eso hay que distinguir una situación fáctica que no está de más aclararla. Esto, obviamente, no comprende WhatsApp, que son redes privadas, tampoco comprende twitter porque ya tiene una política interna en el mundo por el cual rechaza automáticamente, detecta cualquier mensaje de carácter político. Quedarían entonces otros medios como Instagram, Facebook y también cualquier otro medio para generar videos, donde allí sí estaría la responsabilidad de aquellos que lo han declarado.

Tampoco restringe –y esto se relaciona con el artículo anterior votado, por el cual yo me mantuve en soledad pero muy convencida de lo que hago- en relación a que el elector pierde memoria de cuáles fueron las propuestas porque sabemos todos que cada unidad académica y la propia Universidad va a tener en línea en los sitios de las web de cada facultad no sólo las propuestas, no sólo los proyectos, todo, absolutamente toda la información de cada agrupación y de cada claustro.

La propuesta se divide en dos a su vez, aquellos comprende la publicidad paga pero no la publicidad orgánica, con lo cual ustedes ven que no es para nada una restricción. La publicidad paga tiene una razón de ser, debe ser rendida a cuenta y, a su vez, debe ser asumida por cada agrupación ab-initio, o sea al momento de registrar y esa ha sido la lógica en las elecciones 2019 tanto a nivel nacional como provincial y no hubo ningún tipo de problemas, todos los partidos cumplieron y no hubo cuestionamiento alguno.

La diferencia es con la publicidad orgánica, donde estaría no sólo la publicidad oficial, llamémosle, que va a figurar en la web de la Universidad y de las respectivas unidades académicas sino también aquella que han declarado como propias, o sea, las redes privadas o plataformas que van a usar como propias.

Entonces, el espectro, insisto, no es restrictivo sino todo lo contrario, en todo caso, protectorio de aquello que cada agrupación entiende que va a hacerse cargo en cuanto a la publicidad y no aquello en lo cual no pretende hacerlo.

Muchas gracias.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.  
Me ha pedido la palabra Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECARBAREN.-** Muchas gracias, doctor.

Yo acompaño la propuesta de la consiliaria porque hace a la ética, a la transparencia, indudablemente.

De todas formas, lo que quiero expresar es que va a ser una cuestión más testimonial y de regulación de las cuentas oficiales o registradas. Yo me temo que los últimos días de campaña, incluso durante el acto eleccionario lo que van a proliferar van a ser los mensajes de cuentas que no están registradas. Me parece que esto va a ser como una especie de autocontrol, de autocensura, me parece que hay que hacerlo, me parece que tiene que ver con la transparencia y con la ética, como ya anticipé, pero creo que forma una parte importante de aprendizaje, del aprendizaje que tenemos que hacer sobre estas campañas y sobre algunas situaciones que se pueden presentar, creo que tenemos que estar muy atentos para aprender en estos nuevos mecanismos que están surgiendo, saliendo a la luz y que vamos a tener que utilizar de aquí en más.

Apoyo la propuesta, pero tengo mis serias dudas acerca de la efectividad del cumplimiento, no de las cuentas registradas sino de las no registradas.

Solo eso, muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Me ha pedido la palabra Patricia Altamirano, pido disculpas porque era miembro informante de la propuesta del artículo 116 ter.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Gracias, señor Vicerrector.

Efectivamente, a esa propuesta yo la hice en la penúltima comisión, está escrita de la misma manera que la formulé, lo cual, por lo menos requiere algunos cambios de escritura, pero en concreto, es decir, lo que propone es hacer una indicación sobre la prohibición de las campañas electorales negativas, indicar que se pueden denunciar y que las juntas electorales tomarán estas denuncias y harán algún tipo de expedición, de dictamen al respecto con alguna sanción que puede ir desde el mínimo llamado de atención hasta la exclusión de la lista que esté sancionada del proceso electoral.

Efectivamente, las juntas electorales tienen discrecionalidad en este tipo de decisiones porque atienden a cuestiones que no están totalmente reglamentadas, pero sí me parece que es muy importante visto la experiencia histórica en la Universidad Nacional y sobre todo fuera de la Universidad Nacional de armado de campañas electorales negativas, no solamente en el momento de la campaña electoral sino inclusive antes y después.

Si bien acuerdo con el ingeniero Recabarren son de difícil sanción porque en general nadie utiliza una vía de comunicación oficial para hacer campañas negativas, sin dudarlo es importante que nosotros dejemos en este Reglamento claramente una posición en contra, preventiva a lo que son las campañas negativas.

No me parecía tan importante cuando las campañas eran presenciales, pero ahora las campañas van a ser eminentemente digitales y en ese punto cualquiera puede decir cualquier cosa, a eso lo sé con claridad, pero de todas formas me parece que una definición para ponerlo dentro del régimen electoral, aunque después sea de difícil práctica, es imprescindible y muestra una buena predisposición de parte nuestra al respecto de tener presente y motivar a las juntas electorales a poder sancionar con llamados de atención este tipo de aspecto.



De manera tal no tengo problema de volverlo a escribir, pero lo que en realidad lo que este artículo está explicitando es la posición en contra de las campañas electorales negativas y la disponibilidad de las juntas electorales a recibir estas demandas o denuncias y expedirse al respecto.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Me ha pedido la palabra el decano Barrera Buteler y luego María Inés Peralta.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Sí, señor Vicerrector, estamos considerando tres artículos que se proponen agregar al Reglamento que se refieren a uno de los temas más complicados, más difíciles dentro del Derecho Electoral, el control de gastos de campaña y el control de contenido ético de la campaña.

Es cierto que es un tema difícil, un tema de difícil control o efectividad pero estoy convencido, como dijo la consiliaria Morales Lamberti en su momento en la comisión y ahora, y como lo ha dicho la decana Altamirano, que es imprescindible incluirlos. Hay dos razones, primero, porque las normas tienen que traducir un mensaje ético, es imprescindible que las normas traduzcan un mensaje ético, no sólo debemos considerar como normativo aquello que necesariamente va a tener o no una sanción efectiva, efectivizable o certeza si se vulnera, la norma debe transmitir un mensaje de contenido ético; por otro lado, si no empezamos a diseñar, aunque sea rudimentariamente, mecanismos de control pues no lo terminaremos de tener eficaces nunca.

Entonces, aplaudo la iniciativa de estos tres proyectos de artículos y anticipo mi voto favorable.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Me ha pedido la palabra la decana María Inés Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Gracias, doctor Yanzi.

Acuerdo con que es necesario hacer referencia a estas cuestiones de transparencia y cuestiones éticas en el Reglamento y me parece que están bien los artículos que propone Alicia, son claros y pertinentes.

Respecto a la propuesta de la decana Patricia Altamirano, ella misma decía que tal vez es necesario o achicar o precisar, yo propondría una redacción más acotada y que se centrara en el núcleo central que propuso la decana Altamirano respecto a las campañas electorales negativas que es cuando están vinculadas a cuestiones personales de los adversarios.

En este caso yo propondría, retomando palabras de su propuesta, achicarlo a una redacción de este tipo: "prohibición de campañas electorales negativas cuya finalidad es desprestigiar a candidatos o candidatas desde argumentos vinculados a cuestiones personales del adversario o adversaria, por ello la junta electoral receptorá las denuncias y se deberá expedir al respecto divulgando la suposición y solicitando cesen las publicidades negativas."

Me parece que cuando al decana lo presentó y se debatió en la comisión estaba centrado especialmente a esta idea de deslegitimar al adversario utilizando argumentaciones personales, de la vida privada que nada tienen que ver con la política universitaria y en ese punto me parece que propondría esta redacción.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Si me permite doctor Yanzi.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por supuesto.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** La decana Altamirano ha puesto en el grupo de integrantes una propuesta alternativa, no sé cómo está con relación a la que leyó la decana Peralta, en todo caso, si María Inés lo puede poner en el chat así ya tenemos el texto.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Bueno, la pongo.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Lo que ha puesto la decana Patricia Altamirano es una propuesta alternativa que sigue más o menos los lineamientos de lo que dice la decana María Inés Peralta, pero no sé exactamente, Jorge, la redacción final.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Por eso doctor, para que el Cuerpo sepa bien qué vota entre una propuesta y otra, ahí ha puesto la doctora Peralta en el chat la propuesta de ella, en todo caso si lo revisan con Patricia y lo acuerdan para poner un texto unificado.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tengo aquí la propuesta reformulada de Patricia Altamirano. Artículo 116 bis: "Se define la prohibición de 'campañas electorales negativas', entendiéndose la utilización de la publicidad negativa en las campañas electorales cuya finalidad es socavar la reputación de un candidato o candidatos para que se degraden las percepciones que de él tiene los votantes. La Junta Electoral receptorá las denuncias sobre la existencia de estas campañas y se deberá expedirse al respecto, sancionando a las agrupaciones que promuevan este tipo de campaña, dicha sanción supone el cese de la acción y la divulgación de las resoluciones tomadas por las juntas electorales sancionando la lista. Las sanciones podrán incluir desde llamado de atención hasta la exclusión del proceso electoral."

Me ha pedido la palabra la decana de Lenguas, Elena Pérez y luego Patricia Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Muchas gracias.

En referencia a la cuestión de incorporar estos artículos que ya se han debatido acá y que acuerdo que quizás cuando hicimos la primera versión del Reglamento Electoral entre las tantas cosas que pensamos en ese momento no pensamos lo suficiente en esto y porque además ahora estamos agregando nada menos que la cuestión de las redes y cada vez se hace más importante, aunque sabemos que cada vez se hace más inútil porque básicamente estamos tratando de tapar el sol con la mano, pero queda como una voluntad del Cuerpo de que no se nos ha pasado por alto que en estos tiempos tan turbulentos estamos pensando nada menos que en la transparencia del manejo de los fondos públicos, que no es poco.

Creo que en la última versión que usted leyó, Vicerrector, se sacó la palabra "personal", es una palabra con la que difiero y seguramente cuando explique las razones, Patricia me va a dar la razón porque en la segunda ola del feminismo levantamos un lema que era "lo personal es político" y María Inés también lo conoce, por eso ella dijo cautamente "vida privada" a la hora de decir "personal". No me acuerdo si esa parte quedó o no quedó, pero a mí me gustaría que en la redacción no quedara la idea de que lo personal no tiene nada que ver con lo político, es una cuestión muy sensible para



algunas militancias; una cosa es lo personal, que sigue siendo político, y otra cosa es la vida privada, de manera que si hay una modificación en la redacción, me gustaría intervenir en ella.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Me ha pedido la palabra Patricia Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Muchas gracias.

Estoy totalmente de acuerdo con lo dicho anteriormente, tanto por la decana Peralta como por la decana Elena Pérez, estoy de acuerdo con que saquemos "lo de exclusión del proceso electoral", es un poco exagerado pero alguna indicación hay que poner sobre que no es solamente que la Junta Electoral le va a decir que está mal, algo puede sancionar, en realidad, mi dificultad es no saber qué se puede poner en sanciones, pero sin dudas, por lo pronto sí una sanción es que haya una difusión importante de un llamado de atención para la gente de marketing de todas maneras, diría que el daño ya está hecho y mientras más decimos que lo sancionamos, más la gente está interesada en ver cuál es la campaña negativa, posiblemente, nadie tenga intereses de explicitarlo frente a la Junta Electoral, pero sí creo que tiene que estar en el Reglamento, es un tiempo donde digamos a posteriori podremos ser más expeditos en lo que ponemos pero hoy tenemos que ponerlo porque es de vital importancia.

Estoy de acuerdo en incluir cuestiones personales o vida privada y, obviamente, que las sanciones podrán incluir llamados de atención, punto, sacando la "exclusión del proceso electoral", porque de hecho eso puede llegar a ser, inclusive, una situación arbitraria y discrecional que en el medio de un proceso electoral va a ser complicado. En mi opinión podemos cambiarla en esos sentidos y si alguien a nivel central, no sé si Jorge o la Secretaría General pudieran revisarla y ordenarla en este sentido, estaría muy bueno.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Tenemos esas dos propuestas, no sé si las han visto. María Inés, si te parece bien la nueva redacción, si están de acuerdo con la nueva redacción que propuso Patricia.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** No, la nueva redacción tiene cambios. Si quieren, hablo con María Inés y con Elena, hacemos los cambios y los pasamos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Doctor Yanzi, si me permite la palabra un minuto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido la palabra Jhon Boretto y luego el Secretario General.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** En función de lo último que se propuso, me parece que es correcto que Patricia, que es la autora de esta moción, con las otras propuestas que hicieron María Inés y Elena se pongan de acuerdo, en todo caso posponemos la discusión de este tema, podemos seguir y después lo tratamos. Quiero manifestar que estoy de acuerdo, como lo señalaron varias de las personas que me antecedieron con ambas propuestas, con el espíritu de las propuestas planteado por la consiliaria Morales Lambertini, por la decana Altamirano, me dejó más tranquilo decana Altamirano estábamos conversando que en término de las sanciones ahí no debería contemplarse la exclusión de una lista que, claramente, que está oficializada oportunamente cumpliendo los requisitos por una Junta Electoral y eso podría tornar como arbitraria o discrecional la facultad de una Junta, pero sí las



sanciones podrían incluir como haciendo público, es decir un apercibimiento haciendo público y difundiendo la opinión de la Junta Electoral, solicitándole a la lista que hizo el agravio a que publique en sus medios esa decisión eventualmente de la Junta, ese estaba en el espíritu de lo que había escrito Patricia Altamirano, es decir, en todo ese orden de cosas, pero me parece bien que por una cuestión de principios se incorporen ambas temáticas, eso lo discutimos también en la comisión y, finalmente, me parece que hay acuerdo y consenso en incluir estos principios, estos postulados que tienen algunos aspectos operativos claros como el registro de las cuentas oficiales, la rendición de cuentas y la definición de este tema de campañas negativas.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, decano.

Me ha pedido la palabra Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** En el mismo sentido de lo que dijo recién el decano Boretto, el hecho de un apercibimiento público por parte de la Junta Electoral ante alguno de los hechos que estamos tratando de que no ocurran, ya de por sí es una sanción, cuando un espacio político estar tratando de mostrar una opinión a sus electores, entonces, sin llegar al apercibimiento del acto eleccionario, el hecho de hacer público un acto no ético me parece que ya de por sí es una sanción..

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Celebro todo este diálogo y debate. Si a ustedes les parece, me parece bien la propuesta de la decana de Psicología, artículo 116 ter, podríamos tratarlo al final.

*-Hablan fuera de micrófono.*

Yo iba a decir que queda aprobado el artículo tanto y pasamos al Anexo.

*-El señor Secretario General habla fuera de micrófono.*

Hay dos posibilidades, una iba a hacer una moción, queda aprobada la propuesta de la consiliaria Alicia Morales como está redactado el punto 4.5, Las campañas electorales, de la publicidad electoral en redes sociales y plataformas digitales.

Voy a omitir la lectura porque ha quedado grabada la propuesta.

En consideración.

**-APROBADA.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda aprobada como punto 116 bis, Registro de Cuentas Oficiales y el 120 bis, Rendición de Gastos y con la propuesta del 116 ter, de la decana de Psicología, Patricia Altamirano quedarían dos opciones, una, seguir avanzando atento lo avanzado de la hora con el Anexo 2 y que al final se deje el artículo 2, para aprobarlo en forma definitiva con la incorporación de los artículos 116 bis y 120 bis y dejarlo al final y que lo redacten ustedes consiliarios, especialmente, la autora, Patricia Altamirano, María Inés Peralta, Elena Pérez o cualquier otro consiliario, así avanzamos con el Anexo 2. La otra es encomendar en ese sentido de lo que se ha hablado a la Secretaría General y a quien les habla para redactar un artículo 116 ter, en la forma, porque ha quedado grabado de lo que se han expedido la mayoría de los consiliarios, es decir, María Inés Peralta, Pablo, Elena.



*-Hablan fuera de micrófono.*

En consideración los artículos 116 bis, Registro de Cuentas Oficiales y el 120 bis, Rendición de Gastos.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados.

Vamos avanzando con el Anexo 2 y volvemos nuevamente al 116 ter y al artículo 2, originario de la resolución.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Si me permite doctor Yanzi, la decana Peralta ha puesto en el grupo de WhatsApp una alternativa, si nos dan el okay para incorporar al proyecto que estamos tratando, así queda el 116 ter también definido.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Jorge, estoy terminando la redacción de la primera parte que superponía dos verbos "definase" y "prohibase", se lo estoy pasando a Patricia y a María Inés, dame dos segundos y ya lo terminamos.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Entonces, vamos avanzando, doctor, con el resto y después volvemos al 116 ter.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Ya está casi listo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Hacemos un descansito de unos segundos.

Elena, si tratamos el artículo ...

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Está en los correos de María Inés y Patricia en estos momentos, lo están leyendo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Altamirano dice que está bien.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Entonces, si lo puede leer Patricia Altamirano, que es quien hizo la propuesta.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Sí, con gusto, señor Vicerrector.

"Quedan prohibidas las llamadas 'campañas electorales negativas', entendiendo por ello la utilización de la publicidad negativa cuya finalidad es socavar la reputación de un/a candidato/a, por razones personales o de su vida privada para que se degraden las percepciones que de él/ella tienen lo/as votantes.

Las Juntas Electorales receptorán las denuncias sobre la existencia de estas campañas y deberán expedirse al respecto, sancionando a las agrupaciones que promuevan este tipo de evento. Las sanciones podrán incluir desde llamados de atención a prohibición de dicha acción exigiendo el cese de las mismas."

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración lo que acaba de leer, la propuesta 113, la redacción final se la encomienda a la Secretaría General y a quien les habla.



**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado.

Si a ustedes les parece antes del Anexo 2 ...

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Perdón, doctor, podría la decana Pérez, que es una de las tres que estuvieron trabajando copiarlo en el chat así ya lo tomamos.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Ahí lo mando.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Cuando nosotros aprobamos en general y luego en particular, no tratamos el artículo 2, porque faltaba la incorporación, ahora, antes de pasar al Anexo 2, el artículo 2, de la Resolución quedaría redactado de este modo: "Incorpórase al Reglamento Electoral, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 11/2018 - Anexo Único, en forma excepcional y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, los artículos 5 bis, 22 bis, 57 bis, 101 bis, 120 bis, 116 bis y 116 ter." ¿Así es?

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Primero va el 116 y después el 120.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por eso, es lo mismo, es para seguir cronológicamente "116 bis, 120 bis y 116 ter."

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Perdón, doctor, debiera ser "116 bis, 116 ter y 120 bis".

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por eso yo había dado el orden sino que el decano de Ciencias Agropecuarias, "120 bis, 116 bis, 116 ter, los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente."

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Son números reales, doctor.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Son reales, por supuesto.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Claro tiene que ser 116 bis, 116 ter y 120 bis.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** "116 bis, 116 ter y 120 bis ...".

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Eso es correcto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Estamos un poquito cansados, pero sigamos adelante, "...los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente."

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERRERIA.-** Aprobado el artículo 2 de la Resolución.





Ahora vamos al Anexo 2.

Proceso de votación mediante correo postal de autoridades universitarias colegiadas o unipersonales

"Artículo 1.- Los claustros de egresadas/os y estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, podrán ejercer su derecho-deber al sufragio mediante una de estas dos modalidades:

- a) Voto presencial, conforme lo prescribe el reglamento electoral vigente;
- b) Voto a distancia, mediante un sistema de correo postal, con arreglo al presente Anexo."

Si le parece le puedo agregar una palabra.

"Los integrantes" de los claustros, porque comienza "Los claustros", si le agregamos "Los integrantes de los claustros", entonces quedaría "Los integrantes de los claustros de egresadas/os y estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba podrán ejercer su derecho-deber al sufragio mediante una de estas dos modalidades:

- a) Voto presencial, conforme lo prescribe el reglamento electoral vigente;
- b) Voto a distancia, mediante un sistema de correo postal, con arreglo al presente Anexo.

En consideración en particular.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado, con el agregado "Los integrantes de los claustros..."

"Artículo 2.- La opción de votar por correo postal sólo podrá ser ejercido por quien opte anticipadamente por esta modalidad de participación y que fije domicilio electoral fuera del ejido de la Ciudad de Córdoba."

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** ¿Me permite doctor? Me parece que falta una palabra que falta en el artículo 1, me apuntan aquí, donde dice: "podrán ejercer su derecho-deber al sufragio mediante una de dos modalidades.", porque si no, pueden ser las dos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Vamos a hacer una cosa, Jorge, vos me corregiste recién, yo te voy a corregir a vos. Me parece que debería ser así: "Los integrantes de los claustros de egresadas/os y estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba podrán ejercer su derecho-deber al sufragio mediante una de estas dos modalidades:..."

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Exacto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** El artículo 1 ha quedado aprobado.

El artículo 2, me ha pedido la palabra Tomás Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Gracias, señor Vicerrector.

En realidad era por el artículo 1, porque me genera la duda, yo ya voté en contra del artículo 2, y este Anexo se refiere a ello. A mí me gustaría en el artículo 1, al votar en contra, pero no así el resto de los artículos por la misma razón de que previamente debían ser los cuatro claustros.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda aprobado en particular el artículo 1, de la forma que lo leí recién con el voto por la negativa de Tomás Battaglino.



El artículo 2, lo leí recién pero lo voy a leer de vuelta: "La opción de votar por correo postal, sólo podrá ser ejercido por quien opte anticipadamente por esta modalidad de participación, y que fije domicilio electoral fuera del ejido de la Ciudad de Córdoba."

*-Hablan fuera de micrófono.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Podría ser: "El voto por correo postal sólo podrá ser ejercido por quién opte anticipadamente por esta modalidad de participación, y que fije domicilio electoral fuera del ejido de la Ciudad de Córdoba."

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Para mí debería ser que quienes estarían habilitados a optar por la opción del voto por correo deberán tener residencia fuera del ejido de la ciudad de Córdoba, me parece que ese es el concepto del artículo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Está bien, para ejercer ese voto tienen que optar, sino estás poniendo dos veces optar, optar. La opción de optar no existe.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En lugar de decir la opción de votar, debería decir: "El voto por correo postal solo podrá ser ejercido por quien opte anticipadamente por esta modalidad de participación y que fije domicilio electoral fuera del ejido de la ciudad de Córdoba."

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado.

Artículo 3.- Las Juntas Electorales difundirán desde el momento de la vigencia de la presente Ordenanza la información sobre la utilización del mecanismo de voto postal. Las/os egresadas/os y estudiantes que deseen ejercer la opción de votar por el sistema de votación postal, se deberá realizar de manera on line hasta el 24 de agosto de 2021. La opción por parte de las/os egresadas/os y estudiantes de la modalidad de votación por correo postal se realizarán vía on line en el sitio [www.miunc.edu.ar](http://www.miunc.edu.ar) y [www.usuarios.unc.edu.ar](http://www.usuarios.unc.edu.ar).

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Señor Vicerrector si le parece, para no repetir una parte del segundo párrafo podríamos directamente, donde dice: "hasta el 24 de agosto de 2021" y "vía on line en el sitio ...", para evitar un segundo párrafo de repetir. No sé qué opinan la doctora Pérez y la doctora Rueda, que son las especialistas.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Estaba corrigiendo otros reglamentos de otro lugar, necesito que me repitan la pregunta.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** En este artículo, para no poner el segundo párrafo podríamos después de "... 24 de agosto de 2021", poner "se realizará vía on line en el sitio ...".

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Totalmente de acuerdo, porque elegir es una operación mental, no una actividad que debe ser registrada legalmente, totalmente de acuerdo.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, Jorge y Elena.

Entonces, quedará: Las Juntas Electorales difundirán desde el momento de la vigencia de la presente Ordenanza la información sobre la utilización del mecanismo de voto postal. Las/os egresadas/os y estudiantes que deseen ejercer la opción de votar por el sistema de votación postal, se deberá realizar de manera on line hasta el 24 de agosto de 2021 y se realizará en el sitio ...”

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** No se tiene que repetir “se realizará”.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** ¿Por qué no ponemos directamente “realizar de manera on line en el sitio [www.miunc.edu.ar](http://www.miunc.edu.ar) y [www.usuarios.unc.edu.ar](http://www.usuarios.unc.edu.ar). hasta el 24 de agosto de 2021”?

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Antes de aprobarlo me pidió la palabra Tomás Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Gracias, señor Vicerrector.  
En el mismo sentido voy a votar negativo este artículo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda aprobado con la sugerencia de que la redacción final la hacemos por Secretaría y quien les habla, y con el voto negativo del consiliario Tomás Battaglino en el artículo 3 en particular.

“Artículo 4.- Hasta el 27 de septiembre la Juntas Electorales de cada Facultad enviarán a la Junta Electoral central, para luego ser entregado a la empresa postal y su posterior envío al elector/a, un sobre personalizado que en su interior contiene tres sobres:

- a) En el primero de ellos (Sobre N° 1) se encuentran consignadas las instrucciones para el voto por correo y las BUS pertinentes, firmadas por las autoridades de la Junta Electoral;
- b) En el segundo (Sobre N° 2), que posee respuesta postal paga, se indica destinatario/a (Junta Electoral/Unidad Académica y claustro que corresponda), y remitente (elector/a).
- c) En el tercero (Sobre N° 3), que no deberá poseer marca identificatoria, será el que se utilice para introducir las BUS, a fin de garantizar el carácter secreto del sufragio.”

Le voy a dar la palabra al Secretario General porque, lamentablemente, me lo han suministrado ahora.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Me parece que hay un error, no son un sobre con dentro tres sobres, si no es un sobre en el cual hay dos sobres adentro, en el sobre primero que lleva los otros dos sobres adentro ahí es donde van todas las instrucciones para el voto, las BUS, firmado por las autoridades y, luego, están los dos sobres, uno que tiene la unidad académica, el claustro que corresponde y el segundo sobre que va adentro es el que lleva el voto, por lo tanto, habría que hacer una pequeña corrección en ese punto para cambiar la redacción.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Ya lo hice, así que después se lo paso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración.



**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado, dejando bien aclarado que no son 3 sobres sino 2 sobres, con las modificaciones y sugerencia de la Secretaría General y luego la redacción final en la resolución...

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** De última creo, que debemos aclarar donde dice: "un sobre personalizado", ahí ponerle sobre número 1 y en su interior contendrá dos sobres.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Sí, Marcelo es así, por eso digo que la redacción final después la vemos. Son dos sobres.  
Queda aprobado el artículo 4.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Y las comas que también por ahí, después lo vemos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Unas comas faltan.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Unas comas, unos "que", después lo vemos bien, son detalles.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Hay una consideración que también observó la decana Pérez, en algunas partes decía Junta Electoral Central y vamos a unificar como hemos puesto en el resto de la Ordenanza Junta Electoral de la Universidad, en lugar de Junta Electoral central, así unificamos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Quedaría aprobado con esa sugerencia el artículo 4, del Anexo 2, en particular.

"Artículo 5.- El/la elector/a que optó por esta modalidad de votación, debe entregar en las oficinas de la empresa postal el sobre N° 2 que dentro llevará: una copia del documento de identidad (frente y dorso) firmada por su titular y el sobre ...", bueno acá hay que modificarlo porque dice sobre número 3, "... y el sobre N° 3. Dentro de este sobre N° 3, deben ir las BUS debidamente plegadas en su interior y ambos sobres estarán cerrados."

*-El señor Secretario General habla fuera de micrófono.*

En este sentido del artículo 5, hay una propuesta de la consiliaria Alicia Morales Lamberti, de incorporar impresión de huella digitopulgar en el sobre número 2, siga y después vemos el tema este.

"La empresa que brinde el servicio postal, recolectará todos los sobres-votos y los remitirá a la Universidad al lugar que esta indique y en la modalidad que se acuerde el 21 de octubre de 2021. La Junta Electoral central receptorá estos sobres-votos remitidos por la empresa postal y confeccionará un acta donde se consigne la cantidad de sobres receptorados y el claustro al que pertenecen y los remitirá a las juntas electorales respectivas para la continuidad del proceso de escrutinio, el que será en forma conjunta con el voto emitido en forma presencial.

Las Juntas Electorales sólo recibirán los sobres N° 2 enviados por correo postal. Procederán a consignar en el padrón respectivo a qué elector pertenece, posteriormente se extraerá el sobre N° 3,



se verificará que no tengan identificación alguna (en tal caso se lo alojará en otro sobre sin identificar), y se los depositará en la urna correspondiente, para luego ser escrutados. Los sobres N° 2 se archivarán por Secretaría de la Junta Electoral; por cuerda separada, se tomará razón del sufragio, extendiéndose por correo electrónico, dentro de las 24 horas de recibido, la constancia de voto electrónico. Cada Junta Electoral deberá convocar a los apoderados de las listas oficializadas para que tengan la posibilidad de estar presentes, o a través de fiscales delegados por ellos, durante todo el desarrollo de esta etapa del proceso."

Yo he leído todo el artículo 5, pero está la propuesta de incorporar también la impresión de huella digitopulgar en el sobre N° 2.

Me ha pedido la palabra la decana Elena Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Una cuestión muy sencilla antes de seguir avanzando en la redacción que yo la hubiera manifestado cuando estuvieron las personas que venían de la Prosecretaría de Informática, no sé si se tomó nota cuando se pide foto del frente y dorso del documento nacional de identidad, se está asumiendo que todos los electores y electoras son argentinos, que tienen documento nacional de identidad. En el caso de la Facultad de Lenguas tenemos algunos graduados extranjeros y profesores en ejercicio en el extranjero. Recuerdo claramente el caso del elector de alemán, por ejemplo, que no tiene documento nacional de identidad y está en nuestro padrón desde hace más de dos años, y hay otros casos de profesores de portugués que son nativos de Brasil, que no sé si tienen un documento como el nuestro que les permita hacer una fotografía del frente y del dorso, y se podría decir documento de identidad, en vez de documento nacional como decimos en Argentina.

Era nada más que eso, por ahora.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Elena, yo te quería decir que como se ha ido aprobando todo esto, los docentes no votan por correo postal, únicamente votan los estudiantes.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Sí, sí, podría haber algún graduado en este caso.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Si les parece, entonces, en vez de DNI ponemos documento de identidad.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** De hecho, creo que tenemos varios graduados. Con el resto del debate seguimos después.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido la palabra Alicia Morales, Guillermo Barrera y Silvina Cuella. Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Muchas gracias, Vicerrector. Yo voy a ser muy breve porque he esgrimido todas las razones en comisión de forma reiterada. Una de las primeras razones para incorporar también la obligación de la impresión digitopulgar es porque todos sabemos, esto es incuestionable en el mundo, la única y más fuerte debilidad que tiene el sistema de votación que estamos adoptando complementario al presencial es precisamente la preservación de la identidad del elector. Entonces, esto sería una redundancia que muchos consiliarios y consiliarias, decanos y decanas dijeron que no, es una molestia más, es un escollo más para que la gente vote. Puede ser cierto, pero lo cierto es que a veces hay que curarse en salud y preservar un valor superior que es la



legalidad y la legitimidad del proceso electoral como tal. Entonces, no es algo redundante incluso porque la huella digital lo que está dando es la versión de aquello que es lo único auténtico que podemos tener de un elector a distancia. De manera que si a eso agregamos que como tal va a continuar la campaña electoral tal como ha sido aprobado durante la votación, evidentemente le da, además, mayor seriedad, no lo digo en el sentido de serio y aburrido, sino darle un viso de formalidad que rompe de alguna forma los esquemas tradicionales pero que es muy simple de alcanzar, no genera ningún tipo de problema insalvable para nadie y, en definitiva, preservamos preventivamente, disuasivamente que pueda eventualmente existir o plantearse algún tipo de fraude. Entonces, en definitiva, el requisito ese simplemente es disuasivo, pero es muy relevante porque lo que estamos diciendo es que por encima de todo estamos preservando la legitimidad de esta otra modalidad en la cual vamos a debutar, no tenemos experiencia anterior de ningún tipo y es una pauta clara para coadyuvar a la tarea de las juntas electorales que ya van a tener difícil su tarea y compleja, además de recargada, de tal suerte que, insisto, no es un requisito burocrático sino el que, en definitiva, si hubiere algún tipo de impugnación vamos a poder fehacientemente identificar si fue o hubo suplantación de algún votante, de algún elector, de lo contrario, va a ser muy difícil.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.  
Barrera Buteler.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Señor Vicerrector, quiero apoyar la propuesta de la consejera de la Facultad de Derecho, me parece que no caben dudas de que lo que ofrece este requisito en cuanto a seguridad, certeza de la identidad de elector supera con creces la pequeña complejidad, diría, ¿cuál es el agregado que podría hacer más complejo el voto? Imprimir una huella digital de alguna manera que el que vota en el correo, a lo mejor, hasta podría poner almohadillas o con estos sistemas de bandas predeterminadas de ninguna manera lo encarecen ni lo hacen más complejo; nadie tiene que hacer ningún trámite para poner la huella en algún documento o papel que se va a introducir en el sobre, y lo que se gana en certeza frente a eventuales cuestionamientos de la identidad del elector es notablemente mayor al inconveniente que pueda aparejar. Así que apoyo la propuesta alternativa.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.  
Decano Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Gracias, doctor. Contrariamente a lo que expresaron los consiliarios que me antecedieron, ya de por sí el voto postal es complicado, quien quiera optar por el voto postal se tiene que inscribir en un padrón aparte, eventualmente si es graduado obtener una dirección electrónica con dominio unc, tiene que recibir los votos por correo, tiene que elegir los votos, tiene que sacar una foto con el documento al lado y encima tiene que pintarse el dedo para poner su huella digital y solamente para tener un efecto meramente disuasivo. Yo no dudo de la importancia de la verificación de la identidad del votante, sin lugar a dudas es importante. El tema es que para poder hacerlo, hay que hacer un peritaje, no basta con la huella puesta en un papelito en uno de los tantos sobres y tantas cosas que tiene que hacer el votante, también se debería practicar un peritaje para ver si esa huella digital se corresponde con la de la persona que está votando. Entonces, creo que sí es un inconveniente más a los que ya tiene que salvar la persona que deba votar en forma postal. No olvidemos que la persona que va a votar en forma postal muy probablemente hubiese preferido hacerlo en forma presencial pero se encuentra lejos, entonces, lejos de facilitar la participación



electoral de ese votante me parece que se la estamos complicando y yo diría que un poco innecesariamente. No veo que la disuasión sea el justificativo adecuado para agregar una tarea más que tenga que hacer ese votante. Nada más, muchísimas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchísimas gracias, Pablo.  
Me ha pedido la palabra la decana Mariela Marchisio.

**SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.-** Buenas tardes, no es importante, de todas formas, porque iba a decir exactamente lo mismo o muy similar a lo que que dijo el decano Recabarren. No estoy de acuerdo con la huella digital, en su momento ni siquiera estaba de acuerdo con la fotocopia del DNI, pero como la comisión lo recomendó, voy a apoyar la fotocopia del DNI, pero sinceramente no acuerdo con este mecanismo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchísimas gracias, decana.  
Me ha pedido la palabra el decano Gustavo Monti.

**SR. CONSILIARIO MONTI.-** Muchas gracias, señor Vicerrector. Es simplemente para apoyar la moción de Alicia Morales Lamberti, creo que es muy importante recabar todos los medios posibles para que el voto sea legítimo, sobre todo como dijo Alicia, esto es una nueva modalidad y hay que buscar la mayor cantidad posible y factible de formas de legitimar el voto. No creo que es una gran molestia poner la huella, quien se sienta muy molesto por esto, hará prevalecer su incomodidad antes de la responsabilidad de elegir autoridades en la Universidad Nacional de Córdoba, lo cual para mí dice mucho sobre el votante también.

Así que estoy totalmente de acuerdo en incluir la huella digital. Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Gustavo.  
Me ha pedido la palabra la consiliaria Sol Domínguez.

**SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.-** Buenas tardes. Mi aporte era en torno a que más allá me parece interesante la propuesta, creo que es importante que este requisito pueda ser garantizado o por el correo o por la Universidad, sea mediante un sticker donde se pueda imprimir la huella o el correo disponga de una almohadilla a la hora de emitir el voto, y que no tenga que disponer el votante a la hora de votar de esos elementos en su casa, que me parece que limitaría el voto. Solamente eso, muchas gracias.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** ¿Me permite, Vicerrector? En la discusión se había quedado establecido que por ahí no era necesario que el votante llevara el sobre a la oficina de correo. De hecho, no sé si la consiliaria Morales Lamberti también dijo que podía llevarlo cualquier persona. En ese caso, también estaríamos alterando eso. La verdad que no conozco que pueda haber, como decía Guillermo, alguna bandita que le podamos mandar –no sé si eso viene o no viene- para que pueda hacer la impresión de la huella digital, es eso nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Jorge.  
Consiliaria Nelly Rueda.



**SRA. CONSILIARIA RUEDA.-** Yo quería tomar la palabra para apoyar la moción del decano Recabarren y de la decana Mariela, porque me parece que agregaría, como bien fundamentó el decano hace un momento, un obstáculo más a los que ya tiene en esta primera instancia en que se va a aprobar el voto por correo en nuestra Universidad. A esto se suma lo que acaba de aclarar recién Jorge Dutto respect de lo que implicaría otro paso más que obligaría al votante a estar allí presencial en el correo. Era eso, nada más, quería apoyar esa moción.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Nelly.  
Me ha pedido la palabra Eliana Córdoba.

**SRA. CONSILIARIA CÓRDOBA.-** Buenas tardes. Iba de la mano con lo que dijo la consiliaria Nelly Rueda recién y que anticiparon algunos decanos con respecto a los requisitos de poner la huella dactilar en el sobre, y la posibilidad también de que una persona pueda llevarnos el sobre al correo, según lo decida cada votante y también que sea ágil el proceso de llevar el sobre y no que tenga que estar mucho tiempo en el correo esperando, hacienda fila o teniendo contacto con otro tipo de elementos que pueden llegar a entorpecer el proceso de votación que verdaderamente queremos llevar adelante.

Consideramos que si la idea de la huella es meramente persuasiva y no hay forma alguna de poder controlar la cantidad de huellas digitales que vamos a tener en los votos, con la constancia del documento nacional de identidad, la impresión de la fotocopia va a bastar para poder corroborarlo. Sobre todo pensando en las complicaciones que pueden surgir, sobre cómo poner la huella, cómo pintarla, si hay almohadilla o no hay almohadilla, y en la intención que tenemos como Cuerpo y como Universidad de que más personas puedan ejercer su voto y que más personas puedan participar del proceso de elección sin importar el lugar o la locación en que están en este año tan particular. Solamente eso, doctor, muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Eliana.  
Me ha pedido la palabra Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias. Es sólo para hacer una aclaración: con una simple birome azul o negra se pueden pintar el dedo y aplicar la huella digitopulgar, a esto se le puede decir cualquier policía en cualquier comisaría porque cuando se han quedado sin almohadilla eso se aplica.

Me gustaría aclarar que eso no implica lo que expresó Jorge, entiendo, que deba cada elector ir al correo en forma personal, bajo ningún punto de vista, porque no es que la almohadilla del correo es la única que existe antes de cerrar el voto. O sea, yo entiendo que puede ser un requisito más o llámenle molestia pero tampoco exageremos porque esto no se torna imposible. Lo que aquí se está garantizando es otra cosa, es la credibilidad de un sistema nuevo de votación que ya de por sí va a ser anómalo, va a ser diferente, va a ser novedoso, va a haber un alto grado de improvisación natural por parte de las autoridades, de las juntas electorales, porque va a haber problemas y planteamientos nuevos que nunca han sido y en sí no se han planteado, entonces, van a tener que acudir a mucha imaginación. Entonces, lo persuasivo no es para subestimar. Pero además recuerden que este Cuerpo está aprobando la convocatoria a elecciones bajo un sistema mixto con plataforma física a distancia por correo postal, complementario de la elección presencial, sin saber qué empresa se va a hacer cargo, sin constar en la minuta contractual cuáles son las condiciones de trazabilidad que va a garantizar esa empresa porque, al menos en su cláusula genérica de adhesión que propone el correo





no está incluida, la Universidad lo va a tener que incluir, tal como ocurre cuando el Estado contrata para las elecciones. Por ende, la mayor debilidad va a estar dada desde el momento en que la Universidad entrega las bases de datos conteniendo todos los datos precisos de lo cual la Universidad se va a hacer responsable al Correo Argentino o cualquier empresa que resulte adjudicataria, y luego hay un período de sombra, yo diría de oscuridad total, hasta la entrega por parte de la empresa en las unidades académicas o el lugar que la Universidad resuelva la entrega de las cajas o bolsones de los votos emitidos. De manera que me reitera la necesidad porque debemos contextualizar todo, no es solamente un requisito adicional, molesto; debemos contextualizar de qué forma estamos convocando a una elección bajo la modalidad donde tenemos muchas incertezas, muchas incertidumbres no solamente desde el punto de vista epidemiológico sino también operativo. Desconocemos la logística bajo la cual se va a contratar; aún la Universidad no ha tenido esa oportunidad. De manera que para que no se convierta en una mera expresión de fe en lo que estamos haciendo, es un requisito que va a coadyuvar, insisto, a la credibilidad del sistema. Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.

Me ha pedido la palabra Jhon Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Muchas gracias, Vicerrector. No quiero agregar muchas más argumentaciones a la posición que esbozaron Recabarren, Marchisio, Rueda, Eliana Córdoba que se manifestaron en una posición diferente a la postura de incorporar o requerir como requisito del voto la huella dactilar del votante. Me gustaría agregar a esos argumentos que en la exposición que dio la gente de la Prosecretaría de Informática dio cuenta de varios reaseguros no sólo en el proceso de votación en sí sino particularmente en el proceso de inscripción de la modalidad de voto remoto, porque se va a utilizar la plataforma de la que ya dispone la Universidad por la cual ha constatado la identidad de los estudiantes que tienen las cuentas oficiales de la Universidad, y el mismo mecanismo se va a habilitar para certificar la identidad de graduadas y graduados que se inscriban bajo esa modalidad, pudiéndose constatar en los registros que tiene la Universidad, sistema Guaraní, el de graduados, etcétera, se consigna además el libro, se consigna el documento, la foto de la persona con el documento, es decir, hay muchos reaseguros en el proceso de inscripción. Por lo cual, la trazabilidad está en buena medida garantizada.

Por otro lado, como sabemos, el padrón electoral se debe publicar, por lo tanto, si hubiese una situación de suplantación de identidad, habría ahí una chance para que las personas constaten dónde figuran en el padrón, y si alguna persona ha sido mal incluida porque no ejerció la opción en el padrón a distancia, para eso existe legalmente previsto el proceso de publicación de los padrones electorales.

Por otro lado, en el voto va a venir de nuevo la firma, el documento, la fotocopia del documento con la firma del votante, entonces, desde mi punto de vista, hay bastantes elementos, la firma puede también generar trazabilidad porque las personas también han firmado. Igualmente, el hecho práctico de comparar un dibujo, una forma de huella con la que tiene el documento, no me parece tampoco que sea una condición muy práctica para una junta electoral, más allá del objetivo disuasivo o persuasivo, como lo queramos llamar, que se plantea en esa opción. Yo creo que coincide con los argumentos de las personas que ya de por sí es bastante complejo el mecanismo de voto a distancia que hemos diseñado, está bien que sea complejo porque es la primera experiencia, y creo que tiene suficientes reaseguros. Pero si le introducimos más inconvenientes, yo creo que puede ser disuasivo para votar, terminará siendo disuasivo desde el punto de vista de que estamos entorpeciendo demasiado el ejercicio electoral.



Por otro lado, yo siempre prefiero tener una posición un poco más constructiva y más positiva, esos términos que algunos consiliarios utilizan de improvisación, anomalía, de período de oscuridad y demás me parece que no contribuyen, sinceramente, al espíritu con el cual hemos trabajado esta reglamentación largamente desde la comisión que lo trabajó originalmente. Alguien hizo referencia a un proyecto del oficialismo: quiero aclarar que nunca hubo un proyecto del oficialismo en la comisión. En la comisión se trabajó sobre la base del documento que elaboró la comisión y sobre cada uno de los puntos cada uno de los consiliarios y consiliarias manifestaba su opinión. De modo tal que no hubo un proyecto de tal o cual grupo, así es como se fue trabajando y da cuenta toda la votación que hemos realizado en general y en los aspectos en particular que, la verdad, se avanzó en grados muy importantes de consenso. Por lo tanto, a mí particularmente no me caen bien algunas de esas palabras porque parece que el trabajo que hemos hecho todas las personas que estamos acá no tuviera el rigor, la responsabilidad y más allá de que cada uno, por supuesto, tiene derecho a expresar sus opiniones. Pero ha sido en general un trabajo muy responsable en este punto. De modo tal que esta cuestión particular que se va a dirimir acá haremos de lo que resulte de la votación en particular. Cualquiera de las dos alternativas son viables desde algún punto de vista, más allá de que algunos se inclinen por una posición y otros por la otra. Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Jhon.

Me ha pedido la palabra Tomás Battaglino.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** En la línea de lo que hablaban Morales Lambertí y Monti, que dijeron que la huella dactilar se puede hacer con la lapicera, yo recién hice el intento y es bastante simple, pareciera. Más allá de la cuestión puntual de la huella dactilar sí o no, mi mayor preocupación tiene que ver con cómo va a garantizar la Universidad, cada lista que se presente va a poder garantizar la tranquilidad que desde el momento en que la persona puso su voto en el sobre hasta que llegó a las puertas de la Ciudad Universitaria, ese voto no va a correr ninguna chance de que sea truco o alguna cuestión que se salga por fuera de la ley. Frente a eso, mientras más cuestiones podamos hacer con este primer proceso electoral que con tanto esfuerzo que estamos llevando adelante, cualquier cuestión que pueda ayudar a evitar cualquier tipo de posibilidad de trampa en el proceso, ayuda, si es la huella me parece que está muy bien pero sobre todo buscar mecanismos para que la persona desde el momento en que emitió su voto pueda tener seguridad y pueda saber dónde está el voto que emitió hasta que llegue a las puertas de Ciudad Universitaria para el posterior guardado del voto, del escrutinio. Pero son esas cuestiones, estos puntos ciegos que este proyecto y la propuesta de Correo Argentino que nos llegó la semana pasada, es normal que se generen estas dudas porque es una propuesta que nos ha llegado hace muy poco tiempo. Muchas gracias, señor Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliario.

Le voy a dar la palabra al Secretario General.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Tomás, para que ocurriese algo de lo que estás planteando, tendría que haber una destrucción del sobre número 2 para cambiar el 3, con lo cual todo lo que hubieras incluido dentro del 2, tampoco (conexión interrumpida).

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** No se escucha.



**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Se cortó la transmisión.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Aprovecho para hacer una pregunta: ¿qué pasa si llega un voto sin la huella digital?

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** No vale.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Ya que estamos acá hablando cuestiones, la verdad que va a ser una elección difícil, vamos a tener que trabajar un mes entero.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Perdón, se cortó internet acá. Me he conectado con el teléfono como para dar continuidad, así que no hay problema.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Estamos en comisión.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Una cosa: ¿quién es el que graba? ¿Hay que dejar de grabar?

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Yo, está grabando.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Por eso, porque entramos a hablar y por ahí hay que tener cuidado porque es parte de la sesión.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Lo mío es sólo un interrogante, nada más, pensando en esto de los beneficios y las contras esto de incluir la huella.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Si es un requisito, al no cumplirlo sería no válido, obviamente.

**SRA. CONSILIARIA LUTRI.-** Ahora, ¿se han puesto a pensar en el trabajo que implica para la junta electoral de cada facultad cotejar que la huella digital se corresponda con el documento?

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Perdón, no es esa la idea. Hablá vos, Alicia.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** No es tarea de la junta electoral realizar eso.

**SRA. CONSILIARIA LUTRI.-** Entonces, ¿de qué me sirve que venga la huella? ¿Cómo constato yo que el "Juan Pérez" que dice ser tiene esa huella digital que está incorporada en el sobre?

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Es de la misma manera como sé yo que esa foto, posando con su DNI es verdadera, es exactamente lo mismo.

**SRA. CONSILIARIA LUTRI.-** Es distinto, ¿cómo va a ser lo mismo?

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Yo tengo un millón de fotos de alumnos y graduados de grado y posgrado posando con su DNI, que podría usar como pdf.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** ¿Tomás terminó?



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Tomás Battaglino terminó. Yo lo que decía es que para que haya apelación de acuerdo a lo que decía Battaglino, la rotura del sobre 2 para acceder a esos papeles esos...

*-Varios consiliarios manifiestan que no se escucha.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- La huella digital no cambia eso, no da esa seguridad que planteaba Battaglino, evidentemente. La huella digital, como bien dijo Alicia, es disuasoria, porque después nosotros no tenemos ningún registro de huellas digitales con las cuales comparar para saber si la persona es tal o cual. Pero sí disuase a quien va a cometer un fraude en el hecho de que eventualmente podría haber una constatación de esa identidad. Esa es una actitud disuasiva y nosotros no tenemos después la forma de controlarla al menos previo al acto eleccionario, o previo a emitir el voto, o habría que hacerlo posterior o en otra circunstancia. Quería aclarar eso porque ya no creo que quede nadie en la lista de oradores, no quedaba nadie más y si estamos de acuerdo, pasamos a votación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Sebastián Torres Castaño.

**SR. CONSILIARIO TORRES CASTAÑO.**- Voy a plantear una duda en relación a esto porque yo no estoy en contra por supuesto que uno pueda tener mecanismos de control, disuasorios, la única comparación que no me satisface mucho en relación al uso de la huella dactilar es que en todos los casos en que uno tiene que aplicar una huella dactilar, quien toma la huella dactilar es una autoridad competente, y por lo tanto, uno no es responsable si la huella es legible o no es legible. En este caso estamos depositando en la propia persona colocar su huella, eso es una diferencia en relación a todas las otras instancias que yo conozco. A mí lo que me preocupa en sí mismo no es la huella, como dijo Tomás, yo también probé, me pinté la mitad del dedo y salió la mitad del dedo, mi problema es otro; mi problema es que cuando uno pone un requisito, se supone que ese requisito, como mencionaron recién cuando estábamos en el corte, es un motivo cuanto menos de observancia en el proceso electoral. Como motivo de observancia, ¿qué pasa si alguien dice, que además no tiene ni las herramientas ni las competencias suficientes, "esa huella a simple vista no es legible"? ¿o eso no es una huella, es una mancha? Yo trato y a eso lo he pensado en función de todos los ítems que hemos estado pensando, yo no desconfío de los electores, se supone que un Reglamento garantiza sobre todo, tiene que estar orientado a garantizar la libertad del voto y darle confianza al elector. El régimen electoral, el objetivo de todo régimen electoral es darle confianza al elector de la expresión de su propia voluntad, sobre todo. Luego hay otros requisitos, pero sobre todo. En este caso, yo siento que todas las dudas están puestas sobre el elector, miremos, insisto, lo que nos toca a nosotros como institución. Yo no tengo problemas, si alguien le pone una huella, ahora, sí tendría problemas si algún fiscal o alguien dice: "yo voy a observar un voto, a impugnar un voto porque eso no es una huella o eso no es legible". Es decir, yo no quiero darle facultades de libre interpretación a alguien que, por ejemplo, pueda interrumpir la voluntad de un votante. Sobre estas cosas también nos tenemos que preocupar, no sólo poner la observancia sobre quién va a emitir el voto, si es o no la persona sino sobre nuestros propios mecanismos y los efectos que puedan tener los propios mecanismos que pongamos. Si uno puede garantizar que la huella en sí misma no va a ser un motivo de observancia, de impugnación, etcétera, yo no tengo problemas, ahora si vamos a sumar un elemento que se suma, es un elemento más que hace posible la observación o la impugnación de un voto, no estoy de acuerdo, no me parece



correcto porque ni siquiera nosotros tenemos los criterios para definir eso a priori, no lo podríamos garantizar tampoco. No sé si se entiende la observación pero básicamente es eso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, consiliario.

Me ha pedido la palabra la consiliaria Alica Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias, es sólo una aclaración. La huella digital es una redundancia para el supuesto de que existieran votos recurridos. Las juntas electorales tienen los mecanismos habituales a la vista para controlar y ejercer su fiscalización tal como corresponde, como siempre han hecho y lo van a volver a hacer. Ahora, si es dubitado la identidad aún así y se mantiene el recurso y supera la junta electoral local, la junta de la Universidad, la junta de apelaciones, pues irá a Tribunales Federales y allí no va a haber ninguna duda porque el último reaseguro va a ser la huella digital, ¿se entiende? Es decir, no es sobrecargar a la junta electoral sobre aspectos que no le corresponde controlar. Es eso solamente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Decano Gustavo Chiabrandó.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** En este sentido, lo que plantea Sebastián, sinceramente, confiable, primero me quiero posicionar que estamos en la Universidad, no me quiero salir de este contexto, estamos en una Universidad. Si nosotros estamos planteando una situación, una modalidad a distancia, que desde que empezamos a discutir sabíamos que una modalidad a distancia tiene sus falencias, sus debilidades, digamos, pero ya plantear la desconfianza en nuestro elector, por eso nosotros pusimos todo lo que dijimos, la parte de validación de los datos en los que hace a su unc, su usuario hasta la instancia de que cuando la junta electoral reciba la lista de los votos, le va a mandar un email al votante para saber si ha votado, le está consultando si ha votado. Y si esa persona dice: yo no voté, ahí uno puede detener ese voto. Ahora, poner una instancia por si se da tal situación, bueno, si llegamos a ese extremo en la Universidad Nacional de Córdoba en una elección de decanos, ¿qué nos queda? ¿qué podemos mirar para arriba? Una entidad de educación superior, una entidad modelo de la sociedad, que tiene que ser modelo, estamos poniendo en duda quién vota. Sinceramente, digo que me parece excesivo, y me pongo del lado del estudiante y del egresado, que me están pidiendo que me pinte los dedos para decir que soy yo. Si hay algo que a mí me molesta es que me pinten los dedos, entonces, me están diciendo que para votar se tiene que pintar los dedos porque si no, su voto va a tener problemas. Porque yo no sé esto de la junta electoral cuando venga una mancha, un dedo mal puesto, no sé qué vengan, no sé cómo van a actuar los de la junta electoral, sinceramente. Entonces, me parece bárbaro, hemos puesto una serie de mecanismos que dan seguridad y si después ahí empezamos a jugar haciendo trampas, como dijo alguien de este tema, bueno, señores, empecemos a replantear otras cosas, como ocurren otras cosas como universitario porque, sinceramente, si empezamos, si tuvimos que poner cláusulas sobre las redes sociales, tuvimos que poner cláusulas sobre si vamos a hacer campañas negativas, bueno, le pidamos que mande saliva en un frasquito porque le hacemos un mapeo genético que es mucho más seguro que la huella digital. Entonces, decir, no sé, me parece, es mi opinión, yo no estoy a favor de que pidamos las huellas digitales. Sinceramente, me parece excesivo, como universitario me parece excesivo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano Gustavo.

Me ha pedido la palabra Marcelo Conrero.



**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Gracias, Pedro, no voy a ahondar mucho. Pero me había quedado muy claro y coincido con lo que había dicho Pablo Recabarren al inicio, me parece contundente el planteo. Lo que acaba de decir Gustavo, coincido totalmente, algo había esbozado Jhon Boretto hace un rato. Mariela Marchisio había hecho lo propio. Pero Sebastián Torres, la verdad que puso en el tapete una cuestión que también suele pasar o podría llegar a pasar, que sería que una organización de decir: está en duda cierta persona, pongamos en duda su identidad y hasta que se determine por la huella digital –por eso digo que coincido con Pablo Recabarren al inicio- de cómo vamos a determinar la veracidad de esto. Ir a la Justicia para determinar la verdad de esto, es otro problema en el cual nos estamos metiendo porque vaya a saber en qué fecha de qué año puede llegar a resolverse un registro que no existe en la Argentina de huellas dactilares, porque si existiera un registro nacional obligatorio de huellas dactilares, bueno. Creo que nos podríamos estar complicando. Además de estar complicando, en eso coincido, valoro y entiendo cuál es el planteo, no lo descalifico en absoluto lo que plantean Alicia y Guillermo, lo que sí creo es que de alguna manera genera, por un lado, una complicación más –al votante, me estoy refiriendo- y por el otro, podemos estar autocomprándonos un problema de impugnación que puedan hacerse con sentido o no, la cuestión es que una impugnación tiene que resolverse o no, y ahí ya no sé hasta qué punto una junta electoral puede no hacer lugar a una impugnación real, digamos porque esta es la verdad, entonces, podrían quedar 100, 200, 500 ó 1.000 votos ahí porque alguien dice no sé qué, o los votos que fueran, y la verdad que de ahí, hasta que se resuelva el tema, podríamos llegar a tener un tiempo realmente grande. Así que creo que se han tomado las precauciones, no quiero ahondar en eso, las previsiones para garantizar creo que hay un previo muy importante, se usan nuestros propios correos, se dan de alta y realmente se sabe quiénes son las personas, luego tiene que hacerse su foto, su nombre, su firma, disponerlo dentro del sobre, la verdad que ya tenemos una serie de instrumentos y seguir sumándole a un sistema que es nuevo y dicho incluso por los propios proponentes, es que como no serviría para resolver en el momento y por lo tanto estaríamos generando una cuestión que exceda a las juntas electorales y tenga que dirimirse en la Justicia. Ya escuchar eso, de que va a dirimirse en la Justicia a mí me preocupa, sinceramente, me parece que me gustaría que pueda resolverse por nosotros en la Universidad, las juntas electorales, los apoderados, si hay un voto recurrido que termine allí, digamos, que se recurra y se determine con la presencia de los apoderados, como se ha hecho siempre, y ahí se resuelven los votos recurridos. Así que adelanto también mi posición con respecto a esto.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Marcelo.  
Pablo Recabarren y Patricia Altamirano.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Doctor, gracias, yo insisto con este tema que Marcelo Conrero ya dijo algo de lo que yo quiero expresar. Imaginemos, primero que nada, no me imagino la situación por la cual uno puede empezar a sospechar con que en tal o cual voto hubo una suplantación de identidad. Asumamos que de alguna forma nos enteramos, entonces, se procede a un peritaje, porque convengamos que esta verificación de las huellas digitales no la podemos hacer mientras dure el proceso electoral. Se va a hacer un peritaje, la cantidad de votos de este tipo que puede haber son marginales, no van a dar vuelta un resultado electoral, y si fueran en un número tal que puedan dar vuelta un resultado electoral, discúlpeme, no es la Universidad en la que yo quiero estar. No se me ocurre que tengamos que hacer peritaje de 500 huellas digitales o de 1.000 huellas digitales porque sospechemos de que ha habido un grupo importante instigado, porque ya sería una acción organizada,



no sería la iniciativa de alguien que quiso trampear sino la acción organizada en un proceso electoral como el que estamos haciendo. Para mí, el tema de la huella digital agrega una dificultad más sin redundar en mayor seguridad en el proceso. Solamente eso, nada más, gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano Pablo.

Me ha pedido la palabra Patricia Altamirano, decana.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Ya son las cinco de la tarde y la verdad que posiblemente mi expresión sea inútil. Pero en ese sentido quiero decir que yo, que no estaba de acuerdo con la huella electoral, los anteriores me han convencido de que hay que ponerla porque, honestamente, tanta apelación a la moral llega un momento en que me resulta muy insostenible. Voy a decir con todas las letras: quien en este Honorable Consejo Superior, siendo parte de procesos electorales durante bastante tiempo, formando parte del electorado, formando parte de las juntas electorales, no han visto nunca un evento que sea refido con la moral, digamos que calle para siempre o cómo cornos se diga. Pero la verdad, no es cierto que todos somos personas que el Papa podría darnos la extremaunción con la seguridad de que no hemos pecado nunca. Yo he pecado muchas veces, les aseguro y estoy absolutamente segura de que no entraría en el paraíso en el caso de que creyera en él. Por suerte, no creo en él así que no tengo ninguna motivación por tanta moralidad. Si ustedes creen que esta no es la Universidad que tienen, entonces, podrían empezar por hacer la aclaración que corresponde porque, efectivamente, quien ha estado en juntas electorales sabrá que ha habido infinitos casos de situaciones que están rayanas con la irresponsabilidad política. No voy a hablar jamás de inmoralidad por razones solamente conceptuales, de lo que el concepto de moralidad y ética tendría para decir. Por lo tanto, honestamente, creo que pragmáticamente el problema de huella digital efectivamente es un problema, he escuchado a muchas personas decir cuáles son los límites para controlar la suplantación de personas, incluido las personas que se suplantán cuando van a votar de manera presencial, sé que todos los sistemas tienen dificultades para controlar la veracidad del voto y sin duda, sé también que todos esos sistemas son falibles y que hay personas que hacen acciones para violentar y vulnerar esos sistemas adentro de la Universidad y fuera de la Universidad, y no tengo ningún problema en decirlo y que conste en actas. Desde luego que si tuviera evidencia empírica hubiera ido a las juntas electorales a denunciarlo, ahora definitivamente, conozco que eso ha sido y me parece que es irrazonable pensar que estamos todos viviendo en el paraíso y que por eso no hay que tener ninguna limitación. Si no, todas aquellas personas que se opusieron de manera formal y sistemática al voto electrónico, deberían explicar por qué no están de acuerdo con ello si efectivamente vivimos en el paraíso público donde todos estamos de acuerdo al respecto de lo que es hacer el bien y que todos hacemos el bien porque si no, esta no sería la Universidad que queremos. Estoy exagerando como hago generalmente, pero digo que, efectivamente, no es razonamiento la moralidad, habría que sostener esa idea en otro fundamento en el caso que quisieran defenderla.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana, muchas gracias, Patricia.

Le voy a dar la palabra a Roberto Terzariol, no sé si querés aclarar algo, Roberto.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Sí, doctor. Lo que yo digo como ex miembro de juntas electorales, me pone en una situación complicada ahora lo acabo de pensar, colocar la huella digital porque eso habilita a que, al abrir el sobre número 2 en el cual se sabe la identidad del elector y está la huella digital y yo soy fiscal y quiero descalificar ese voto, automáticamente lo único que tengo que hacer es decir que esa huella es falsa y como la demostración de que si es falsa o verdadera es



posterior a la elección, prácticamente anulé el voto de esa persona que yo sabía a quién iba a votar, por ejemplo. Es decir, va a dar lugar a una serie de impugnaciones, hay que pensar en eso también. Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Roberto.

Habiéndose agotado, siempre digo bienvenido el debate, el diálogo en relación a esto, nosotros estamos en el artículo 5 del Anexo II. En general, voy a poner a votación, salvo que esta parte que voy a hacer una votación nominal.

En consideración en general el artículo 5, salvo la incorporación del requisito de la impresión de la huella digitopulgar en el sobre 2, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Ahora le voy a decir al Secretario General, que se ha retirado un poquito, voy a poner a votación si se va a incorporar al artículo 5 del Anexo II el requisito para el voto de la impresión de la huella digitopulgar para el sobre 2.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Pasamos entonces a tomar la votación nominal. Por la afirmativa, es aprobar la incorporación de la huella digitopulgar, por la negativa, que no se incorpore esta frase en el artículo.

*-Votan por la negativa: Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Pérez, Marchisio, Spadillero de Lutri, Mohaded, Peralta, Pizzi, Dezzutto, Marinelli, Guerra, Rueda, Gauna, Godoy, Franzoni, Formento, Torres Castaño, Garbarino Pico, Girelli, Sosa, Brain, Scandaliaris, Vera, Franchi, Luna, Soler, Córdoba, Coalova, Albella, Perazzolo, Domínguez, Cerezo Pinto, Rivero y Yanzi.*

*-Votan por la afirmativa: Monti, Barrera Buteler, Morales Lambertí y Battaglino.*

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** 36 votos por la negativa y cuatro por la positiva.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Con 36 votos por la negativa y cuatro por la afirmativa, entonces, ha quedado aprobado en particular el artículo 5, sin la incorporación del requisito del voto de la impresión del dedo pulgar en el sobre número 2.

Siguiendo con el Anexo II, vamos con el artículo 6: "Artículo 6.- El elector, al contar con la información suficiente, es responsable de ejecutar los pasos previstos para el ejercicio de su derecho-deber electoral en tiempo y forma. La recepción de sobres N° 2 en las oficinas de la empresa postal responsable del servicio será hasta el día 15 de octubre del corriente."

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.





El punto 7: "Artículo 7.- Los sobres N° 2 que llegasen a la Junta Electoral antes del cierre con errores en cuanto a la forma, y todos los que llegaren con posterioridad al cierre, se archivarán (en el segundo supuesto, sin abrir) y se remitirá constancia de voto en todos los casos; no obstante no serán contabilizados al momento del escrutinio."

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

El artículo 8: "En el horario establecido para iniciar el escrutinio el día de la elección, el Secretario de la Junta Electoral y los apoderados o fiscales delegados por éstos procederán a efectuar el escrutinio de las urnas en las cuales se hubieren depositado las BUS contenidas en el sobre N° 3. La cantidad de éstos deberá coincidir con las indicadas en el acta a la que refiere el artículo 5. La actuación del Secretario será equivalente a la del Presidente de Mesa de la elección presencial."

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado..

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

El artículo 9: "Del escrutinio se labrará acta como en el resto de las mesas establecidas para los electores presenciales, indicándose "Mesa de votantes por correo postal N° ...", sustituyendo el padrón, con las constancias de voto que debe rubricar el Presidente de Mesa, por el acta de cierre de la mesa realizada conforme el artículo 5 del presente."

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado..

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Disculpe, doctor Yanzi, una pregunta respecto al artículo 8, que dice que deberán coincidir. Generalmente hay un porcentaje de error en ese sentido porque en caso de que pase algo, que falte uno o que haya una diferencia de uno, quedaríamos sin poder salir del meollo. Creo que en el Reglamento electoral en el caso de escrutinio hay una pequeña diferencia en el porcentaje. Acá queda que tiene que coincidir, pero si no coincide, ¿qué pasa?

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Acá está el doctor Ferrer, en general, deben coincidir, en realidad la Ley Electoral Nacional establece que si esa diferencia es de un X porcentaje no se toma en consideración. No sé si el doctor Ferrer o Rodrigo quieren hablar.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** ¿Eso equivaldría también para esto? Como estamos en un Reglamento para esto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** La verdad que a esto no lo he elaborado, lo he visto a Marcelo Ferrer, no sé si se ha retirado o no, podemos sesionar en comisión para escucharlo.



**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- No lo estoy viendo conectado en este momento, ya lo chequeo.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.**- Esos son los casos que resuelve el presidente de mesa con los fiscales.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- Yo entiendo que sí, que eso debería estar previsto en el Reglamento con los porcentajes.

**SR. CONSILIARIO PÉREZ.**- Exactamente.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- Con decir esto, conforme al Reglamento vigente podría ser.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- No está Marcelo Ferrer, yo no elaboré esto, pero el artículo 10 lo dice y lo que se modifica, lo digo así porque al Reglamento Electoral me lo sé un poco de memoria, la Ordenanza 11/2018, lo que no está previsto y no está modificado rige el Reglamento Electoral, creo que el artículo 10 dice expresamente, "Rige, para todo supuesto no previsto en el presente Anexo..." debería decir anexo, habría que redactarlo mejor, "... el Reglamento Electoral..." vigente, el 11/2018.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Acabo de hablar por teléfono con el doctor Ferrer, se desconectó, está tratando de conectarse de nuevo. Lo que me dice que eso está contemplado en el Reglamento Electoral Nacional, que cuando hay más de cinco votos de diferencia, perdón, cuando hay menos de cinco votos de diferencia no se considera ...

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Perdoname, lo voy a decir yo, no he redactado esto, pero habría que ver la redacción final, que dice Marcelo Ferrer, coincido porque rige supletoriamente lo que no está previsto en nuestro Reglamento 11/2018.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Exactamente, eso está ya está previsto en el Reglamento, la Ordenanza.

Estamos viendo si se puede conectar el doctor Ferrer.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Me ha pedido la palabra la decana Ana Mohaded.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.**- Ya que estamos viendo un artículo anterior y en virtud de todo lo que se dijo en relación a la huella digital y las dificultades que podía haber, me quedé pensando mucho en la modificación que se hizo respecto del DNI o un documento de identidad, si no debiera decir ese artículo que hablamos: "DNI, para los/as argentinos/as o el equivalente para los/as extranjeros/as", pensando en la misma situación, si alguien pone el documento, como por ejemplo, si dice solamente documento de identidad puede poner la libreta, puede poner ...

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Perdón, Ana, ya el único documento es el Documento Único, el DNI, como DNI ya no se menciona técnicamente más, es el Documento Único de identidad, así está establecido por el RENAPER, desde los nuevos formatos. Entiendo que es así, veo que algunos consiliarios asienten afirmativamente.



**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Bueno, estamos.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Ahí está conectado el doctor Ferrer Vera.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Doctor Marcelo Ferrer ¿está?

**SR. FERRER VERA.-** ¿Me escuchan?

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Sí, perfecto.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Te agradezco la presencia. Estamos en el artículo 9, del Anexo 2, no sé si tienes a mano el proyecto que dice: Del escrutinio se labrará acta...

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Es el artículo 8.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** El artículo 8 dice: "En el horario establecido para iniciar el escrutinio el día de la elección, el Secretario de la Junta Electoral y los apoderados o fiscales delegados por éstos procederán a efectuar el escrutinio de las urnas en las cuales se hubieren depositado las BUS contenidas en el sobre N° 3. La cantidad de éstos deberá coincidir con las indicadas en el acta a la que se refiere el artículo 5.", vuelvo a decir: "La cantidad de éstos deberá coincidir con las indicadas en el acta a la que refiere el artículo 5. La actuación del Secretario será equivalente a la del Presidente de Mesa de la elección presencial."

La pregunta concreta la había hecho el decano Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Me surgió la duda del tema de que en el Reglamento, como dice "deberá coincidir" no dando lugar a ningún error y eso podría traer alguna consecuencia, pero después, el artículo 10, habla de lo que no esté previsto, pero no sabíamos eso cómo quedaba.

**SR. FERRER VERA.-** El margen previsto en el Reglamento Electoral Nacional prevé hasta una diferencia posible de cinco sobres, si hubiera más de 5 sobres de diferencia entre los votantes registrados y los contenidos dentro de la urna se declara la nulidad de esa urna.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Está bien, pero no hace falta aclararlo acá, esa no era la pregunta, la pregunta era si hacía falta o no hacía falta.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Lo que yo le decía que lo que se modificaba en esta Resolución eran los artículos 1 y 2, y todo lo demás sigue vigente, el Reglamento de la Universidad Nacional de Córdoba y supletoriamente el Reglamento Electoral Nacional.

**SR. FERRER VERA.-** La supletoriedad del Reglamento Nacional Electoral no se modifica de acuerdo al documento que tenemos en análisis, doctor.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** No, por supuesto. Marcelo, muchas gracias.

**SR. FERRER VERA.-** Quedo disponible.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda aprobado el artículo 8 del Anexo 2.

El artículo 9 del Anexo 2 dice: "Del escrutinio se labrará acta como en el resto de las mesas establecidas para los electores presenciales, indicándose 'Mesa de votantes por correo postal N° ...', sustituyendo el padrón con las constancias de voto que debe rubricar el Presidente de Mesa, por el acta de cierre de la mesa realizada conforme el artículo 5 del presente."

En consideración el artículo 9.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado.

El artículo 10 que habría que redactar un poco mejor pero, básicamente, para todo lo que no está aquí modificado rige el Reglamento Electoral actualmente vigente...

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Habría que poner el número de Ordenanza 11/2018.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** 11/2008. Fue después de la Asamblea Universitaria.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** 11/2018, ya lo copiamos y lo pegamos al número.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** La 11/2018.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado.

Tiene la palabra la decana Ana Mohaded.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Que no tiene que ver con este artículo, no sé si ya quedó aprobado, era para volver sobre los considerando que había planteado Patricia, y Roberto le dio forma.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Deberíamos dejar aprobado el 116 ter, con el texto que puso la consiliaria Altamirano, si hay acuerdo habría que aprobar eso también.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo le voy a dar la palabra a Patricia Altamirano, que elevó la propuesta, no sé si está, para que lea la propuesta en relación al artículo 116 ter.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** No está conectada, si usted quiere, leo lo que pasó ella por el grupo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración el artículo 116 ter, que es la propuesta de resultar aprobada, estaba aprobado pero faltaba la redacción final del 116 ter. Jorge.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** "Quedan prohibidas las llamadas 'campañas electorales negativas', entendiéndose por ello la utilización de la publicidad negativa cuya finalidad es



socavar la reputación de un/a candidato/a, por razones personales o de su vida privada para que se degraden las percepciones que de él/ella tienen lo/as votantes.

La Junta Electoral receptorá las denuncias sobre la existencia de estas campañas y deberá expedirse al respecto, sancionando a las agrupaciones que promuevan este tipo de campaña con llamados de atención y exigiendo el cese de la misma."

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Gracias, Jorge.

Me ha pedido la palabra Elena Pérez, decana de Lenguas.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** ¿No había una propuesta de uno de los consiliarios de sacar el segundo adjetivo "negativa" de lo que se leyó recién? Se consideran "campañas negativas aquellas cuya publicidad negativa", sacar el segundo negativa.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Sí, Luis Formento lo había solicitado, si hay acuerdo sacamos esa palabra.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En consideración el artículo 116 ter.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda aprobado el artículo 116 ter, en la forma que lo leyó Jorge Dutto, con la sugerencia y el agregado de Elena Pérez y el artículo 2, lo voy a repetir, era la incorporación del 116 bis, 116 ter y 120 bis.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Deberíamos aplaudir haber aprobado el Reglamento.

*-Aplausos.*

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Con tantos aplausos que hemos tenido durante el año.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Voy a pedir el aplauso final cuando terminemos todo.

Como hay consiliarios que estaban presentes y otros que no estaban presentes, que se habían ido a almorzar o a la merienda, atento a lo avanzado de la hora vamos a pedir un aplauso un bien fuerte cuando aprobemos todo porque la segunda parte de esta convocatoria, de resultar aprobada la modificatoria al Régimen Electoral 11/2018, la segunda parte era aprobar el cronograma electoral.

III.

### **CRONOGRAMA ELECTORAL. DEFINICIÓN. APROBACIÓN.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Ahora voy a leer la segunda parte para aprobar el cronograma electoral.

Me ha pedido la palabra Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Sí, es sólo para una pregunta Vicerrector.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido la palabra Ana Mohaded, Luis Formento y Alicia Morales.

Tiene la palabra Ana Mohaded.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** No sé si se tomó nota del agregado que se había hecho en el considerando que planteó Patricia y que redactó el Secretario General sobre los fondos y los apoyos.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Sí, está incorporado al texto que nos mandó el Secretario General.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** ¿Está incorporado lo que yo planteé?

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** No, eso no lo tomé, se me borró el chat cuando se me cortó Internet.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Ana, le voy a dar la palabra al Secretario General para que quede bien claro y grabado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** (Se corta el audio).

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Va a tener que hablar de la computadora del doctor Yanzi porque no está saliendo.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Puedo decir yo lo que había puesto porque acá lo estoy leyendo.

*-Se corta el audio del señor Secretario General.*

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Que lo lea Ana así avanzamos.

*-Varios consiliarios hablan a la vez.*

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Copialo Ana así lo leemos todos.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Dice: "Atento a la complejidad del proceso electoral el Rector ha manifestado que en la medida de lo posible ..."

*-Se corta el audio.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** No se escuchó nada lo de Roberto, gracias, Jhon Boretto. Lo podés decir Ana y la redacción final la hacemos bien.

La decana Ana Mohaded ya nos adelantó un poco para darle el espacio porque no tenemos buena conexión aquí. Podrías repetir nuevamente para que quede bien grabado.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Si quieren yo leo lo que puso el Secretario al principio a ver si hay que agregar algo o no.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Bueno.



**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- "Que atento a la complejidad del proceso electoral el Rector ha manifestado que en la medida de las disponibilidades brindará apoyo a las distintas unidades académicas para poder afrontar (se corta el audio) de dicho proceso." ¿se escuchó?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- ¿Podrías repetirlo nuevamente?

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Sí, lo leo y lo voy a poner en el chat.

*-Se corta el audio de la decana Mohaded.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Lo que usted está escribiendo ahí es un procedimiento para asignar esos fondos y establece que el Consejo Superior tomará esa decisión y lo que nosotros estamos poniendo es un considerando solamente diciendo que el Rector ha dispuesto o nos ha informado que estaría en condiciones de apoyar a cada facultad de acuerdo a las necesidades, es decir, una cosa es un considerando y otra cosa es el procedimiento que la empresa utilizará para distribuir esos fondos y fijarlo. Creo que conviene dejar el considerando como está y después vamos a tener que hacer alguna resolución del Consejo Superior para ver cómo aplicamos esos fondos que, eventualmente, asignará el Rector para estos fines. ¿Se entiende ahora?

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.**- Sí, está bien.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Tiene la palabra el consiliario Formento y después el decano Barrera Buteler.

**SR. CONSILIARIO FORMENTO.**- No tiene que ver con esto que están tratando, es un segundo.

Me parece que hay algo para ver en la fechas del proyecto de resolución porque tanto en el artículo 1 como en la tablita dice "fecha de elecciones del 18 al 22", pero en el Anexo 1, en el artículo 1, dice para la modalidad de voto con plataforma física a distancia por correo postal, el período en el que el votante puede entregar su voto en la oficina de la empresa postal será del 11 al 15, entonces, como que no estamos considerando que se entrega el 11 al correo postal, acá estamos diciendo que las elecciones se abren el 18, así que ahí me hace un ruido, no sé muy bien si se puede solucionar o aclarar algo.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.**- Acabo de hacer una observación en el mismo sentido, las elecciones no empiezan el 18, si alguien vota el 11.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.**- Habría que distinguir la presencial de la postal.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Hay que distinguirlo en el artículo 1, no así en el cronograma, en el cuadro que estaría bien.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Me había pedido la palabra Barrera Buteler.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.**- Sobre el tema de los fondos, hay dos expresiones, una que se leyó y otra que dijo verbalmente Roberto que son distintas, una cosa es en la medida de las



disponibilidades y otra cosa es en la medida de las necesidades. Creo que debiera ser en la medida de las necesidades porque en la medida de las disponibilidades puede quedar...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Guillermo, es bastante difícil atender a todas las necesidades, uno atiende las necesidades en función de las disponibilidades también.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.**- A ver, cuántos presidentes de mesa voy a necesitar y cuánto le voy a tener que pagar.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Por eso, justamente.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.**- A mí me parece importante poner "los recursos", como se había dicho en algún momento, que pueden ser recursos materiales o humanos, después el Rectorado no me puede dar dinero para contratar dos personas, pero me puede decir "te alcanzo dos personas que te ayuden como presidente de mesa o para que te ayuden en fiscalizar las urnas o lo que sea." Me parece que tanto recursos humanos como materiales son importantes porque en una de esas no hay dinero, pero sí hay estudiantes que pueden ser voluntarios o parientes nuestros inclusive que puedan ser fiscales, por ejemplo. De manera que no siempre los recursos no siempre hay que pensarlos como materiales sino como el trabajo de las personas. Ese es un concepto que me gusta pensar.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- Es que de eso se trata, de recursos, no de recursos económicos.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.**- Que el trabajo también puede aportarse como un recurso.

*-Varios consiliarios hablan a la vez.*

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.**- El presidente de mesa, aun en la elección nacional se retribuye, es paga, eso respecto del presidente de mesa, el voluntariado es para la fiscalización por parte de las agrupaciones.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.**- Habrá muchas cosas que hacer, Guillermo, además.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.**- Pero vamos a necesitar recursos humanos que son pagos, porque no podemos pedir voluntariado para cumplir la función de presidente de mesa que requiere toda una responsabilidad y una dedicación horaria fuerte.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- A ver, Guillermo, una cosa es que vos digas que cuatro presidentes de mesa, entonces, de acuerdo a la disponibilidad económica el Rectorado diga que le puedo pagar un peso a cada uno y otra cosa es decir déname 500 pesos porque les quiero pagar 125 pesos a cada uno. No es lo mismo la disponibilidad, en estos momentos que estamos hablando de un considerando, cuando hablemos de la ... la cual se puede llevar a cabo eso discutimos el monto y la forma de recursos.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.**- Está bien, vos usaste en las medidas "necesidades" en la segunda y me gustó más esa segunda expresión, por eso fue que dije que la cambiemos, pero está perfecto.





**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Será en función de las necesidades y la disponibilidad.

**SR. CONSILIARIO FORMENTO.-** Eso me parece que se va a discutir después en función de la situación de cada facultad, lo que yo sí cambiaría es "brindará recursos", no apoyo, porque apoyo también puede ser ánimo, uno recibe apoyo de muchas maneras.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Me gusta lo de recurso, eso es lo que estaba tratando de decir.

**SR. CONSILIARIO FORMENTO.-** Los recursos pueden ser de distintos tipos y, por supuesto, en la Universidad son remunerados los recursos, lo que pasa es que las fuentes provienen de diferentes lugares, pero son remunerados.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** A veces sí y a veces no.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me he quedado un poco callado en esto respetando el diálogo y el debate y lo que ustedes han ido trabajando en el seno de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, por eso no he estado presente y todo lo que pueda coadyuvar para la realización del acto eleccionario en forma totalmente transparente y democrática, bienvenido sea, desde el punto de vista del Rectorado vamos a coadyuvar.

Les quiero decir también que nos falta la segunda parte, o sea lo que nosotros hemos aprobado es la modificatoria al Régimen Electoral 11/2018, con estos artículos.

Voy a leer un proyecto de resolución para aprobar el cronograma habida cuenta que ya se aprobó la modificatoria al Reglamento Electoral, excepcionalmente, por supuesto, con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

Voy a proceder a dar lectura al proyecto de resolución de aprobación del cronograma de elecciones.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 11/2018, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 2021..." que es justamente la que nosotros acabamos de aprobar "... que establece los procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios;"

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior 181/2020 se dispuso suspender provisoriamente el cronograma electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del dicho año.

Que por Resolución del Consejo Superior 542/2020 ad referendum de este H. Cuerpo, ratificada por Resolución del Honorable Consejo Superior 390/2020 se dispone la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as que vencían el 31 de Mayo de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior 381/2020 se dispuso la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as que vencían el 31 de julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.



Que por Resolución del Honorable Consejo Superior 2/2021 se dispuso suspender provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales correspondientes al año 2021 en el ámbito de esta Universidad, y hasta tanto lo decida este H. Consejo Superior.

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior 201/2021 se dispuso la prórroga de los mandatos de decanos/os y vicedecanos/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

El acuerdo alcanzado en la Comisión de Reglamento y Vigilancia;

### EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

#### RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes para el año 2021 y de Decanos/as y Vicedecanos/as, fijadas para los días 18 al 22 de octubre del presente año, de conformidad a las planillas que forman parte integrante de la presente y en función de las disposiciones contenidas en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 11/2018 Anexo Único- Reglamento Electoral...", falta el número de esta que hemos aprobado.

Artículo 2: Comuníquese a la Dirección General Electoral, a todas las unidades académicas, dése amplia difusión y archívese.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Señor Vicerrector: deberíamos agregar en los considerando el dictamen de Asuntos Jurídicos que también hace alusión a este proyecto de referencia.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Por supuesto que sí, lo que pasa es que esto es un borrador que nosotros teníamos antes, no tenemos el dictamen, creo que habría que corregir algunas palabras que están mal, algunas comas que están mal y habría que ponerle conforme al dictamen, lo mismo que está en la resolución de la convocatoria o de la reforma al Régimen Electoral. Esto es un borrador antes que el dictamen. Al dictamen lo he tenido cuando me he sentado, pero me parece bien y la redacción final no es exactamente lo que va a quedar grabado sino que habría que mejorar algunas palabras que he leído y este dictamen que lo hemos tenido en cuenta para la resolución de la modificatoria a la 11/2018 y hay que tener en cuenta también en esta convocatoria de cronograma, como tampoco tenemos el número de la modificatoria del Régimen Electoral, que también hay que plasmarlo en esta resolución. Agradezco y luego viene incorporado el cronograma: Consejeros/as y Consiliarios/as año 2021 y la segunda parte elecciones de Decanos/as y Vicedecanos/as, año 2021.

No sé si ustedes lo tienen.

Ha levantado la mano Marcelo Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.**- En función de lo que decía Formento antes, en el artículo 1, como las elecciones presenciales son el 18 a 22, le sacaría donde dice "fijada para los días 18 a 22 de octubre del presente año", lo eliminaría y dejaría: "Aprobar el Cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes para el año 2021 y de Decanos/as y Vicedecanos/as, de conformidad a las planillas que forman parte integrante de la presente y en función de las disposiciones contenidas en la Ordenanza ...", sacar la fecha, total quedan en las planillas todas las fechas, incluso las elecciones presenciales y por correo.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Jurídicamente hablando creo que no se puede porque la parte resolutive es justamente la convocatoria a elecciones para el día tanto.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Entonces deberíamos poner presenciales del 18 a 22 y por correo de tal fecha a tal fecha, ¿se entiende?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Pero la fecha hay que ponerla en la convocatoria.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Si hay que ponerla, hay que poner las dos. Yo era para evitar poner las dos fechas decía eso, pero si hay que ponerla, pongamos las dos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo dije al comienzo que habría que redactarlo lo más claro posible, este es un borrador antes de que yo tuviera el dictamen. Yo me he sentado y he visto recién este proyecto ahora, pero la fecha en la convocatoria, por supuesto, que es como si fuera una sentencia, la parte resolutive y el anexo forman parte integrante de esto, que es el cronograma electoral, pero la fecha de la convocatoria tiene que dar cuenta y bastarse por sí mismo en la resolución de la convocatoria. Después lo vemos, Marcelo, porque estoy leyendo un borrador que me han suministrado cuando me he sentado aquí, pero me parece que conforme al resultado y a la aprobación que ha hecho este Cuerpo, hay que poner bien clarito la fecha de la convocatoria en la parte de la resolución y eso es lo que sale en el protocolo y en la convocatoria, como toda resolución, que se tiene que bastar por sí misma.

Estaba viendo el Anexo dice consejeros/as, consiliarios/as, año 2021.

Me ha pedido la palabra Gustavo Monti.

**SR. CONSILIARIO MONTI.-** No quiero meter más confusión pero no sé si Jorge Dutto lo recuerda mejor. Las fechas sucesivas en el cronograma, ¿se pusieron contando a partir del día 18 o contando a partir del día 11? El día 18 empiezan las presenciales.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Del 11.

**SR. CONSILIARIO MONTI.-** Ah, bueno.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Vamos a pasar a sesionar en comisión, le voy a dar la palabra a Rodrigo Mauro.

-Es la hora 18 y 05.

-----  
-Siendo las 18 y 08,

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido la palabra el decano Jhon Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Es para también ayudar a aclarar esta situación. Como hemos dicho y hemos conversado en la comisión tuvimos que hacer un ajuste puntual de los plazos que



habitualmente regían al interior del calendario electoral habida cuenta esa característica de que la elección a distancia se iniciaba antes que la presencial, por lo tanto, estas fechas, como bien indicó Rodrigo, son fechas puntuales que hemos previsto para este proceso electoral para contemplar el proceso de inscripción de las personas que elijan la opción por correo, se exhiben los padrones, está todo concatenado con esa cuestión, igual la fecha en la que se producen los debates de candidatos que está acorde a que sean previo al inicio de la votación por correo, es decir, esto no es ningún problema con modificar ligeramente los plazos, igual que creo hemos acertado un par de días la oficialización de listas para que también nos den los tiempos para remitir las boletas oficializadas a los electores que elijan por correo; o sea, el Estatuto respecto de plazos lo único que prevé es lo que estamos cumplimentando hoy, que la convocatoria a elecciones se hace con 60 días anteriores, etcétera; después estamos haciendo para esta elección y por esta modalidad particular este juego de plazos del calendario, básicamente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias.

Me ha pedido la palabra Barrera Buteler y después Gustavo Monti.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Una pregunta, ¿no sería conveniente incluir en el cronograma la columna correspondiente a lo que es el voto postal, de la fecha de inicio hasta el fin de las elecciones? Hay dos o tres plazos allí que creo que completarían el panorama de una elección de doble modalidad como esta, porque si lo vemos pareciera que es una elección puramente presencial, hay que ir a los otros documentos para advertir que se trata de una elección que admite el voto postal. Es una pregunta, no sé si complica demasiado la confección del cronograma pero quedaría más claro.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Guillermo.

Me ha pedido la palabra Gustavo Monti.

**SR. CONSILIARIO MONTI.-** Es exactamente lo que dijo el doctor Barrera Buteler, agregarle una sola columna.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Personalmente, me parece correcto, por supuesto que sí porque la base, el régimen electoral es para nosotros las autoridades y esto para que se cumpla para toda la comunidad, pero la convocatoria tiene que valer por sí misma, o sea creo que el cronograma es parte integrante de la convocatoria.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Duffo).-** Incluso hasta no sería necesaria una columna, sino donde dice: "fecha de elección", poner las dos fechas, del 18 al 22 presencial, del 11 al 15 postal.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Sí, Jorge, al decir columna, como lo dijo Guillermo, estamos hablando de la claridad que tiene que tener la resolución de la convocatoria.

Decana Elena Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** Si vamos a ser así un poco más claros y detallistas quizás, también esta es una propuesta estoy pensando en voz alta nada más, supongamos que yo soy docente y miro este calendario y digo "ah que bueno, voy a votar presencial, voy a ir a votar entre el 18 y el 22", porque, anteriormente, como docente siempre he mirado el calendario y siempre me ha dado un día y ahora el calendario me está dando cinco días. A lo mejor, no sé, deberíamos poner claramente cuáles son las



fechas en las que se sufragan en cada claustro, porque esto podría dar lugar a que algún docente o algún no docente, o algún graduado inclusive un poco más desprevenido de todos estos debates y no totalmente interiorizado de esta discriminación que hay al interior mire solamente el cronograma y diga, "bueno tengo una semana para votar", no sé qué les parece si oscurece o no, tal vez sería mejor ponerlo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Personalmente creo que se aclara, no se oscurece ni mucho menos y le dije recién a Marcelo que esto tiene que ser la convocatoria -por eso los aplausos iban a venir al final- porque lo que realmente vale, después de la reforma que se hace al Régimen Electoral, es que tiene que tener con total claridad la convocatoria no solamente en la parte resolutive sino también el cronograma, creo que eso es fundamental por eso se tiene que bastar por sí mismo el acto eleccionario y lo más claro que sea posible. Si hay consenso, se podría aprobar el cronograma no así como está pero sí teniendo en cuenta las modificaciones que acabamos de hacer en relación a la Ordenanza del Régimen Electoral 11/2018, creo que esto nosotros lo hicimos, me la entregaron a mí, he leído nada más que esto, no tenía el dictamen de Asuntos Jurídicos, pero creo que se tiene que valer por sí mismo y tiene que tener total claridad el cronograma que me comprometo a aprobar ahora. Me está pidiendo la palabra Marcelo Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Si me permite una sugerencia en base a lo que dice la doctora Pérez, podríamos hacer, para no complejizar tanto el cuadro porque si no, después vamos a tener que dar un instructivo de como leer el cuadro, le ponemos una nota al pie diciendo que los estudiantes votarán de tal fecha a los cinco días, los graduados los tres primeros días y así.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Marcelo: yo me refería a eso para hacer una nota como quien escribe un texto, que quede bien claro lo que está diciendo.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.-** La gente no va a leer el Reglamento, va a leer este cuadro.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Va a leer ese cuadro, pero la cita la va a tener este cuadro y va a quedar claro y va estar plasmado el Reglamento en la cita con total claridad, como si fuera un texto pero bien clarito y abajo.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Marcelo Conrero ha levantado la mano.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tiene la palabra Marcelo Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** No creo que se complique tanto hacer algunos cuadros más, coincido con Elena en que podríamos hacer estudiantes y egresados y egresadas por correo, un calendario y después elecciones de cada uno de los claustros, un cuadro por cada uno de los claustros con las fechas. No creo que sea demasiado problema, agregar columnas o hacer un cuadro para cada uno y después ustedes agregaron el tema de la cita, pero no creo que sea un problema hacer más cuadros, no le veo el problema y me parece que sí estaría mucho más claro, coincido con Elena.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Entonces, si lo hacemos así, en lugar de poner en el artículo 1, "de conformidad a la planilla", habría que agregar "planillas", porque habría que hacer dos planillas en lugar de una sola y si no, se lo ponemos al pie sería una cosa distinta y una sola planilla. Si



hacemos varias planillas, el artículo 1, en lugar de decir "planilla" tendría que decir "planillas", porque sería más de una.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** De hecho ya hay dos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Hay que redactarlo mejor, no teníamos el dictamen, yo no tenía absolutamente nada.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Pero lo mío no es una crítica, es una propuesta, no estoy criticando.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Si estamos trabajando y dialogando.  
Me ha pedido la palabra el decano Gustavo Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Acuerdo en general con estas aclaratorias porque se puede prestar a que todos los claustros voten a lo largo de estos días y se podría poner a modo de cuadros, planillas, cuadros como se establezca mejor, estoy de acuerdo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.  
Me ha pedido la palabra la decana Patricia Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Sí, señor Vicerrector.

Como esto se va aprobar, va a ir al Boletín Oficial, estará funcionando dentro de 5 días aproximadamente, cuando ya se cumpla el término, pero me parece que las facultades vamos a tener que hacer llamado a elecciones según este Reglamento y todavía, por lo menos yo reconozco de manera honesta que no entiendo bien cómo lo vamos a hacer, imagino que hay gente mucho más inteligente que yo que lo tiene todo claro. Me gustaría que a nivel central generar un espacio donde se pudiera preguntar si hay que hacer resoluciones, si hay que hacer algún tipo de llamado específico a la Junta Electoral, si hay que empezar a confeccionar vaya a saber qué cosas, como algún tipo de tips para enfrentar el desafío de las nuevas elecciones porque, honestamente, ahora nos vamos cada uno después de este atolladero desde las 11 de la mañana, yo me iría de vacaciones, pero no va a ser posible, les pediría que hubiera algún lugar donde pudiéramos preguntar qué hacemos con todo esto, porque me imagino que para todo el mundo será una situación de incertidumbre.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Patricia, el artículo 10 de lo que se ha modificado, rige el Reglamento Electoral 11/2018 y si la memoria no me falla, lo estaba buscando entre tantos papeles que tengo a la vista, el 1.3 de la Ordenanza 11/2018 habla de las Juntas Electorales, el 1.3.1 habla de la publicidad de las actas y el 1.3.2 habla de las Juntas Electorales de la facultad, las facultades serán presididas y ahí dice que tiene que haber una convocatoria, tiene que dar la propuesta, la integración de los miembros de las Juntas Electorales, o sea que la solución lo da el Régimen Electoral. Ahora, el Régimen Electoral, lo que se ha aprobado son dos, uno es el que teníamos nosotros, que tenemos buena memoria y lo hemos aplicado todos los consejeros, decanos, decanas, vicedecanos y vicedecanas en las elecciones pasadas, esto sigue vigente, por ejemplo, ante la pregunta concreta de Patricia Altamirano, 1.3.2 de las Juntas Electorales de las facultades, el artículo 6, dice: "Las Juntas Electorales de las facultades serán presididas por el decano o decana integrado por dos miembros del personal docente o no docente de la facultad y sus respectivos suplentes designados por el Consejo Directivo ha propuesto del decano o decana antes de cada proceso electoral. Si uno de sus miembros



es candidato a decano o decana ...”-esto lo sé de memoria- el suplente lo reemplaza al decano o decana en el caso que sea candidato, pero todo esto está reglamentado en el Régimen Electoral de la Ordenanza del Consejo Superior, la 11/2018.

Tiene la palabra la decana Mariela Marchisio.

**SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.-** Dos preguntas, si van a hacer planillas, habría que diferenciar la elección por correo postal únicamente en la planilla de estudiantes y egresados y en las otras no, y la pregunta es si hay que votar algo y va haber quórum porque me tengo que retirar de la sala.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** En primer lugar, va haber quórum.

Me ha pedido la palabra Alicia Morales Lamberti.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias, una pregunta, ¿será factible que a través de una resolución rectoral se dicte un texto ordenado, aun cuando sea por esta sola vez, con las modificaciones que rigen para esta elección? Creo que va a facilitar mucho a todas las autoridades a gestionar las elecciones teniendo un texto integrado, de lo contrario manejar dos textos, el que hemos aprobado hoy y el Reglamento original vigente de la 11/2018, me parece muy complejo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por supuesto que sí, el Régimen Electoral, si la memoria no me falla, la 11/2018 hubo un texto ordenado en donde se modificó el Reglamento Electoral con lo que dispuso la Asamblea en el año 2016 con las elecciones directas.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Mi duda era por este régimen para estas elecciones, nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por supuesto que tiene que haber un texto ordenado, yo lo traje como ejemplo.

Tiene la palabra Gustavo Chiabrando, decano de Ciencias Químicas.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Volviendo a la pregunta original de Patricia, porque nosotros aprobamos que las Juntas Electorales deben darles difusión a las modalidades de distancia. Nosotros necesitamos para tener la resolución decanal ad-referéndum del HCD, porque en este momento están en receso, nosotros tenemos que tener la resolución de este Cuerpo, del cronograma electoral de la ordenanza que modifica el Reglamento y con ello nosotros podemos hacer una resolución, artículo 1, aprobar el cronograma, artículo 2, adherir al Reglamento o aplicar el Reglamento y en el artículo 3, designar la Junta Electoral, que se va a encargar de proceder a generar la discusión de la modalidad. El tema es a partir de cuándo nosotros dispondríamos de las resoluciones para poder redactar las resoluciones decanales ad-referéndum del HCD.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Le voy a contestar, decano, y les contesto a todos. Nosotros llevamos ya siete horas y tenemos que seguir trabajando porque para que se pueda efectivizar todo esto hay que redactarlo, protocolizarlo y enviárselo a todos ustedes.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** En el día de hoy está previsto que de Secretaría General esté listo el despacho, después protocolizar, publicar y demás para que ustedes puedan hacerlo.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** El Secretario General está viviendo en la ciudad de Córdoba ahora, así que no hay ningún problema, se puede quedar, está aquí al frente mío.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** En cuanto el señor Vicerrector finalice la sesión, ya tiene para la firma la ordenanza.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Jorge, no solamente la ordenanza sino que tengo varios expedientes para firmar.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** Una pregunta, las facultades, ¿hasta cuándo tendríamos tiempo para emitir las resoluciones nuestras de adhesión y convocatoria a elecciones a decanos?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Conforme lo que se acaba de aprobar, puede ser mañana.  
Jhon Boretto levantó la mano.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Coincidía con eso porque en la práctica ya con esta segunda resolución que estamos por sancionar, la que aprueba el cronograma, se está efectuando la convocatoria a elecciones de autoridades unipersonales, de consejeros, de consiliarios en base al Reglamento, por lo tanto, las resoluciones de cada facultad es como una especie de adhesión a tomar conocimiento de esa convocatoria y difundirla; si puede incorporarse, en función de lo que decía el decano Chiabrando, por ejemplo, eventualmente, puede incluir la designación de las Juntas Electorales de cada facultad ad-referéndum de los Consejos Directivos porque están en receso, eso sí puede incluir particularmente la resolución de cada facultad.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Te agradezco, Jhon, porque esa resolución que dicta decanal ad-referéndum la designación de los integrantes de la Junta Electoral, esa propuesta del decano o decana la tiene que aprobar el Consejo Directivo.  
Me ha pedido la palabra la decana Flavia Dezzutto.

**SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.-** Entonces, de acuerdo a lo que se está planteando la resolución, el hasta cuándo de la resolución, es hasta mañana, no tenemos más tiempo para sacar esa resolución, ¿o es a partir de mañana?, lo digo también en función de la Junta Electoral, porque todos estamos en receso y vamos a tener reunión del Directivo recién el 2 de agosto, pero vamos a tener comisión el 26 de julio. Una resolución ad-referéndum en la cual se nombre Junta Electoral que yo la proponga en este caso al Consejo, hay algunos diálogos que uno pretende sostener ordenadamente, entonces, de ahí la pregunta de los términos a cuenta, ¿me entiende doctor? Si no, se pueden hacer dos cosas distintas; hacer una resolución por la cual se adhiera al Reglamento, al calendario, y unos días más para la resolución que nombre a la Junta Electoral, dejo planteada esas dudas.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** La respuesta, decana, si usted lee los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento 11/2018 ahí está la respuesta, no es concomitante sino lo que tiene que adherirse la resolución que nosotros vamos a aprobar y hemos aprobado esta tarde. Básicamente rige o está vigente y sigue vigente el Régimen Electoral 11/2018, lo puede hacer perfectamente bien.

Lo fundamental es adherirse a la resolución que nosotros acabamos de aprobar, la primera y la que vamos a aprobar ahora.





Decana Patricia Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Gracias, doctor Yanzi.

La reglamentación todavía no está firme porque ni siquiera está hecha la resolución ni está protocolizada, punto 1; no podríamos adherir a algo que no existe en sentido estricto, por un lado, por otro lado no hay razón por la cual adherir, hay una resolución electoral de un órgano como el Consejo Superior, las facultades no podríamos decir que vamos a utilizar otro reglamento que no sea ese para nuestras elecciones, de manera tal yo no sé si hay que adherir, pero no tengo problema de hacer una resolución con adherir si ustedes me dicen que hay que hacerla, solo pedía indicaciones precisas. Lo que tenemos que hacer nosotros es llamar a elecciones y hacemos una resolución que diga "se llama a elecciones", con este cronograma que es el que, efectivamente, hemos aprobado en esta sesión extraordinaria. La Junta Electoral se puede llamar a posteriori o se puede hacer en el mismo momento. Estas son las preguntas que hice hace un rato respecto de qué es lo que había que hacer.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Te contesto yo, me ha pedido la palabra Jhon Boretto, creo que él dijo que es como si fuera una adhesión, no empleé el término adherir, porque el artículo 34, inciso 10) del Estatuto de la Universidad, los decanos, decanas, vicedecanos y vicedecanas tienen que cumplir y hacer cumplir la resolución del Consejo Superior, en lugar de adhesión, que es una palabra que no sé quién empleó, es que conforme a la resolución tanto se hace la convocatoria, no hay que emplear la palabra adhesión sino citar la resolución que nosotros hemos aprobado, la tenemos que redactar bien y la tenemos que firmar ahora. Lo de la Junta Electoral se lo contesté a Flavia.

Me ha pedido la palabra Jhon Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** En el mismo sentido, yo usé la expresión adhesión que creo que no es correcto en el mismo sentido que decía usted, señor Vicerrector, algo así como ratificar la convocatoria, tomar conocimiento, tener presente la convocatoria efectuada por el Consejo Superior...

**SR. VICERRECTOR YANZI FERRERIRA.-** Y en consecuencia tal y tal cosa.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Disculpen, pero el Consejo Superior no hizo ninguna convocatoria, aprobó un Reglamento.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Es lo que estamos discutiendo ahora.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Dentro de dos minutos irían los aplausos que se había adelantado la decana Pérez, cuando aprobemos la convocatoria, hasta ahora no, a lo mejor faltan 5 ó 10 minutos.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Pero si la convocatoria la hace el Superior, entonces, no hay ninguna resolución a partir de las facultades.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me está pidiendo la palabra el decano de Ciencias Agropecuarias, Marcelo Conrero.

**SR. CONSILIARIO CONRERO.-** El Superior está aprobando un nuevo Reglamento y a su vez está aprobando un nuevo cronograma, lo que cada facultad tiene que hacer, por los artículos que citó el



doctor Yanzi del Reglamento de 2018, es convocar a elecciones de decano a la facultad, esa es obligación nuestra, de las Juntas Electorales locales por una cuestión de plazo, lo tenemos que hacer hoy, a más tardar mañana, y constituir la Junta Electoral, eso en cumplimiento a las disposiciones que ya tenemos previsto en el Reglamento, o sea, este Consejo Superior hoy aprobó un Reglamento y aprobó un cronograma, las facultades tienen que sacar cada una su disposición convocando a su elección para renovación de autoridades, de decano, decana y a su vez constituir las Juntas Electorales que van a actuar en ese proceso. Se puede mandar un borrador a cada decano y cada uno lo acomoda de acuerdo a su facultad, las 15 facultades tenemos que sacar la resolución.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Me parece perfecto, eso está más claro, hay que llamar a elecciones teniendo en cuenta este Reglamento y el cronograma que estamos aprobando ahora.

*-Varios consiliarios hablan a la vez.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Cuando usted ha sido elegida o reelecta como decana, copie la misma resolución citando la 11/2018 más la resolución que dentro de unos minutos vamos a firmar nosotros y es la misma convocatoria que se hizo en su momento hace tres años atrás.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Excelente, muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Lo mismo que hicieron en las otras elecciones, cambian los números y el Régimen Electoral.

Gustavo Chiabrando me ha pedido la palabra.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Coincido con lo que dijo Marcelo.

**SRA. SPADILIERO DE LUTRI.-** Doctor, una pregunta, ¿el acto resolutive sería una resolución ad-referéndum del HCD?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Sí, Mirta, habría que hacerlo, porque mañana tienen que designar la propuesta y tienen que convocar al Consejo Directivo como los reglamentos internos de cada una de las facultades, no lo sé, pero sí tienen como base el Reglamento del Consejo Superior que la convocatoria la tiene que hacer con 24 horas de antelación, o sea que es materialmente imposible convocarlos para mañana a los Consejos Directivos y en los fundamentos de la convocatoria tiene que decir que la premura del proceso electoral permite dictar esa resolución ad-referéndum.

**SRA. SPADILIERO DE LUTRI.-** Gracias, doctor.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Ahora sí, habiéndose agotado la lista, voy a poner en consideración la resolución de la convocatoria en los términos que yo he leído pero que la vamos a hacer no modificaciones sino alguna redacción y sugerencia conforme lo ha acordado este Cuerpo y, a su vez, vamos a aprobar también el cronograma, las planillas, conforme las sugerencias de lo que se aprobó con la mayor claridad posible sea como cita, como columnas o nuevas planillas.

En consideración la resolución del cronograma y de las planillas de la convocatoria a elecciones para el mes de octubre próximo.



**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado. (Aplausos).

Para mí ha sido un orgullo presidir esta sesión, es un orgullo que se haya celebrado esta reunión que no sé cuántas horas lleva, es uno de los actos más importantes del proceso institucional político de la Universidad Nacional de Córdoba y ratificando una vez más la autonomía de la Universidad, allí se menciona en la Constitución en el artículo 75, inciso 19), Ley 24.521 y gracias a la Reforma Universitaria de 1918 y la Asamblea de la elección directa.

Personalmente, más allá de los agradecimientos y felicitaciones por cómo han trabajado durante todo este tiempo, también les quiero agradecer personalmente cómo han trabajado en esta sesión extraordinaria para lograr la aprobación de la modificación del Régimen Electoral transitorio, excepcional por el estado del contexto del Covid-19, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y el cronograma electoral.

Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos, me alegra verlos.

*-Es la hora 18 y 11.*

-----

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

